

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 1987-88

NUM. 68

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

P L E N O

A Ñ O 1.987-88.

NUM. 68.

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro de actas, consta de CIEN FOLIOS, útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de este diligencia.-----
-----Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado, SERIE 1L2559851 al 1L2559900.---
-----Almendralejo a veiniocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

El Secretario,



ALCAIDE DE LA CIUDAD DE ALBUERA

PRESENTE

ALCAIDE DE LA CIUDAD

Fuente de agua potable...
 que se suministra...
 a las viviendas...
 de la zona...
 de...
 de...
 de...



28 NOV. 1986



1L2559851

CLASE 7ª

y uno de Octubre pasado.-----

-----Concluida la lectura del acta, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr.Palacios Alcantara, manifestando que en el punto 2º. y tras la intervencion de las manifestaciones del Sr.Alcalde, expresivas de que el Grupo Popular, se opone a la contribucion Territorial Urbana, y a la paralización del cobro, le añade que se opone a las contribuciones Territoriales injustas y que no opone a todo aquello que pueda beneficiar al pueblo.-----

-----La Comisión, acordó aprobar, por unanimidad, el acta leida.-----

2º.-FIJACION DE FIESTAS LOCALES.-Dada lectura a oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Corporación, por unanimidad, acordó fijar como fiestas locales para el año 1.987, el día 25 de Abril y el 17 de Agosto.-----

3º.-PROYECTO DE MODIFICACION DE VIAL EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL SOLAR SITO EN C/ ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO.-Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, num. 262, de fecha 12 de Noviembre, ante-proyecto de modificación de Vial, que fué aprobado inicialmente en sesión plenaria del pasado día 31 de Octubre, sin que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, acordó aprobar definitivamente este proyecto y que se eleve el mismo a la Consejeria de Obras Públicas y Urbanismo.-----

4º.-REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.-Se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

-"Examinado por todos los Sres. asistentes el articulado completo de este Reglamento y tras amplias deliberaciones se dictaminan las conclusiones siguientes:-----

[Handwritten signature]



28 NOV. 1986 185

- 1º.- Por el Grupo Popular se solicita de la Delegación Corporativa an materia de bienes exija la concurrencia de los dos tercios de votos.-----

-----Por el Grupo P.S.O.E., se manifiesta que debe exigirse lo preceptuado en la Ley que es mayoría absoluta legal.--

- 2º.- Por el Grupo Popular se solicita se incluya en el Reglamento, los portavoces de los Grupos con representación familiar, reciban notificación de la Orden del Dia de la Comisión de Gobierno y con facultades de exáminar la documentación de los asuntos a tratar y una copia de los acuerdos adoptados.-----

-----Por el Grupo P.S.O.E., se manifiesta que no existe inconveniente en cuanto al envio de la Orden del Dia y copia de los acuerdos adoptados, reservandose su parecer en cuanto a la facultad de exáminar los documentos de los asuntos a tratar por otros miembros corporativos distintos de los que forman la Comisión de Gobierno.-----

- 3º.- Por el Grupo Popular se solicita que todos los asuntos de la Orden del Dia, figuren la carpeta desde el mismo momento en que ha sido circulada aquella. Tambien solicita que la Comisión de Gobierno que coincida su fecha de celebración con la del Pleno Municipal, aquella se celebre dos dias antes.-----

-----Por el Grupo P.S.O.E., se manifiesta que debe actuar-se conforme a los acuerdos que se fijen y a lo preceptuado por la Ley.-----

- 4º.- Por el Grupo Popular se solicita que la declaración de urgencia exija dos tercios del voto.-----

-----Por el Grupo P.S.O.E., se manifiesta que debe exigirse lo que la Ley preceptúa, y que es mayoría absoluta.-----

- 5º.-Por el Vocal Sr.Muñoz Santurino, se solicita se dé una redacción mas sencilla al artículo 85 del Reglamento.-----

- 6º.- Por el Vocal Sr.del Alamo González, se deja constancia de que está en contra del espíritu del Reglamento en su conjunto".-----

-----Concluida la lectura del dictamen, hace uso de la palabra el Sr.el Alamo Gonzalez, manifestando que está en contra del Reglamento, por estar en contra de la Ley en que se ampara el mismo, ya que viene a consolidar el bipartidismo político.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifiesta se va a abstener por no haber podido asistir a las



[Handwritten signature]

28 NOV. 1986



reuniones de la Comisión Informativa en las que se ha estudiado este Reglamento.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, manifestando que lamenta que este reglamento no sea en su contenido mas específico para las necesidades de esta Corporación, por cuanto que se trata de un reglamento STANDAR.-----

-----Manifiesta que en su articulado se encuentra muy difuminado el acceso a la documentación de los distintos Concejales y los Grupos Políticos de la Oposición estan apartados del conocimiento de los asuntos a tratar en la Comisión de Gobierno, y de las resoluciones adoptadas por la Alcaldia.-----

-----Se reitera en todo lo expuesto por su Grupo en las reuniones de la Comisión Informativa.-----

-----Seguidamente centra su exámen en el registro de intereses que se contienen en este Reglamento y que lo considera demasiado amplio en cuanto a los datos a suministrar, pero si ello se debe a una mayor honestidad, debe ampliarse estos datos tambien a las cuentas bancarias y al patrimonio del cónyuge, ó en otro caso suprimir el artículo 21.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que ha sido voluntad política de este Reglamento de aprobarse por unanimidad de todos los Grupos Políticos, como se acredita que se dejó sobre la Mesa, en sesión anterior, y las reuniones que se han tenido en la Comisión Informativa.-----

-----Por lo que respecta a las peticiones que ha formulado el Grupo Popular, y como se hace constar en el dictamen de la Comisión Informativa, no puede accederse en aquellas cuyo contenido son contrarios a la normativa de la Ley.-----

-----Por lo que respecta al exámen de documentos de la Comisión de Gobierno, el Reglamento va mas allá de donde la propia Ley autoriza, en el sentido de que todos los asuntos a conocer por la Comisión de Gobierno, tendrian que ser previamente dictaminados por las Comisiones Informativas y en ese caso todos los Grupos Políticos pueden conocer de estos temas.-----

-----Si además de ello, se quiere solicitar, exáminar los documentos de la carpeta de la sesión de la Comisión de Gobierno, nos llevaria a una burocratización o reiteración de trámites que conllevaria la innecesariedad de que las Comisiones Informativas dictaminaran los expedientes, por lo que solicita del Grupo Popular ~~acepten~~ la petición del contenido

[Handwritten signature in blue ink]

28 NOV. 1986



del Reglamento, ó en otro caso que las Comisiones Informativas no dictaminen los asuntos de la Comisión de Gobierno.

-----Por lo que respecta a ampliar el registro de interés al patrimonio del cónyuge de los Concejales, tiene que manifestar que ello no es posible, con arreglo a Ley por cuanto que exclusivamente se hace referencia al Concejal como miembro corporativo.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Muñoz Santurino, solicitando se dé una mayor claridad en la redacción del artículo 87, y que a su juicio no entiende correctamente.

-----Por la Presidencia, se invita al Sr. Muñoz Santurino, a que redacte en otros términos este artículo, para su mejor comprensión.

-----También hace referencia el Sr. Muñoz Santurino, a la cantidad de temas que se debaten en la Comisión de Gobierno, por la vía de urgencia.

-----Por la Presidencia, se contesta que el fundamento de ello, se debe a resolver con mayor rapidez todos los expedientes que han sido ya informados por los Servicios Técnicos y sin tener que dejarlo para una nueva sesión.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, solicitando de todos los Grupos Políticos el voto favorable a este Reglamento, por cuanto va a regir la vida cotidiana de todos los Grupos Políticos.

-----Hace uso de la palabra el Sr. del Alamo González, haciendo una exposición de la Ley que sirve de desarrollo a este Reglamento y que lo que viene a potenciar es el bipartidismo de los Grupos Políticos, perjudicando a los otros restantes miembros corporativos.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se invita al Sr. del Alamo González, para que exprese un solo artículo del Reglamento en el que como Concejal, tenga mayor ó distintas limitaciones a las de cualquier otro Concejal de otro Grupo Político, y le reitera que su exposición no se está ajustando al debate del contenido del Reglamento.

-----Hace uso de la palabra el Sr. García Cano, en su carácter de Presidente de la Comisión Informativa, agradeciéndole a todos los componentes de esta Comisión su trabajo en el estudio de este Reglamento, por cuanto que las discrepancias que puedan existir son mínimas, y que en consecuencia podrían ser examinadas por la oposición y solicita el voto unánime favorable.

28 NOV. 1986



1L2559852



CLASE 7ª

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se reitera que se va a abstener porque no pudo asistir a las reuniones de trabajo de la Comisión Informativa y añade que si hubiese asistido cree que votaria que no.-----

-----Sometido a votación el Reglamento, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan afirmativamente los Sres.Concejales Martinez Moreno, Frias Gonzalez, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Palacios Alcantara, Muñoz Santurino, y Asuar Ramirez.-----

-----Vota negativamente el Sr.Concejal del Alamo González.-----

-----En consecuencia, exigiendose mayoria absoluta para la aprobación de este Reglamento y no habiendose obtenido esta mayoria absoluta, no puede aprobarse el mismo.-----

[Handwritten signature in blue ink]

5ª.-MOCION DEL GRUPO P.S.O.E., SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NTRA.SRA.DEL PILAR.-Fué conocida esta moción, ue literalmente dice:-----

-"Los Concejales del Grupo P.S.O.E., elevan al Pleno Municipal la siguiente: MOCION: Asumida la Presidencia del Patronato del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar por DON JOSE GARCIA BOTE, en su carácter de Alcalde de esta Ciudad, expresó públicamente que no cejaria en su esfuerzo y gestiones hasta conseguir que en este Centro Hospitalario se impartieran los servicios sanitarios en su mayor extensión, para el beneficio de la población de Almendralejo y su comarca.- La dificultad en la consecucion de estos fines era notoria, habida cuenta de que con anterioridad a su toma de posesión, no se habian adoptado las medidas pertinente, ó en su caso, no se habian gestionado los trámites mas convenientes ante los Organismos que procedian, y que hubiesen permitido a este Centro Hospitalario se integrase a los concertado con la Seguridad Social, al igual que se consiguió en otros pueblos de la región extremeña.-Todo ello, motivaba que las gestiones

28 NOV. 1986

que tenia que llevar a efecto Don José García Bote, tropezase con unos impedimentos de organización sanitaria ya preestablecidos, y con una legislación de demarcación hospitalaria, que hacia imposible atender las justas aspiraciones de la población de Almendralejo, en su Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar. La incansable voluntad negociadora de la que siempre nos tiene acostumbrados Don José García Bote, permitió conseguir un concierto con la Junta de Extremadura y Diputación Provincial que posibilitó unos servicios sanitarios en el Hospital Asilo Ntra.Sra. del Pilar, que si no satisfaccian los intereses generales, al menos se impartirian unos servicios mínimos y prolongaba la no desaparición de este Centro Hospitalario.- No es necesario explicitar con mayores exposiciones la situación existente en aquellos momentos, por ser de todos conocida y expuestas reiteradamente por la Alcaldía-Presidencia en diversas sesiones plenarias. Posteriormente fructifican las incansables gestiones de Don José García Bote, con la consecución del Centro de la Salud, ubicandose en dependencias del Centro Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar y consiguiendose, entre otras, las siguientes asistencias sanitarias - Medicina general; -Pediatria; -Laboratorios; -Planificación familiar. Y en fechas inmediatas los servicios de Radiografias.- Como culminación de todas estas gestiones, se ha conseguido que en el Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar, presten sus servicios dos profesionales de la Cirugia, con lo que se ha posibilitado la realización de operaciones quirurgicas a los afiliados a la Seguridad Social.- EL Grupo de Concejales Socialistas, desea dejar patente que la avocación irremediable de desaparición del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar, se ha podido superar y solucionar, merced a la encomiable voluntad de gestión del Sr.Alcalde, Don José García Bote, paten-tizada en las consecuencias expuestas y que posibilitan que este Hospital, (considerado por los orígenes de su nacimiento y servicios que presta a la población de Almendralejo, como una de las instituciones mas consustanciales con la Ciudad de Almendralejo), tenga hoy una viabilidad sanitaria y una realidad necesaria, que permite satisfacer las necesidades sanitarias mas perentorias de los habitantes de Almendralejo. Todo ello, nos motiva a dejar constancias de estas actuaciones y proponer se haga constar en acta, testimonio de felicitación al Sr.Alcalde DON JOSE GARCIA BOTE.-----

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Yes

28 NOV. 1986

4



-----Concluida la lectura de esta Moción, se ausenta del Salón de sesiones el Sr.Alcalde y ocupa la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Felipe Martinez Moreno.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que aún cuando en principio va a aprobar la moción, considera que el contenido de la misma está lleno de una serie de adjetivos hacia la persona del Alcalde que entiende no son necesarias ni hace falta expresarlas, por cuanto que, lo lógico, es manifestar sencillamente que el Alcalde ha cumplido con su obligación.-----

-----Entiende que al propio Alcalde, le tiene que repatear estos adjetivos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que con esta moción, se pretende exclusivamente testimoniar una gestión personal del Alcalde, y no del Grupo Socialista, en su conjunto, por lo que pide el voto afirmativa de felicitación al Alcalde, por su gestión personal en este tema.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, manifestando que esta moción no se encontraba en la carpeta del Orden del Pleno, esta mañana, y continúa manifestando que no tiene nada en contra del Alcalde, por lo que sus palabras deben ser valoradas en su sentido junto y ponderado.-----

-----Recuerda seguidamente, como en el historial de este Hospital Asilo, han existido personas importantes, como la fundadora y Don Antonio Peña Martinez, que no han recibido un homenaje merecido.-----

-----Seguidamente manifiesta que tras coger el Gobierno Central el P.S.O.E., se modificó la política sanitaria con incidencias en la Casa de Misericordia que perdió áuge y sus competencias pasaron a Mérida. Es en consecuencia, el P.S.O.E., quien inició la decadencia de la Casa de Misericordia.-----

-----Vé triunfalista la moción, por cuanto que, ha debido limitarse a una información de lo que ha realizado. Recuerda que todavía no se han traído las Odontologías que tanto anunció el P.S.O.E. en su campaña electoral.-----

-----Seguidamente hace una referencia a exaltaciones romanas a su Emperador.-----

-----Continúa manifestando que va a oponerse a la moción, pues no tiene que alabar triunfalmente al Sr.Alcalde, y exclusivamente se ha debido informar de las actuaciones realizadas

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando

28 NOV. 1986



que la política sanitaria del P.S.O.E., se está iniciando en estos momentos, por cuanto que las consecuencias de la decadencia de la Casa de Misericordia, es exclusiva de la política de la derecha, y recuerda que cuando el Grupo P.S.O.E., entró en este Ayuntamiento en el año 1.983, estaba a buen de cerrarse el Hospital y el Grupo P.S.O.E., consiguió no solo que no se cerrase, sino que se ha potenciado hasta lograr que en un futuro inmediato se convierta en un Hospital Comarcal.

-----La moción, no pretende ensalzar al Sr.Alcalde, sino solo reconocer su gestión.

-----Con respecto a las plazas de Odontología, se da lectura al programa sanitario socialista, afirmando que se han conseguido todos los objetivos programados y que en fechas inmediatas se podrá disponer de las de Odontología.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que con esta moción, se busca un reconocimiento al Alcalde y que a su entender la expresión agradecimiento le suena a salvador y con un exclusivo fin electoralista.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Rodriguez de la Cruz, manifestando que se adhiere públicamente a la felicitación al Sr.Alcalde, por sus buenas gestiones en conseguir que este Hospital continúe a pleno rendimiento.

-----Recuerda que no hace mucho tiempo el Sr.Palacios Alcantara, vaticinó que el Hospital se iba a hundir y a cerrar, por culpa del P.S.O.E., y que una vez mas no se ha equivocado, por cuanto que no solamente no se ha cerrado, sino que está a pleno rendimiento.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Muñoz Santurino, manifestando que va a votar en contra de la moción, por cuanto que no se encontraba en la carpeta de la sesión en la mañana de hoy y que, en consecuencia no ha podido conocerla en su conjunto. Y al propio tiempo, recuerda que, en conversaciones con el Alcalde y a propósito del arreglo de la Carretera de Badajoz, dijo que no exigiria nunca agradecimiento por las gestiones que pudiera realizar en este tema.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Palacios Alcantara, replicando al Sr.Bote Lavado, en el sentido de que si en el año 1.982, el Grupo P.S.O.E., no gobernaba en este Ayuntamiento, se encontraba formando parte de la Corporación y en rela-



1L2559853



CLASE 7ª

ción a las manifestaciones del Sr. Rodríguez de la Cruz, le participa que su vaticinio exclusivamente se limitaba a incentivar las gestiones para evitar la desaparición del Hospital.

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se explica su voto, diciendo que exclusivamente felicita al Sr. Alcalde, y que se opone a todos los adjetivos que se contienen en la Moción.-----

-----Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan afirmativamente los Sres. Concejales Martínez Moreno, Frias Gonzalez, Bote Lavado, Rodríguez de la Cruz, García Cano, del Alamo González, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Santos Morlon, Asuar Ramirez y el Sr. Alcalde, García Bote.-----

-----Votan negativamente los Sres. Concejales Muñoz Santurino y Palacios Alcantara.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba esta moción.-----

-----Se reincorpora al Salon de Sesiones el Sr. Alcalde.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. del Alamo González, solicitando presentar una moción in-voce para que la Corporación eleve acuerdo al Gobierno de Extremadura en el sentido de la preocupacion por el Plan de Reforma Ferroviario que afecta a la región extremeña, y que emplee su maxima actuación hasta conseguir una línea hasta Sevilla y no exclusivamente la de Madrid-Lisboa.-----

-----Tambien elevar escrito al Gobierno Extremeño, para que se potencie la presencia extremeña en el V Centenario del Descubrimiento de América y la EXPO-92.-----

-----Por la Presidencia, se solicita del Sr. Del Alamo González, justifique la urgencia de esta moción, por cuanto entiende que podría presentarse en otro pleno, y ser estudiada primeramente por la Comisión Informativa correspondiente.-----

-----Por el Sr. del Alamo González, se fundamenta en que la

28 NOV. 1986

urgencia viene dada en que en estos momentos es cuando se está efectuando las negociado entre la Junta de Extremadura y el Gobierno Central.-----

-----Por la Presidencia, se reitera que no ve la urgencia de esta moción en este Pleno.-----

-----Por el Sr.del Alamo González, se vuelve a reiterar su fundamento de urgencia.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se manifiesta que no se dan fundamentos suficientes que justifiquen la urgencia de esta moción y que podria presentarse en otra sesión plenaria.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que a su juicio existen fundamentos para la declaración de urgencia de esta moción en estos momentos.-----

-----SDometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Frias Gonzalez, del Alamo Gonzalez, Asuar Ramirez, Castillo Peguero, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Santos Morlon.-----

-----Votan en contra los Sres.Concejales Martinez Moreno, Bote Lavado, Rodriguez de la Cruz, Garcia Cano, Cotilla Crespo y el Sr.ALcalde Garcia Bote.-----

-----Exigiendose mayoria absoluta para la declaración de urgencia y no alcanzandose este quorum, no se declara la urgencia de esta moción.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, expresando su alegria de que dentro del P.S.O.E., haya habido disparidad de criterios en el punto anterior.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que el Grupo P.S.O.E., se reunen previamente a las sesiones de Gobierno y Pleno, y se vota lo que en estas reuniones se haya acordado, pero cuando no hay esta posibilidad de reunión previa, cada uno tiene su libertad de voto.-----

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se solicita información de la Presidencia de una carta leida en una emisora de radio, felicitando al Alcalde por la compra de los terrenos del Marqués, y que el pueblo tiene un nuevo parque.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que desconociendo el contenido de esta carta, presume que podria referirse al Parque de Las Mercedes.-----



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



-----No obstante, continua manifestando, que en fecha inmediata se dará una buena noticia al pueblo, en orden al Polígono de San Antonio.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se solicita de la Presidencia si va a explicar en Asamblea a los cooperativistas la adquisición por el Ayuntamiento de terrenos de la Cooperativa.-----

-----Por la Presidencia, se contesta, que ya se ha debatido é informado de este expediente al pueblo en el Salon de Plenos de este Excmo.Ayuntamiento.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo que yó, el Secretario general, doy fé.-----

Si. Alcalde *Si. Maitena* *Si. Utrás*
Joa

Si. Bate *Si. Aguer Berr* *Si. La Cera*

Si. de Alcaus *Si. Quar* *Si. Castella*

Si. Colilla *Si. Munoz* *Si. Palacios*

Si. Santos *Si. Lutew* *Si. Juncal*



10 DIC. 1986



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.986.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don Miguel López Guerrero.-----)

Don Juan Andrés Frías González.-----)

Don Pedro García Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.-----)

Don José García Cano.-----)

Don José M^a. del Alamo González.-----)

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara)-----)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Álvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, correspondiente al mes de Octubre y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de Noviembre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PROYECTO DE MODIFICACION DE USO DE SUELO Y VIALES EN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMENDRALEJO, EN TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE PROLONGACION C/ORTEGA Y MUÑOZ, C/ NUEVA FORMACION Y PROLONGACION DE C/ DIEGO TELLEZ Y COLEGIO UNIVERSITARIO DE "SANTA ANA".-Examinado este proyecto y conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo inicialmente y que



1L2559854



CLASE 7.a

se exponga al público por plazo reglamentario.-----

3º.-PROPUESTA DE NUEVAS ALINEACIONES Y MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMENDRALEJO, ENTRE LAS CALLES PROLONGACION DE C/DIVIMO MORALES; PROLONGACION DE C/DIEGO TELLEZ, CALLE DE NUEVA FORMACION Y TRASERAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Examinada esta propuesta y conocido el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla inicialmente y que se exponga al público por plazo reglamentario.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures: Sr. Alcaide, Sr. Martínez, Sr. Jover, Sr. Trías, Sr. J. T. de..., Sr. Boté, Sr. Querben, Sr. J. C. Casu, Sr. del Alcaide, Sr. Casu, Sr. Castillo, Sr. Botella

Handwritten signature on the left margin

10 DIC 1986
10 DIC 1986

Sr. Muñoz *Sr. Nieto* *Sr. Palacios*

Sr. Santo *Sr. Jateu* *Sr. [Signature]*



26 DIC. 1986

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.986.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Felipe Martínez Moreno.

Don Miguel López Guerrero.

Don Juan Andrés Frías González.

Don Pedro García Fernández.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Rafael Rodríguez de la Cruz

Don José García Cano.

Don José M^a. del Alamo González.

Don Alberto Asuar Ramírez.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Fernando González Cascajosa

Don José Luis Meisas Iglesias.

Don Ramiro Muñoz Santurino.

Don Francisco Palacios Alcantara

Don José Santos Morlon.

Sr. Secretario general:

Don Diego Garrido Álvarez.

Sr. Interventor acctal:

Don José Manuel Sánchez Rojas.

En la Ciudad de Almen-
dralejo a veintiseis de Di-
ciembre de mil novecientos
ochenta y seis. Presididos
por el Sr. Alcalde- Presiden-
te DON JOSE GARCIA BOTE,
se reúnen en el Salon de
Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Sres. que
al margen se expresan, al
jeto de celebrar la sesión
ordinaria, correspondiente
al mes de Octubre, y para
la que previamente habían
sido citados con arreglo
a la Orden del día circula-
da.

El Sr. Alcalde- Presiden-
te, declaró abierta la se-
sión, siendo las veinte ho-
ras y cuarenta minutos.

[Handwritten signature]

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de Diciembre actual, que la Corporación, aprobó, por unan-

26 DIC. 1986

8



2º.-CAMBIO DE ALTERACION JURIDICA DE BIENES MUNICIPALES.-Se dá cuenta de que a partir de la Ley de Diciembre de 1.953, se suprimió la obligación de los Ayuntamientos de proporcionar vivienda-habitación a los Maestros Nacionales ó compensación económica equivalente.-----

-----Supresión que ha quedado respaldada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Febrero de 1.986.-----

-----Teniendose en la actualidad inventariado como Bienes de Dominio Público las casas sitas en calle Doctor Fleming, afectadas para casa-habitación de Maestros Nacionales, procede a virtud de la normativa en vigor, el cambio de alteración jurídica y convertirlas en Bienes de Propios.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, proponiendo que el acuerdo que se adopte se notifique a los inquilinos de estas viviendas, para que puedan ejercer las acciones que tengan por conveniente y las ayudas que puedan conseguir del Ministerio de Educación y Ciencia y tambien solicitar se designe una Comisión para estudiar el destino que posteriormente se daría a estas viviendas.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se solicita información de cual sería la situación de los Maestros que actualmente ocupan estas viviendas con el acuerdo a adoptar.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que el acuerdo se adopta exclusivamente para limitar el cambio de alteración jurídica, sin que en estos momentos se dicte pronunciamiento de clase alguna, de lo que se haría con las viviendas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar:-----

-----1º.- Cambiar de alteración jurídica las viviendas sitas en el Grupo Doctor Fleming, que aparecen configuradas en el Inventario de Bienes como de Dominio Público, por el de Bienes Patrimoniales y que se exponga este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, poplazo de UN MES.-----

-----2º.-Tambien se acuerda notificar este acuerdo a los Maestros que actualmente ocupan estas viviendas y que en su día se designe la Comisión encargada de estudiar y proponer el destino que puede darse a las mismas.-----

3º.- OPERACION DE TESORERIA.- Se dió cuenta de la siguiente Moción de la Alcaldia:-----

-----"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre del pasado año 1.985, acordó realizar una ope-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

26 DIC. 1986



ración de Tesorería, por importe de 12 millones de pesetas con el B.C.L.E.-----

-----Posteriormente, en el mes de Enero de 1.986, se facultó a esta Alcaldía, para realizar nuevas operaciones de Tesorería con otras entidades Bancarias, en la siguiente cuantía.-----

-----Banco de Bilbao..... 40.000.000,00 ptas.

-----Banca Nacional de Paris..... 25.000.000,00 ptas.

-----Otras Entidades..... 25.000.000,00 ptas.

-----De las operaciones acordadas, se realizaron las del B.C L.E., Banco de Bilbao y Banca Nacional de Paris, es decir, se formalizaron operaciones de Tesorería por un total de pesetas. 77.000.000,-- ptas.-----

-----Las necesidades de tesorería de tan importante cuantía para el año 1.986, venían motivadas por el retraso en el cobro de la contribución Territorial Urbana de los años 84 y 85, lo que originaba un desequilibrio importante en el proceso de ingresos y pagos presupuestarios.-----

-----En esta fecha podemos decir que el problema de la Contribución Urbana ha sido resuelto de manera parcial, sin que éste Ayuntamiento, haya conseguido ingresar por este concepto las cifras presupuestadas en los ejercicios de 1.984, 1.985 y 1.986.-----

-----Por ello nos vemos en la obligación de realizar una nueva Operación de Tesorería para el año 1.987, cancelando todas las existentes en la actualidad, si bien podría ser de menor importe, por lo expuesto con anterioridad.-----

-----En base a las necesidades calculadas, esta Alcaldía, propone contraer una Operación de Tesorería, por importe de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, con el Banco de Crédito Local de España, para el ejercicio presupuestario de 1.987, a la misma vez que cancelar las existentes al día de hoy con otras entidades bancarias.-----

-----Al hacer la operación con el B.C.L.E., nos beneficiamos de un tipo de interés mas bajo, por tratarse de una entidad de crédito oficial.-----

-----El tipo de interés que devengará la operación será del 12% anual mas una comisión del 0,40% por gastos generales.-----

-----En todo caso el reembolso de producirá a la fecha de cancelación del presupuesto que le sirve de base".-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interventor en los términos siguientes:-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



1L2559855



CLASE 7ª

-----"El funcionario que suscribe, Interventor en funciones de este Ayuntamiento, en relación con la propuesta de la Alcaldía, para realizar una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de CINCUENTA MILLO NES DE PESETAS, a tenor de lo dispuesto en el artículo 429.3 de R.D.Legislativo 781/1.986, emite el siguiente informe:----

-Primero.-El artº.417 del Real Decreto Legislativo 781/86, dispone que las Entidades Locales utilizar, para la obtención de crédito, entre otras formas: Las Operaciones de Tesorería. Su importe, tal y como se desprende de lo preceptuado en el número 2 del artº.418 del citado Real Decreto, podrá destinarse a satisfacer obligaciones de carácter ordinario.-----

-Segundo.-Para llevar a cabo la operación, se requiere acuerdo corporativo favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos.-----

-----a) El importe de las operaciones de tesorería, no puede ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del actual presupuesto.-----

-----b) NO va destinado al pago de intereses ó amortización de operaciones de crédito.-----

-----c) Tiene como fin cubrir un déficit momentáneo de tesorería y está calculado con base en el total de derechos reconocidos y liquidaciones que habrán de ser recaudados dentro del ejercicio y por consiguiente pueden cubrir el reembolso de crédito y el servicio de intereses, dentro del respectivo Presupuesto General.-----

-----d) La Operación de Tesorería, deberá instrumentarse de entre las formas enumeradas en el número 2 del artículo 429 del Real Decreto 781/86 y entre las que destacamos como mas conveniente la de cuenta de crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida.-----

-----En base a las consideraciones expuestas anteriormente, este funcionario entiende que la propuesta de acuerdo se adecúa a lo señalado en la Legislación vigente."-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se explica que con esta



26 DIC. 1985

26 DIC. 1986

operación de Tesorería, se obtiene unos mayores beneficios económicos al concertarla con el Banco de Crédito Local de España, por ser los intereses mas bajos que con la banca privada.-----

-----Por el Sr. Palacios Alcantara, se manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de esta Operación de Tesorería, por cuanto cuando se aprobó el Reglamento de Régimen Interno, se les dijo que iban a tener un mejor conocimiento de los asuntos a deliberar en las sesiones plenarias y tambien se oponen porque esta operación de tesorería excede en diez millones de pesetas, de la que se aprobó el pasado año por esta misma fecha, ello presumiblemente conllevará otras operaciones de tesorería en meses venideros, estima que eso gravaría al Erario Municipal.-----

-----Tambien manifiesta que no se explican las inversiones que se llevaron a efecto con las anteriores operaciones de tesorería.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que si ya, desde el principio manifiesta el Grupo Popular que va a votar en contra, se hace innecesarias mayores explicaciones.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. López Guerrero, manifestando que para oponerse a esta Operación de Tesorería, deberian darse otros argumentos mas consistentes que los expuestos por el Grupo Popular.-----

-----Continúa manifestando que en el año 1.985, y por esta misma fecha se autorizó a la Alcaldía a efectuar una operación de tesorería de hasta NOVENTA MILLONES DE PESETAS; y solo se efectuó por SETENTA MILLONES DE PESETAS, por lo que en aquella época fué superior el porcentaje de Operación de Tesorería que el que se pretende en estos momentos.-----

-----Continúa manifestando que el Grupo Popular ha solicitado tener conocimiento de en qué se invirtió el dinero de las anteriores operaciones de tesorería y responque ese dinero se invirtió sino que que usó para solventar un déficit momentáneo de tesorería en operaciones corrientes.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se solicita que por por el Sr. Interventor se dé nueva lectura a la propuesta para resaltar que en diciembre de 1.985, la operación de tesorería era de DOCE MILLONES DE PESETAS, y que luego se aumentó durante el año 1.986.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta que su voto se da de abstención, siguiendo igual criterio que en las operaciones anteriores.-----



DIPUTACION DE BADAJOZ



-----Sometida a votación esta operación de tesorería, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Martínez Moreno, López Guerrero, Frías González, García Fernández, Bote Lavado, Rodríguez de la Cruz, García Cano, del Alamo González, Castillo Peguero, Santos Morlon, y el Sr. Alcalde García Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales González Cascajosa Mesías Iglesias, Muñoz Santurino y Palacios Alcantara.-----

-----Vota en abstención el Concejal Sr. Asuar Ramírez.-----

U R G E N C I A S.-Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres. Concejales asistentes, se trataron los asuntos siguientes:-----

-----Por el Sr. del Alamo González, se solicita declaración de urgencia para debatir una moción en los términos siguientes:-----

- "MOCION QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACION EL CONCEJAL INDEPENDIENTE DON JOSE MARIA DEL ALAMO GONZALEZ.-----

-----José María del Alamo González, Concejales independiente del Ayuntamiento de Almendralejo, presenta a la consideración del Pleno para su posterior aprobación, la siguiente moción:-----

-----Habiendo sido declarada recientemente la Ciudad hermana de Cáceres, y mas concretamente el casco antiguo de la misma como Patrimonio de la Humanidad, solicito del Pleno de esta Corporación transmitir mediante la felicitación unánime de los legítimos representantes del pueblo de Almendralejo, expresando con ello el sentir general de nuestra población.-----

-----Va siendo hora de aunar esfuerzos y ser solidarios en esta Extremadura nuestra y el acontecimiento que tan directamente afecta a la capital cacereña, debe servir de estímulo y congratulación a toda nuestra región. Por todo ello, y aunque no dudo que en su día nuestro Alcalde transmitiría esta misma felicitación que hoy propongo, considero necesario que esta sea unánime y solidaria por medio de todos los representantes del pueblo de Almendralejo.-----

-----Cáceres ha sido y es, ejemplo para todos de los que debe ser acometer el futuro sin renunciar al pasado. Mas en cambio, respetandolo y conservandolo como patrimonio el pueblo, ahora como patrimonio de todos los pueblos del mundo.-----

[Handwritten signature in blue ink]



-----Por todo ello, solicito del Pleno de esta Corporación, la presente moción en solidaridad con la capital cacereña".--

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de esta moción, así como el contenido de la misma.----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----POR el Sr. Muñoz Santurino, se formulan los ruegos siguientes:-----

- 1º.-Que se sitúe en el rótulo de las nuevas calles, la profesión de los denominadores en referidos rótulos.-----

- 2º.- QUE por la Oficina Técnica de Obras, se estudie una solicitud a las escaleras existentes en la Avda. de San Antonio para subir a la calle Albeniz.-----

- 3º.-Que el rótulo existente en Avda. de San Antonio, referente a la Policía Municipal, y al número de teléfono, que corresponde a la misma, se encuentre despejado de los arbustos que entorpecen su visión.-----

-----Por el Sr. del Alamo González, se solicita de la Presidencia información en orden al contenido de la Moción que pretendió presentar en el pasado pleno y referente al Plan Ferroviario de Extremadura.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de las negociaciones que vienen efectuando el Gobierno Extremeño.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se solicita información de cuando se van a terminar los trabajos de la Crtra. de Badajoz

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se tiene previsto se termine en el mes de Abril.-----

-----POR el Sr. del Alamo González, se solicita que la rotulación de la calle Ortega Muñoz, se le ruprima la "y" situada entre los dos apellidos.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

J. Alcalde

Si. Mantener

Si. Lopez

19 ENE 1987

11



1L2559856



CLASE 7.a

[Handwritten signatures and names:]

Sr. Mas Sr. Garcia Sr. Bote
 Sr. Piquero Sr. Garcia Sr. del Alamo
 Sr. Asua Sr. Castilla Sr. Glez. Casarjosa
 Sr. Masias Sr. Munoz Sr. Palacio
 Sr. Santos Sr. Turi Sr. [Signature]

19 ENE. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE ENERO DE 1.987.

-----SRES. CIBCYRREBTES:-----

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra-

Don José García Bote.-----) lejo a diecinueve de Enero

-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta

Don Felipe Martínez Moreno.----) y siete. Presididos por el

Don Miguel López Guerrero.-----) Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Juan Andrés Frias González.) JOSE GARCIA BOTE, se reunen

Don Pedro García Fernández.-----) en la Sala de Comisiones de

Don Fernando Bote Lavado.-----) estas Casas Consistoriales

) los Sres. Concejales que al



19 ENE. 1987

Don Rafael Rodríguez de la Cruz) margen se expresan, al obje
 Don José García Cano.-----) to de celebrar sesión ple
 Don José M^a.del Alamo Gonzalez.) naria extraordinaria, para
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) la que previamente habian
 Don Juan Castillo Peguero.-----) sido citados con arreglo
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) a la Orden del Dia circula
 Don Fernando González Cascajosa) da.-----
 Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)
 Don Francisco Palacios Alantara) -----El Sr.Alcalde-Presiden
 Don Pedro Preciado Fernandez.--) te declaró abierta la se
 Don José Santos Morlon.-----) sión, siendo las veinte ho
 ----Sr.Secretario general:-----) ras y cincuenta minutos.---
 Don Diego Garrido Alvarez.-----)
 ----Sr.Interventor acctal:-----) U N I C O:- EXPEDIENTE DE
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) ENAJENACION DE BIENES PA
 -----) TRIMONIALES MEDIANTE PERMU
 -----) TA.-Por orden de la Presi
 -----) dencia, se dió lectura a
 -----) la Moción que literalmente
 -----) se transcribe:-----

-----"El Alcalde-Presidente de este Excmo.Ayuntamiento, tie
 ne el honor de elevar al Pleno de esta Corporación, la si
 guiente:-----

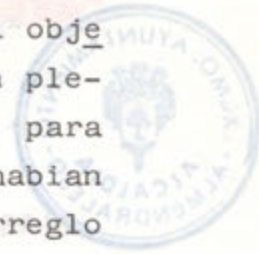
M O C I O N:

-"De todos los Sres. que componen esta Corporación, es cono
 cida la necesidad de un elevado sector de la Ciudad de Almen
 dralejo de disponer de vivienda, como se ha acreditado docu
 mentalmente y fehacientemente en las peticiones formuladas,
 optando a la ejecución de las viviendas construidas por el
 M.O.P.U.-----

-----EL Excmo.Ayuntamiento, es legítimo propietario de unos
 terrenos situados en la Crtra. de la Fuente, con una superfi
 cie aproximada de unos 100.000,-- m2.-----

-----Las disponibilidades económicas presupuestarias no per
 miten a este Excmo.Ayuntamiento, asumir directamente la cons
 trucción de viviendas, por cuanto que los trabajos de ejecu
 ción y realización de estas viviendas conllevaria unos desem
 bolsos económicos que habia que ir abonando por certificación
 de obras, y para estos fines se precisaria la consignación
 presupuestaria correspondiente.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Handwritten signature in blue ink.

EXCMO. ALCA...



-----Consciente de la necesidad de disponer de estas viviendas, se ha gestionado con la Empresa ALOMANSA; la permuta de 50.000,-- m,2. de terrenos dlos 100.000,-- m2. que posee este Excmo. Ayuntamiento, por 60 viviendas de las características, condiciones y tipo que se especifican en el proyecto redactado al efecto.-----

-----El valor total de los bienes a permutar, se cifran en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS.-----

-----La Empresa ALOMANSA se compromete al propio tiempo a contruir en los terrenos permutados edificaciones de conformidad con la normativa del vigente plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Todas las permutas con otros bienes, están condicionadas a la justificación previa de la necesidad de efectuarlas, según exigencias del artículo 112 del Reglamento de Bienes.-----

-----El que suscribe, estima que los términos en que ha quedado redactada la presente moción, cumple con el precepto reglamentario citado y en su consecuencia, propone al Pleno que tome en consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes que ampare la consecución de la permuta propuesta".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, se dá cuenta del certificado sobre la naturaleza jurídica del bien municipal que se pretende permutar, según el Inventario de Bienes y descripción en el Registro de la Propiedad.-----

-----Tambien es conocido el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Jorge Gosalve Gosalve, en el que se contiene la descripción y características de las 60 viviendas que la Empresa ALOMANSA permutará a este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----A continuación se dá cuenta de la valoración técnica de los bienes a permutar.-----

-----Tambien se dá cuenta de certificado expresivo de la cantidad a que asciende el presupuesto Ordeinario de la Corporación.-----

-----A continuación es conocido el informe que emite el Secretario en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto 781/76.-----

-----Finalmente se dá cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de obras y Urbanismo.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, solicitando información de las garantías que va a exigirse para el cumplimiento de la entre-

ga de las 60 viviendas sociales a este Excmo. Ayuntamiento, como contra-prestacion de la permuta de entrega de los terrenos.

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en la escritura, se consignará una clausula resolutoria para caso de incumplimiento.

-----Tambien interesa el Sr. Muñoz Santurino, como Portavos del Grupo Popular en este debate, si las obras de construcción de las viviendas se llevará a efecto por una empresa de la localidad, contestandosele afirmativamente por la Presidencia.

-----Tambien solicita información el Sr. Muñoz Santurino, de si una vez construidas las viviendas, no habrá problemas para su venta.

-----Por la Presidencia, se manifiesta que no se plantearán estos problemas, dado la enorme demanda de viviendas y que la mismas se venderán al precio justo de su costo, por lo que resultarán mas asequibles económicamente para los compradores

-----Tambien solicita el Sr. Muñoz Santurino, que dado el coste de la construcción de estas viviendas, de conformidad con lo consignado en el Proyecto, exigirá una mayor vigilancia en la realización de los mismos.

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, manifestando que el Grupo Popular va a aprobar esta mocion y lo que solicita es que se le dé una mayor información de cuantos trámites vayan a seguirse para la formalización de la escritura de permuta, y seguimiento de las vivienda a construir.

-----Tambien solicita se le facilite una nota de la inscripción registral de los terrenos del Ayuntamiento y que pertenecian anteriormente a la Cooperativa "Santa Ana".

-----Seguidamente hace unas consideraciones en orden a la segregación de los terrenos de propiedad municipal, y que van a ser permutados por las 60 viviendas, estimando que en el resto del terreno que queda de propiedad municipal, se estudie una formula urbanistica, para que las viviendas a construir se corresponda con el entorno del lugar.

-----Tambien interesa se concrete con mayor precisión y rigor las clausulas de garantía con la Empresa a la que se permutan los terrenos, para que cumpla con su contra-prestación.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en orden a la normativa urbanistica de esta zona, se tienen apro-



TIMBRE
DEL ESTADO

1L2559857

CLASE 7.^a

bados los correspondientes planos de reforma, y que con respecto a las garantías a exigir a la empresa, estima que quedan suficientemente afianzadas por la clausulas resolutorias.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso d la palabra el Sr.Frias Gonzalez, manifestando que interviene a título personal para recordar que al comienzo de tratarse este tema de adquisición de terrenos y posteriores trámites, que se han llevado por la Alcaldía, se constata que las afirmaciones que en su dia efectuó la presidencia de que resultaria económicamente muy ventajosa para este Ayuntamiento, se han cumplido, por lo que recuerda las manifestaciones de un componente del Grupo Popular, quien dijo en su dia que si viera cumplidas las palabras de la Presidencia, lo expresaria públicamente.--

-----Por el Sr.Palacios Alcantara, se expresa que en estos momentos no es muy conveniente las manifestaciones del Sr.-Frias González, y que en todo caso habria que esperar a los resultados finales de este expediente.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-----1^º.-Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen.- "50.000,-- m2. de suelo situados en los terrenos de la antigua Cooperativa A.Santa Ana, y lindando al Norte con Zona Verde del Excmo.Ayuntamiento, al Sur con terrenos de propiedad municipal, al Este con Carretera Local de Al dralejo a Fuente del Maestre y al Oeste con terrenos propiedad de D^a.Teresa Diaz Ortiz, por bienes propiedad de la Empresa ALOMANSA, consistentes en sesenta viviendas distribuidas en tres bloques de tres plantas de altura que ocupan una superficie construida de 5.588,-- m2. y urbanización de las mismas según Proyecto que se adjunta".-----

-----2^º.-Comunicar este acuerdo de permuta la Dirección general de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y sin cuya autorización de este Organismo no podrá llevarse a efectos la permuta, por cuanto que el valor

de la misma excede del 25% de los recursos ordinarios del Pre
supuesto.-----

-----3º.-Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que realice
todas las operaciones oportunas, redacción de documentos y -
firma de los mismos y demas que sean precisos, para que tenga
efectividad el presente acuerdo.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcal
de-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas
y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general,
doy fé.-----



EXCMO. ALCALDE

Alcalde *Martín* *Lopez*

Trías *Galván* *Rote*

Ruiz *Gil* *del Calero*

Guar *Castell* *Botella*

García *Muñ* *Palacio*

Preciado *Santos*

Luis *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

30 ENE. 1987



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE ENERO DE 1.987.

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:) -----En la Ciudad de Almen-
 Don José Garcia Bote.) dralejo a treinta de Enero

Sres. Concejales:) de mil novecientos ochenta
 Don Felipe Martinez Moreno.) y siete. Presididos por el
 Don Juan Andres Frias Gonzalez:) Sr. Alcalde-Presidente DON
 Don Pedro Garcia Fernande.) JOSE GARCIA BOTE, se reunen
 Don Fernando Bote Lavado.) en el Salón de Sesiones de
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) estas Casas Consistoriales
 Don José Garcia Cano.) los Sres. que al margen se
 Don José M^a. del Alamo González.) expresan, al objeto de ce-
 Don Alberto Asuar Ramirez.) lebrar la sesión plenaria
 Don Juan Castillo Peguero.) ordinaria, correspondiente
 Don Antonio Cotilla Crespo.) al mes de Enero, y para la
 D^a. M^a. del Carmen Garcia Calvo.) que previamente habian sido
 Don Fernando González Cascajosa) ciados con arreglo a la Or-
 Don José Luis Mesias Iglesias.) den del Dia circulada.-----
 Don Ramiro Muñoz Santurino.)
 Don Manuel Nieto Rosado.) -----El Sr. Alcalde-Presiden
 Don Francisco Palacios Alcantara) te declaró abierta la se-
 Don Pedro Preciado Fernandez.) sión, siendo las veinte ho-
 Don José Santos Morlon.) ras y cuarenta y cinco mi-
Sr. Secretario general:) nutos.-----
 Don Diego Garrido Alvarez.)

Sr. Interventor acctal:) 1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por
 Don José Manuel Sanchez Rojas.) disposición de la Presiden-
) cia, se dió lectura al acta
 de las sesiones celebradas los días 26 de Diciembre de 1.986,
 y 19 de Enero de 1.987 respectivamente, que la Corporación,
 aprobó, por unanimidad.-----

2º.-DISPOSICIONES OFICIALES.-----

-----Quedó enterada la Corporación del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-----



30 ENE. 1987



3º.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.-Conocido este Plan Especial y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente este Plan Especial y que se exponga al público, por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.-EXPEDIENTE DE ANULACION DE RECIBOS.-Fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo los siguientes extremos:

"Proponer la anulación de todos los recibos que figuran en la relación adjunta, hasta el año 1.976 inclusive, por los conceptos indicados y cuyo resumen numerico es el siguiente:

AÑO	IMPORTE A ANULAR.
1.987.....	134,-- ptas.
1.968.....	949,-- ptas.
1.969.....	12.930,-- ptas.
1.970.....	21.882,-- ptas.
1.971.....	24.732,-- ptas.
1.972.....	33.385,-- ptas.
1.973.....	43.570,-- ptas.
1.974.....	115.248,-- ptas.
1.975.....	22.479,-- ptas.
1.976.....	823.663,-- ptas.

Igualmente se propone la anulación de los recibos por el concepto de MULTAS, de los años siguientes:

1.977.....	295.775,-- ptas.
1.978.....	234.700,-- ptas.
1.979.....	194.300,-- ptas.
1.980.....	218.550,-- ptas.
1.981.....	498.350,-- ptas.
1.982.....	1.102.250,-- ptas.
1.983.....	1.537.000,-- ptas.

En resumen el importe de recibos a anular es el siguiente:

-Recibos por todos los conceptos desde el año 1.967 a 1.976, ambos inclusive:-----	1.098.972,-- ptas.
-recibos por MULTAS DE 1.977 a 1.983, ambos inclusive.....	4:080.925,-- ptas.
ANULACION DE RECIBOS A ANULAR.....	5.179.897,-- ptas.

todo este papel anulado mas el resto que figura en la propuesta

DIPUTACION DE BADAJOZ



1L2559858



CLASE 7ª

ta y cuyo detalle es:-----

AÑO	IMPORTE
1.977	694.527,-- ptas.
1.978	1.708.416,-- ptas.
1.979	1.768.662,-- ptas.
1.980	3.337.745,-- ptas.

y cuyos justificantes obras en Recaudación Ejecutiva, se le dá de baja al Sr.Recaudador, quedando todo en la Depositaria Municipal, con el fin de exigir la responsabilidad a que hay lugar al Ex-Recaudador Ejecutivo Don Isidro Corchado Borreguero, mediante las acciones judiciales pertinentes, al objeto de poder resarcir a este Ayuntamiento por las pérdidas ocasionadas por el impago de los valores prescritos.

-----AL mismo tiempo esta Comisión, considera necesarias estas actuaciones ya que con ellas se clarifica la situación económica del Presupuesto Municipal.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de la Comisión INformativa de Hacienda en los Términos expresados.

5º.-INFORME DE LA RECAUDACION EJECUTIVA.-Fué conocido este informe en cuya conclusión final, se expone: "Consideramos positiva la gestión realizada por el Sr.Agente Ejecutivo, ya que se ha elevado considerablemente la recaudación con respecto a años anteriores, aunque estimamos que debe aumentarse la celeridad administrativa para la gestión del cobro".

-----La Corporación quedó enterada de este informe, participandole su conformidad.

6º.-PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1.987.-Exáminado este Padrón de Beneficencia, y que previamente ha sido dictaminado por la Junta Municipal de Beneficencia, y que comprende 165 cartillas con un total de 284 personas acogidas la Corporación, acordó aprobar el Padrón Municipal de Beneficencia para el año 1.987.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

30 ENE. 1987

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que los dos puntos siguientes del Orden del Día, no han sido dictaminados previamente por la Comisión Informativa, por lo que corresponde que la Corporación adopte acuerdo de ratificar su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar la inclusión de los puntos 7º. y 8º. en la Orden del Día.-----

PROPOSICION DE ACUERDOS

7º.-MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION MUNICIPAL.- Se dió lectura a la Moción siguiente:-----

- "MOCION QUE PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO MUNICIPAL LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES:-----

-----Se dió lectura a la Moción siguiente:-----

- Los Concejales abajo firmantes, presentan a la consideración del Pleno Municipal, para su aprobación, la siguiente moción:

- 1º.- Instar del Gobierno autónomo extremeño, una mayor presión al Gobierno Central, a fin de que se considere prioritaria la inclusión de Extremadura en el futuro programa de Reforma Ferroviaria. No solo en el trayecto o línea Madrid-Lisboa, hacia donde parecen encaminarse exclusivamente las actuales gestiones, sino que también consideramos prioritario encaminar las mismas hacia la puesta en funcionamiento nuevamente del denominado "Ruta de la Plata", adecuando y modernizando dicha línea, a fin de lograr un mayor acercamiento entre las Comunidades de Andalucía y Extremadura, así como una mejora de las comunicaciones férreas entre la capital extremeña y las más importantes zona de nuestra región, junto con Cáceres, Plasencia, enlazando con Calamanca por el Norte, así como Almendralejo (zona comarcal tan importante como la nuestra en la economía extremeña), Zafra, Llerena, etc, por el Sur.--
- 2º.- Instar de igual modo al Gobierno extremeño, a fin de recabar un mayor protagonismo del Gobierno en la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, todo ello basado no solo en le hecho, ya de por si suficientemente histórico, sino también en la situación geográfica de nuestra región, enclase necesario de unión entre el vecino país de Portugal, encauzando y canalizando el nexo de tránsito hacia la EXPO-92 de Sevilla.-----





1L2559859

CLASE 1ª

entre las provincias de Badajoz y Huelva podría ser la inversión económica prioritaria y mas importante para nuestra economía regional.

3º.- Apoyar al Gobierno Autónomo extremeño, en cuantas gestiones en este sentido realice acerca del Gobierno Centro, así como de cuantas otras se encaminen hacia una mejora de nuestra región.

Concluida la lectura de esta sesión, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que los firmantes de la misma, Sr. Don Francisco Palacios Alcará, Sr. Don Pedro Prieto Fernández, Sr. Don Alberto Acuña Ramírez, y Sr. José María del Álamo González. La Corporación, por unanimidad, aprobó esta sesión.

Almendralejo a 30 de Enero de 1.987
El Secretario general,



8º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE ANOMEX. Por la Presidencia se propone como representante de esta Corporación al Sr. Don Manuel Sánchez Rojas, y que se comuniquen esta propuesta a la Caja de Badajoz.

También designa, en principio, como suplente al Sr. Don...



Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que los puntos siguientes del Orden del Día, no han sido dictaminados previamente por la Comisión Informativa, por lo que corresponde que la Corporación adopte acuerdo de ratificar su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.2 del Reglamento de Organización y Reglamento de las Corporaciones Locales.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar la inclusión de los puntos 24. y 25. en el orden del Día.

PROPUESTION DE ACUERDOS

24.- INSTAR DEL GOBIERNO CENTRAL, A FIN DE QUE SE CONSIDERE PRIORITARIA LA INCLUSIÓN DE EXTREMADURA EN EL FUTURO PROGRAMA DE REFORMA FERROVIARIA, HACIENDO PASEO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE EXTREMADURA, ASÍ COMO UNA MEJORA DE LAS VÍAS FERREAS ENTRE LA CAPITAL EXTREMEÑA Y LAS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA REGIÓN, JUNTO CON CÁCERES, PLASENCIA, Y SALAMANCA POR EL NORTE, ASÍ COMO ALMENDRALEJO (ZONA COMERCIAL TAN IMPORTANTE COMO LA NUESTRA EN LA ECONOMÍA EXTREMEÑA), ZAFRA, BIERNA, ETC. POR EL SUR.

25.- INSTAR DE IGUAL MODO AL GOBIERNO CENTRAL, A FIN DE RECABAR UN MAYOR protagonismo del gobierno en la conmemoración del V. Centenario del Descubrimiento, todo ello basado no solo en lo hecho, ya de por sí suficientemente histórico, sino también en la situación geográfica de nuestra región, así como necesario de unión entre el vecino país de Portugal, encorazando y canalizando el flujo de tránsito hacia la EXPO-92 de Sevilla.

ANULADO.-

Almendralejo a 30 de Enero de 1.987

El Secretario general,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1L2559859

CLASE 7ª

entre las provincias de Badajoz y Huelva podría ser la inversión económica prioritaria y mas importante para nuestra economía regional.-----

3ª.- Apoyar al Gobierno Autónomo extremeño, en cuantas gestiones en este sentido realice acerca del Gobierno Centro, así como de cuantas otras se encaminen hacia una mejora de nuestra región.-----

-----Concluida la lectura de esta moción, hace uso de la palabra el Sr.del Alamo González, manifestando que los firmantes de la misma, Son Don Ramiro Muñoz Santurino, Don Francisco Palacios Alcantara, Don José Luis Mesias Iglesias, Don Pedro Preciado Fernandez, Don Alberto Asuar Ramirez, y DON José Mª.del Alamo Gonzalez. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta moción.-----

-----Tambien e dió cuenta de otra Moción que tiene presentada el Grupo de Concejales de A.P. y antes de proceder a la lectura de su contenido, por el portavoz del Grupo Popular, se solicita que, habida cuenta de que en el dia de hoy, se están efectuando negociaciones con el Ministerio de Trabajo en orden a la problemática del Decreto de las jornadas teóricas, se solicita se deje sobre la Mesa esta Moción, sin perjuicio de que ensu momento las gestiones no fuesen satisfactorias para los trabajadores, se reiteraria la misma.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se acepta la petición formulada por el Grupo Popular.-----

8ª.-DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS.-Por la Presidencia, se propone como representante de esta Corporación al Interventor en funciones de este Excmo.Ayuntamiento, DON José Manuel Sanchez Rojas, y que se comuniqué esta propuesta a la Caja de Badajoz.-----

-----Tambien designa, en principio, como suplente al Tenieñ



30 ENE. 1987

te de Alcalde Don Pedro Garcia Fernandez, y si su cargo fuese incompatible, se propondrá a otra persona.-----



U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:-----

-----Por los portavoces de los Grupos Socialistas y Comunista se desea presentar con carácter de urgencia una moción, para la que solicitan sea declarada la misma con este carácter, previa la votación correspondiente.-----

-----Por la Presidencia, se invita a los componentes justifiquen la urgencia de esta Moción.-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, se exponen distintos argumentos justificativos de los motivos a presentar la moción, y por los hechos ocurridos en la madrugada del día pasado.-----

-----Por el Sr. Nieto Rosado, se solicita se explique cuales han sido esos hechos, para tener un mejor conocimiento del contenido de la moción, y en igual sentido se pronuncia el Concejale Sr. del Alamo González.-----

-----tambien y en igual sentido se expresan los componentes del Grupo de Alianza Popular.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a la declaración de urgencia de esta moción.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, manifestando que el contenido de la moción es el siguiente:-----

-----"El Grupo Socialista y Comunista del Ayuntamiento, quieren expresar ante el Pleno de la Corporación el total apoyo del mismo ante las actuaciones del compañero Alcalde y las Centrales Sindiclaes C.C.O.O. y U.G.T. de esta Ciudad, en la lucha de los jornaleros del campo contra el nuevo Decreto del subsidio agrario, así como manifestar nuestra repulsa por la conducta incívica de algunos ciudadanos de nuestro pueblo, que han tratado de deteriorar la imàgen del Alcalde de Almendralejo".-----

-----Concluida la Lectura del contenido de la moción, por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que, requerida la presencia del Sr. Alcalde, en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, por los EMPRESARIOS que se habian reunido en el mismo, perso-

DIPUTACION DE BADAJOZ

nalmente les hizo saber que el Alcalde, se reuniria con una de estos EMPRESARIOS en el Despacho de la Alcaldía,



Propuesta que no fué aceptada por los Sres. Empresarios. Planteandose a partir de ese instante una situación tensa, no solo en el Salón de Actos, sino en el exterior y que motivaron que se vertieran insultos hacia el Alcalde.-----

-----Con esta moción lo que se pretende es expresar apoyo al Alcalde y a las Centrales Sindicales.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifestando que apoya la moción, por cuanto que el Alcalde, es la figura representativa de la Corporación, y hay que revalorizar su imagen con posición manifiesta, como el contenido de esta moción.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se solicita una suspensión de cinco minutos de estas deliberaciones, para que este Grupo pueda estudiarlas en privado.-----

-----Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. del Alamo González, manifestando que no ha quedado enterado suficientemente de los hechos que motivan la presentación de esta Moción, pero que si ha habido insultos al Alcalde, entonces apoya todo el contenido de la moción.-----

-----Tambien manifiesta que no está de acuerdo con todas las movilizaciones que se han venido efectuando en estos dias en reivindicación de las justas y legítimas aspiraciones de los jornaleros, ya que los mismos tenian que haberse evitado, propiciando y exigiendo una visita personal con el Ministro, nuestras primeras autoridades de la Comunidad de Extremadura.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Preciado Fernandez, manifestando que los hechos ocurridos en la madrugada de ayer, se limitaron exclusivamente a solicitar de estos empresarios que compareciera el Sr. Alcalde en el Salon de Actos para que informara en orden al confusionismo existente en la Ciudad, de la celebración ó no celebración de una huelga, por cuanto que una Central Sindical seguia manifestando que si y la otra manifestaba que se habidesconvocados.-----

-----Tambien manifiesta que en ningún momento y en el Salón de Actos, se vertieron indusltos por los EMpresarios al Alcalde.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en todo momentose encontraba dispuesto a dialogar con los empresarios pero no en la forma y procedimiento que éstos querian establecer, por cuanto que en esa situación no podia existir diálogo

y lo correcto, dado que se trataba de la figura del Alcalde, aceptar el diálogo con una Comisión representativa de los

empresarios.-----
 -----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, para expresar y explicar cual fué su actuación de enlace entre el Alcalde y los Empresarios.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Nieto Rosado, expresiva de la forma en que se produjeron los hechos, al tener se conocimiento de que la Central U.G.T. habia desconvocado la huelga; y afirma que en la reunión de los empresarios en este Salon de Actos y en el que él estuvo presente hasta la 1,30 de la madrugada, no se unsultó al Alcalde, y por esta razón se vá a abstener en la votación de su contenido.-----

-----Tras otras intervenciones de los Sres.Preciado Fernandez, Rodriguez de la Crua, Asuar Ramirez y Bote Lavado, se somete a votacion el contenido de esta moción, y que arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales del Alamo González, Asuar Ramirez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Frias González, Garcia Cano, Garcia Fernandez, Martinez Moreno, y Santos Morlon.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Garcia Calvo, González Cascajosa, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, Nieto ROSado, Palacios Alcantara y Preciado Fernandez.-----

-----En consecuencia, la Corporación, acordó aprobar la moción presentada.-----

-----Fué conocida propuesta de la Alcaldía-Presidencia y del Sr.Asuar Ramirez y aprobada por la Corporación, referente a que el mInistro de Trabajo, reciba en las negociaciones a las dos Centrales Sindicales C.C.O.O. y U.G.T.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----POR el Sr.Asuar Ramirez, se expresa se deje constancia de la solidaridad que la Ciudad de Almendralejo ha expresado con el personal jornalero, en un dia de vonvivenia y unidad en defensa de sus legítimas aspiraciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----





1L2559860



CLASE 7ª

Sr. Calde *Luis* Sr. Marhuera Sr. Fias
 Sr. J. Tolera Sr. Bole Sr. Aguer
 Sr. Garcia Sr. del Olmo Sr. Casca
 Sr. Castilla Sr. Estrella Sr. J. Calde
 Sr. J. J. J. Sr. M. M. Sr. M. M.
 Sr. Chicho Sr. Palacio Sr. Picado
 Sr. Santos Sr. Juli Sr. Secret

[Handwritten signature]

13 FEB. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----EN la Ciudad de Almen-
Don José Garcia Bote.-----) dralejo a trece de Febrero

-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta
Don Felipe Martinez Moreno.----) y siete. Presididos por el
Don Juan Andres Frias González.) Sr. Alcalde-Presidente DON

Don Pedro Garcia Fernandez.----) JOSE GARCIA BOTE, se reunen
Don Fernando Bote Lavado.-----) en el Salón de Sesiones, los

Don Rafael Rodriguez de la Cruz) Sres. Concejales que al mar-
Don José Garcia Cano.-----) gen se expresan, al objeto

Don José M^a. del Alamo González.) de celebrar la sesión plena-
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) ria extraordinaria, para la

Don Juan Castillo Peguero.-----) que previamente habian sido
Don Antonio Cotilla Crespo.----) citados, con arreglo a la

Don José Luis Mesias Iglesias.-) Orden del Dia circulada.----
Don Ramiro Muñoz Santurino.----) res. Concejales García Calvo,

D. Francisco Palacios Alcantara.) -----El Sr. Alcalde-Presiden-
Don Pedro Preciado Fernandez.--) te declaró abierta la sesión

Don José Santos Morlon.-----) siendo las veinte horas y
----Sr. Secretario general:-----) cincuenta minutos.-----

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:-----) 1^o.-PROYECTO DE MODIFICACION
Don José Manuel Sanchez Rojas.-) DE USO DE SUELO Y VIALES EN

----- PLAN GENERAL DE ORDENACION
Las dos Centrales Sindicales C.R. URBANA DE ALMENDRALEJO, EN

TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE

PROLONGACION C/ORTEGA Y MUÑOZ Y C/ NUEVA FORMACION, Y PROLON-

GACION DE C/DIEGO TELLEZ Y COLEGIO UNIVERSITARIO "SANTA ANA",

Se dió cuenta de este proyecto que ha estado expuesto al públi-

co, por plazo de QUINCE DIAS, en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, num. 288, de fecha 15 de Diciembre de 1.986, así como
por anuncio inserto en el diario regional "HOY", y sin que du-
rante el plazo de exposición pública, se hayan presentado re-
clamaciones ú observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este pro-
yecto en todos sus términos y que se eleve a la Consejería de
Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.-----



2º.-PROPUESTA DE NUEVAS ALINEACIONES Y MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMENDRALEJO, ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACION DE C/ DIVINO MORALES, PROLONGACION DE C/ DIEGO TELLEZ, CALLE DE NUEVA FORMACION Y TRASERAS DEL COMPLEJO POLI-DEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dió cuenta de esta propuesta que ha estado expuesta al público por plazo de QUINCE DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia num. 288, de fecha 15 de Diciembre de 1.986, así como por anuncio inserto en el diario regional "HOY", y sin que durante el plazo de exposición pública, se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta y que se eleve la misma a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures:
 Sr. García de *José* Sr. Martínez *Arturo*
 Sr. García *José* Sr. Boté Sr. Aguer *Guillermo*
 Sr. G. Basso Sr. del Olmo Sr. Casan
 Sr. Castella Sr. Botella Sr. Méndez
 Sr. Muñoz Sr. Palacios Sr. Pineda
 Sr. Santos Sr. Jut Sr. Secret.

Handwritten notes and scribbles on the left margin.



27 FEB. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.987.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)-----En la Ciudad de Almendra Don José García Bote.-----)lejo a veintisiete de Febrero

-----Sres. Concejales:-----)de mil novecientos ochenta Don Felipe Martínez Moreno.-----)y siete. Presididos por el

Don Miguel López Guerrero.-----)Sr. Alcalde-Presidente DON JO-

Don Juan Andrés Frías González.-)SE GARCIA BOTE, se reúnen en

Don Pedro García Fernández.-----)el Salón de Sesiones de estas

Don Fernando Bote Lavado.-----)Casas Consistoriales los Sres

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.)que al margen se expresan,

Don José García Cano.-----)al objeto de celebrar la se-

Don José M^a. del Alamo González.-)sion plenaria ordinaria, co-

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)rrespondiente al mes de Fe-

Don Juan Castillo Peguero.-----)brero, y para la que previa-

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)mente habían sido citados con

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)arreglo a la Orden del Día

Don Manuel Nieto Rosado.-----)circulada.-----

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciados Fernández.--)-----El Sr. Alcalde-Presidente

Don José Santos Morlon.-----)declaró abierta la sesión,

----Sr. Secretario general:-----)siendo las veinte horas y -

Don Diego Garrido Álvarez.-----)treinta minutos.

----Sr. Interventor actal:-----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.--)1^o.-ACTAS ANTERIORES.-Por dis-

-----posición de la Presidencia,

se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas los

días 30 de Enero pasado y 13 de Febrero actual.-----

-----Concluida la lectura de las actas, hace uso de la pa-

labra el Sr. Concejel del Alamo González, manifestando que en

relación al Acta del día 30 de Enero, se contienen, inexacti-

tudes, en cuanto a sus manifestaciones.-----

-----Comienza diciendo que en la moción presentada al punto

7^o. de referida sesión, no se hace constar que la misma se

presentó como moción suscriba con otros miembros corporativos

por cuanto que en la sesión anterior, quiso presentarla per-

sonalmente con carácter de urgencia y no fué acordada esta

urgencia por la Corporación.-----

-----DIPUTACIÓN continúa manifestando que con relación a la moción pre-

sentada, por los Partidos Comunista y Socialista, dijo que

-----DE BADAJOZ



1L2559861

CLASE 7.a

no aprobada la moción en su totalidad hasta que no llegó a un acuerdo con el Concejal Don Rafael Rodriguez de la Cruz.--

-----Seguidamente vuelve hacer una exposición, de lo que dice, que manifestó en referida sesión, haciendo resalta que las Instituciones extremeñas regidas por el P.S.O.E., solo convocaron una ora de paro y por tanto no era una huelga general.-----

-----Reitera que al explicar su voto favorable, dijo, que habia votado favorablemente porque habia llegado a un acuerdo con Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no está de acuerdo con las expresiones utilizadas por el Sr. Concejale de que el acta contenta inexactitudes. El acta se ha confeccionado de conformidad con las atribuciones que tiene el Secretario, sintetizando las opiniones que expresaban los diferentes Grupos Políticos. Ello conlleva que no es obligado el recoger literalmente todas las manifestaciones que formulen los intervinientes, a excepción, de cuando expresamente así lo oliciten en determinadas frases ó manifestaciones concretas.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, manifesando que en su intervención no se ha recogido, que él hizo referencia a los ataques que se habian vertido a las instituciones democráticas, hacian alusión a la Alcaldía y a las Centrales C.C.O.O. y U.G.T., y que por tanto no se estaba debatiendo un tema de derechas ó izquierdas, sino que era de interés para toda la Corporación y solicitó la aprobación unanime de la misma.-----

-----Por mí el Secretario se dá cuenta del artículo 109 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en donde se recoge expresamente que las actas deberán limitarse a reflejar las opiniones sintetizadas de los Grupos Políticos. Y que cuando se trate como el expediente que nos ocupa de un debate que trascienda de los meros expedientes administrativos, es difícil prejuzgar que opiniones ó matices son los que mas intere-

27 FEB. 1987

san a las personas que han intervenido, y que él, en su condición de funcionario, se limita a ser funcionario y no político.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, para ratificar las manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia y acepta la opinión sintetizada que se ha recogido en el Acta de su intervención en este Pleno.-----

-----Sometida a votación las Actas Leidas, se aprobaron por todos los Sres. asistentes y con el voto en contra del Sr. del Alamo Gonzalez.-----

2º.-RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO SOBRE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Quedó enterada la Corporación de esta resolución, consistente en apertura de vial junto a C/ Antonio Rodriguez Moñino, colindante al Grupo Residencial San Enrique.-----

3º.-RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO EN EL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 50.000,-- m2. de TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ALOMAN S.A. CONSISTENTES EN 60 VIVIENDAS.- Dada lectura a esta Resolución por la que se autoriza a este Excmo. Ayuntamiento, a efectuar la epigrafiada permuta.-----

-----Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Palacios Alcantara, reiterando la preocupación que en su día hizo constar el Grupo Popular, en orden a que tratandose esta permuta de unos terrenos de propiedad municipal, por 60 viviendas a construir, se hace necesario que en la escritura se recojan las clausulas necesarias y jurídicas para garantizar el cumplimiento de la obligación de la empresa que tiene de construir las viviendas.-----

-----Por la Presidencia se contesta que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, se adoptarán las medidas necesarias y que opondrá al Grupo Popular para que antes de la firma de la escritura, puedan presentar las sugerencias a los fines expresados.-----

-----Tambien por el Sr. Muñoz Santurino, se solicita que en el expediente de otorgamiento de escritura, se recoja la publicación de esta resolución aprobatoria y que eparece publicada en el Diario Oficial de Extremadura.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde residente, para el otorgamiento de esta escritura pública de permuta, y en la que hará constar expresamente el





plazo máximo de entrega de las viviendas por la Empresa ALOMAN S.A., será de dos años y medio a contar desde la firma de la escritura.-----

-----Tambien se acuerda que por la Empresa ALOMAN S.A., en el momento de la firma de la escritura pública, presente aval acreditativo del compromiso de ejecución y realización de estas 60 viviendas de conformidad con el proyecto básico y que se una a este expediente.-----

4º.-EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Conocido este expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por obras de Urbanización (P.E.R. 3ª.Fase), y cuyo resumen es el siguiente:-----

Calle	Total Proy.	Porc.aplic.	C.Espec.Ptas.--
Grandos.	5.868.063,--	22,5%	1.320.315,--
San Judas	11.882.423,--	22,5%	2.673.545,--
Hierba (tercio perior y 3 tramos inferiores....	938.191,--	22,5%	221.093,--

-----Estos expedientes han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarles su conformidad y que se notifiquen las cuotas individuales a los vecinos afectados y beneficiados con estas obras.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se solicita de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen JURÍDICO de las Entidades Locales, la ratificación de la inclusión en la Orden del Día de los dos puntos siguientes.-----

RATIFICACION DE ACUERDOS

5º.-PROYECTO DE URBANIZACION Y JARDINERIA CALLE CARRERAS.- Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.211.052,-- ptas. (UN MILLON DOSCIENTAS ONCE MIL CINCUENTA Y DOS PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

6º.-PROYECTO DE URBANIZACION DE JARDINERIA EN SOLAR SITO EN CALLE HORNACHOS Y CRTRA. DE SANTA MARTA.-Conocido este proyecto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.021.951,-- ptas. (UN MILLON VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA

27 FEB. 1987

PESETAS).-----
-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

U R G E N C I A S .- Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres.asistencias, la Corporación, acordó lo siguiente:-----

-----De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo 4º. del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía-Presidenciase somete a la consideración del Pleno y por razón de urgencia, la adopción del acuerdo de una Operación de Tesorería por importe de 2.000.000,-- ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó la declaración de urgencia de esta Moción.-----

-"OPERACION DE TESORERIA.-Se dá cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcalde, para contraer una Operación de Tesorería por importe de 2.000.000,-- ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS) con el Banco de Bilbao.-----

-----Seguidamente es leído informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos Municipales.-----

-----Tras aclaración de determinados puntos de la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes que constituyen en todo caso mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó:--

-----Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que concierte un crédito de Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta Ciudad, por importe de 2.000.000,-- ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS), para atenciones urgentes municipales de carácter ordinaria, consignadas en el Presupuesto Municipal.---

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se emite ruego referente a que estando próximas las elecciones municipales, sería conveniente programar intervenciones de los Grupos Políticos, con representación municipal, en la Emisora Municipal "Radio Comarca de Barros", y a tales fines, debería designarse una

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se designa la Comisión que estaría compuesta por los





1L2559862

CLASE 7ª

Sres. Preciado Fernandez, Bote Lavado y Asuar Ramirez.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta que podría concurrir personalmente ó persona en quien delegue.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. del Alamo González, solicitando que a la hora de confeccionar las actas, se pueda co- tejar los datos tomados con las cintas magnetofónicas que se recojan.-----

-----Por mí el Secretario, se contesta que el Sr. Concejal debe ahorrarse el consejo, por cuanto que la forma de trans- cribir las actas me corresponden personalmente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcal- de-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

<i>Sr. Alcalde</i>	<i>Sr. Martínez</i>	<i>Sr. Lopez</i>
<i>Sr. Mas</i>	<i>Sr. G. Bote</i>	<i>Sr. Bote</i>
<i>Sr. Asuar</i>	<i>Sr. G. Baus</i>	<i>Sr. del Alamo</i>
<i>Sr. Asuar</i>	<i>Sr. Castells</i>	<i>Sr. Gotella</i>
<i>Sr. Muñoz</i>	<i>Sr. Nieto</i>	<i>Sr. Palacios</i>



Dr. Preciado

Dr. Santos

Dr. Tuteu

Dr. Segel



27 MAR. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE MARZO DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Miguel López Guerrero.-----)

Don Juan Andrés Frias González.--)

Don Pedro Garcia Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Leopoldo Capella Avila.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Fernando González Cascajosa.)

Don José Luis Mesias Iglesias.--)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Manuel Nieto Rosado.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara)

Don Pedro Preciado Fernandez.----)

Don José Santos Morlon.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.--)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo a veintisiete de Mar-
zo de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales - los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Marzo, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presiden-

cia se dió lectura al acta de la sesion anterior, celebrada el dia veintisiete de Febrero actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

27 MAR. 1987

24



DE BIENES MUNICIPALES.- Se dá cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de Febrero de 1.987, ha estado expuesto al público por plazo de UN MES, el expediente del cambio de alteración jurídica de 20 viviendas para Profesores de E.G. B., ubicadas entre calle San Blas, Manila, Frailes y Lady Smit, con una superficie de 3.280 m2. y de los que están construidos 1.800 m2. y que figura como bien de dominio público, y se transforma en bien patrimonial, sin que durante el plazo de exposición, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna. La Corporación, quedó enterada, acordando aprobar definitivamente el cambio de alteración jurídica de este bien municipal.-----

3º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 50.000,-- m2. de TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ALOMANSA S.A., CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS.-Dada cuenta de este expediente, la Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal que de hecho y de derecho la componente, adoptó los acuerdos siguientes:-----

-----1º.-La finca adquirida por este Excmo. Ayuntamiento, a virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 3 de Octubre de 1.986, propiedad de la Sociedad Industrial de vinos y aceitunas S.A., con una superficie de 100.000,-- m2. de terrenos, y cuya titularidad de la empresa INDISA, se configuraban en cuatro parcelas, descritas en la escritura otorgada al efecto con fecha 11 de Noviembre de 1.986, ha pasado a constituir una sola finca de propiedad municipal, por agrupación de las anteriores, y cuya descripción de linderos de las fincas agrupadas, son los siguientes:-----

- NORTE: Zona ajardinada del Excmo. Ayuntamiento.-----
- SUR: Con terrenos de propiedad de Don Fernando Bote Monte y Don Guillermo Sanchez Garcia y otros.-----
- ESTE: Con carretera de Almendralejo a Fuente del Maestre.---
- OESTE: Con terrenos de propiedad de Dª.Teresa Diaz Ortiz y otros; Don Angel Cascon Perez y Don Pedro Preciado Fernandez.---

-----2º.- Segregar de la finca descrita en el Número anterior, 50.000,-- m2. de terrenos que se permutan a la empresa ALOMANSA por la construcción de 60 viviendas a entregar al Excmo. Ayuntamiento por referida Empresa; todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1.987

-----La porción segregada, tiene los siguientes linderos:-----
- NORTE: Con zona verde del Ayuntamiento.-----

27 MAR. 1987

SUR: Con terrenos del Excmo. Ayuntamiento.-----

- ESTE: Con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestro.---

- OESTE: Con terrenos de Propiedad de D^a. Teresa Diaz Ortiz y otros.-----

-----3^a.--Las 60 viviendas a contruir por la Empresa ALOMANSA se llevarán ae fecto dentro de los 50.000,-- m2. de terrenos resultantes de propiedad municipal, y de los que se segregará las parcelas que a continuación se describe:-----

-----El bloque de 48 viviendas, se ubica en una parcela, en forma trapezoidal que linda al Norte futuro vial principal, de 18,-- mts. de anchura y ubicado en terreno de propiedad municipal, presentando una fachada al mismo de 26,-- mts. Al Sur limita con terreno del Excmo. Ayuntamiento destinado a Plaza que será urbanizada por la Empresa ALOMANSA y con fachada de 25,-- mtsal Este la parcela pretenta fachada con futura calle de 15 mts. de anchura entre alineacionesde propiedad municipal, que será urbanizada por la empresa antes mencionada y que comunica la plaza antes descrita con el futuro vial principal; la fachada a esta calle de la parcela, tiene una longitud de 65,-- mts. y al Oeste la parcela limita con terreno del Excmo. Ayuntamiento destinado a vial de 10,-- mts. de anchura entre alineaciones y que será urbanizado por la empresa ALOMANSA S.A. a este vial la parcela presenta una lontitud de fechada de 73,-- mts.-----

-----La superficie neta de esta parcela en la cual se ubicará el bloque de 48 viviendas es de 1.725,-- m2.-----

-----El bloque de tres plantes en el cual se ubican las 12 viviendas restantes está limitado al Norte con terreno de propiedad municipal, destinado a futuro calle de una anchura de 12,-- mts. y a la cual presenta una longitud de fachada de 25,-- mts. Al Sur linda con terrenos del Excmo. Ayuntamiento destinado a vial de anchura entre alineaciones de fachadas de 17,-- mts. y al Este con parcela que presenta una fachada de 20,-- mts. a un futuro vial de 10,-- mtas. de ancho entre alineaciones que se ubicará sobre suelo de propiedad municipao, que se urbanizará por la Empresa ALOMANSA S.A., y al cual tambien presenta fachada l aprimera parcela anteriormente descrita; y al Oeste limita con una fachada de 20,-- mts. con terrenos de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y destinado a zona residencial para futuras edificaciones.-----

-----La parcela de formtotalmente rectangular tiene una superficie de 500,-- m2.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-----Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamien-

27 MAR. 1987

25



1L2559863



CLASE 7ª

to de las escrituras.

4º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE FRAY ALONSO CABEZAS.- Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 16.435.187 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS).

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad, y que se inicie el comienzo de las obras.

5º.-PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GARCIA LORCA.-Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 5.604.824,-- ptas. (CINCO MILLONES SEISCIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS).

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad y que se inicie el comienzo de las obras.

6º.-PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE GRECO.-Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 5.202.105,-- ptas. (CINCO MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL CIENTO CINCO PESETAS).

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad y que se inicie el comienzo de las obras.

7º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE SOROLLA.-Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 4.399.440,-- ptas. (CUATRO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS).

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad y que se inicie el comienzo de las obras.

8º.-PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE DALI.-Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 5.252.786,-- ptas. (CINCO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS).

-----La Corporación, acordó prestarle su conformdiad y que se inicie el comienzo de las obras.

27 MAR. 1987

9º.-PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE FELIPE CHECA.-Conocido este proyecto que asciende a la cantidad de 1.500.980,-- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS).-----

-----La Corporación, acordó prestarle su conformidad y que se inicie el comienzo de las obras.-----

PROPOSICION DE ACUERDOS

10º.-RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º. DE ENERO DE 1.987.- Se dá cuenta de que la población de derecho al 1º. de Enero de 1.987, asciende a 25.137 habitantes. (VEINTI CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE HABITANTES).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los trabajos de rectificación del Padron Municipal de Habitantes al 1º. de Enero de 1.987.-----

-----Por la Presidencia, se resalta el hecho historico de que por primera vez, la ciudad de Almendralejo, haya sobrepasado el número de 25.000,-- habitantes.-----

11º.-SOLICITUD DE SUBVENCION ECONOMICA A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA EL CLUB DE LA 3ª. EDAD.-La Corporación, por unanimidad, acordó solicitar esta subvención y comprometiendose al Excmo.Ayuntamiento a que el destino de los muebles que se adquirieran, no cambien en un periodo de QUINCE AÑOS así como el edificio, no podrá ser cambiado de uso para el que se concede la subvención en un periodo de TREINTA AÑOS.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Muñoz Santurino, se emite ruego de que se proceda al blanqueo de la fachada trasera del edificio en el que se encuentra ubicada la Universidad Popular.-----

-----Por el Sr.Preciado Fernandez, se emite ruego de que exista una coordinacion entre la Oficina Técnica y los Servicios de la Policia Municipal, a fin de evitar los inconvenientes que se originan a la circulación de vehículos por la realización simultánea de obras en distintas calles.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ

Alcalde
Joa

Si. Martínez

Si. Lopez



Sr. Frías

Sr. García

Sr. Bote : : 26



Sr. Quebrón

Sr. Guar

Sr. Capella

Sr. Castilla

Sr. Castilla

Sr. González

Sr. Mesias

Sr. Jiménez

Sr. Elieto

Sr. Palacios

Sr. Pecciado

Sr. Santos

Sr. Tut

[Handwritten signature]

10 ABR. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.987.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almen-
Don José García Bote.-----) dralejo a diez de Abril de

-----Sres. Concejales:-----) mil novecientos ochenta y sie-
Don Felipe Martínez Moreno.-----) te. Presididos por el Sr. Al-

Don Juan Andrés Frías González.) calde-Presidente DON JOSE GAR

Don Pedro García Fernández.) CIA BOTE, se reúnen en el Sa-

Don Fernando Bote Lavado.) lón de Sesiones de estas Ca-

Don Rafael Rodríguez de la Cruz.) sas Consistoriales los Sres.

Don José García Cano.) que al margen se expresan,

Don José M^a. del Alamo González.) al bojeto de celebrar la se-

Don Alberto Asuar Ramírez.) sión plenaria extraordinaria,

Don Juan Castillo Peguero.) para la que previamente ha-

Don Antonio Cotilla Crespo.) bian sido citados, con arre-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10 ABR. 1987

glo a la Orden del Día circulada.-----

-----El Sr.Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de Marzo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PROYECTO DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA=DIPUTACION PROVINCIAL DE 1.987. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los proyectos de obras siguientes:-----

- Proyecto de mejora de infraestructura y jardineria en Parque Ramon y Cajal, de Almendralejo, por un importe de... 2.700.000,-- ptas.--
- Proyecto de ejecución de Urbanización en el Club de Ancianos de Almendralejo, por un importe de..... 4.000.454,-- ptas.--
- Proyecto de Reforma del Matadero Municipal de Almendralejo, por importe de..... 1.200.011,-- ptas.--
- Proyecto de Ejecución de Cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de Abastos de Almendralejo, por un importe de..... 1.900.029,-- ptas.--
- Proyecto de Urbanización y Pavimentación de viales en Parque de "Las Mercedes" de Almendralejo,por un importe 11.799.908,-- ptas.--
- Proyecto de Alumbrado Público de la Avda.de la Paz y Plaza de Extremadura de Almendralejo, por un importe de... 9.388.618,-- ptas.--

3º.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR; DE LA COOPERATIVA SANTA ANA.- Fué conocida la documentación de este Plan Especial, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-----1º.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Cooperativa Santa Ana.-----

-----2º.-Que se exponga al público por plazo de UN MES en



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





1L2559864

CLASE 7ª

tremadura.-----

4º.-PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO DE -
1.987.- Se dió cuenta del Presupuesto que ha de regir en el
año 1.987 y cuyo resumen es el siguiente:-----

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulos DENOMINACION. P E S E T A S .-----

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.-----Remuneraciones del personal.. 323.312.925,-- ptas.-
- 2.-----Compra de bienes corrientes
y de servicios..... 111.602.613,-- ptas.-
- 3.-----Intereses..... 40.095.970,-- ptas.-
- 4.-----Transferencias corrientes.... 39.536.993,-- ptas.-

B) OPERACION DE CAPITAL.

- 6.-----Inversiones reales..... 68.395.816,-- ptas.-
- 7.-----Transferencias de capital.... 3.000.000,-- ptas.-
- 8.-----Variación de activos financie
ros..... 8.700.000,-- ptas.-
- 9.-----Variacion de pasivos financie
ros..... 68.311.634,-- ptas.-

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.662.955.951,-- ptas.-

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos DENOMINACION P E S E T A S .-----

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.-----Impuestos directos..... 137.868.861,-- ptas.-
- 2.-----Impuestos indirectos..... 26.268.280,-- ptas.-
- 3.-----Tasas y otros ingresos..... 225.289.659,-- ptas.-
- 4.-----Transferencias corrientes.... 158.416.083,-- ptas.-
- 5.-----Ingresos patrimoniales..... 1.201.200,-- ptas.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.-----Enajenación de inversiones reales
- 7.-----Transferencias de capital.... 48.500.000,-- ptas.-
- 8.-----Variación de activos financie
ros..... 8.700.000,-- ptas.-
- 9.-----Variación de pasivos financie
ros..... 56.711.868,-- ptas.-

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10 ABR. 1987

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 662.955.951,-- ptas.--

-----Seguidamente fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los Términos siguientes:-----

----"Por Don Fernando Bote en representación del Grupo P.S.O. El, se manifiesta que el Proyecto de Presupuesto para 1.987, objeto de dictamen se puede considerar como transitorio y abierto a toda clase de modificaciones, ya que en el mismo solo se han recogido los aumentos derivados de los nuevos haberes del personal, así como ajustes en algunas partidas técnicas, no sufriendo variación alguna las partidas consideradas como políticas, por todo ello informa favorable dicho Proyecto.-----

-----Don José Luis Mesías, en representación del Grupo A.P. dice NO a este Proyecto de Presupuesto que ha sido elaborado por el P.S.O.E., sin contar con su Grupo, por lo que puede decirse que lo han encontrado hecho.-----

-----Asimismo manifiesta que considera que hubiera sido mas conveniente que la Corporación entrante tras las elecciones fuera la encargada de confeccionar el mismo, por lo que informa desfavorablemente dicho Proyecto.-----

-----Don Alberto Asuar Ramirez, en representación del P.C., manifiesta que debido al poco tiempo que falta para la celebración de las elecciones municipales, tenia que haberse esperado para que fuera la nueva Corporación la encargada de elaborar dicho Proyecto y que a pesar de estar de acuerdo en algunas partidas, emite su informe desfavorable".-----

-----A continuación fueron leídos los informes que emite el Interventor de Fondos Municipales y Secretario, a los efectos determinados en el Real Decreto Legislativo 781/86, comprensivo de que en el Presupuesto se contiene toda la documentación preceptiva del artículo 445, de referido Texto Legal.-----

-----Por la Presidencia, y de conformidad con el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Entidades Locales, solicita a los portavoces de los Grupos que quieran intervenir en el debate. Solicitan el uso de la palabra los Sres. Bote Lavado, Palacios Alcantara, del Alamo González y Asuar Ramirez.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, quien manifiesta:-----

-----Que ratifica sus expresiones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda; el presupuesto tenia



que elaborarse y aprobarse en este mandato corporativo, sin que pueda demorarse su aprobación, como pretende el Grupo de Coalición Popular y del P.C., hasta después de las próximas elecciones, por cuanto que el pago de los servicios y las remuneraciones del personal de este Ayuntamiento, demandan su aprobación y venir al propio tiempo posibilitada la legalidad de su aprobación en la normativa vigente.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, en nombre del Grupo Popular, manifestando que su Grupo se va a oponer a la aprobación de este presupuesto, pues como ha hecho constar en la Comisión Informativa de Personal, celebrada momentos antes de esta sesión, no puede deliberarse, sin tiempo suficiente para su conocimiento, asuntos de tanta trascendencia como engloba el Presupuesto Municipal, el P.S.O.E., actúa una vez más con prepotencia y mala fé, ocultando a la oposición hasta el último momento los expedientes con el fin de que no pueda estudiarse debidamente los temas a tratar.---

-----Continúa manifestando que el Grupo Popular, y en lo referente a las retribuciones de los funcionarios, considera que a igualdad de categoría y puesto de trabajo, debe corresponderle igual sueldo é igual nivel y diferenciar su mayor importancia o responsabilidad con el coeficiente específico ó de productividad.-----

-----También manifiesta que no dá valor al escrito que presenta el Presidente del Comité de Personal, en el que se manifiesta que la Asamblea de Funcionarios ha aprobado unánimemente la propuesta de retribuciones, ya que no especifica cuántos funcionarios asistieron a la Asamblea y el propio Comité tiene excedidas sus competencias, por haber sobrepasado el plazo de su mandato.-----

-----Con relación a los ingresos, vuelve a incidir en la importancia que para Almendralejo tiene la subida de la Contribución Urbana para 1.987, ya que el tipo impositivo subirá del 13% al 20%, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional, lo que conllevaría que por este concepto se ingresarán unos ciento treinta millones de pesetas. Cantidad muy superior a la que se consigna en Presupuesto.-----

-----Por la Presidencia se contesta que las remuneraciones del Personal han sido concertadas por el Comité de Personal y aceptada por la Asamblea de Funcionarios, como Órgano máximo de su representación, y cuya constitución por su validez, exige un número determinado de Funcionarios, por lo que el acuer



10 ABR. 1987

do le merece el mayor de los respetos.-----

-----Continúa manifestando que las remuneraciones se han fijado en función de las categorías y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las situaciones preestablecidas.-----

-----También manifiesta la Presidencia que el complemento específico y productividad que lleva aparejados los puestos de trabajo, se percibirá exclusivamente por días trabajados y en consecuencia, dejarán de percibirse proporcionalmente en los días que el funcionario deje de asistir a las oficinas por cualquiera que sean las causas justificadas de su ausencia.-----

-----Por lo que respecta a los ingresos que van a recibir por Contribución Urbana, manifiesta la Presidencia que el Sr. Palacios Alcantara, no tiene ni idea, ya que cifra sus ingresos en unas cantidades que podría dar lugar a confusión interesada.-----

-----Asegura que por datos dados por la Delegación de Hacienda, no se recibirán mas cantidades que las presupuestadas. También manifiesta que la obligación de fijar el tipo impositivo en el 20% en lugar del 13%, como tenía acordada esta Corporación, viene exclusivamente motivada por la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el Recurso, que presentó exclusivamente motivada por la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el Recurso, que presentó exclusivamente el Grupo Popular.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Palacios Alcantara, solicitando a la Presidencia que no utilice expresiones insultantes hacia su intervención, y manifiesta que su idea se fundamenta en los datos que le facilitó la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por lo que ruega a la Presidencia, rectifique sus palabras.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que con sus palabras no a pretendido insultar a nadie, sino que cada uno se ofende cuando y como quiere.-----

-----Los datos a los que se refiere el Sr. Palacios Alcantara, corresponde a un Padrón sin depurar, en el que se contienen los edificios municipales, los errores aritméticos, materiales etc., y una vez corregidos todos estos datos y atendidas las reclamaciones de errores materiales, el montante a que asciende el importe de las contribuciones urbanas, es el que se consigna en el apartado de ingresos de este presupuesto.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. del Alamo González, quien manifiesta que en el día de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1L2559865

**CLASE 7.^a**

hoy ha recibido la citación de una Comisión Informativa para debatir un asunto que momentos después sería trabado en el Pleno. En tan poco espacio de tiempo no puede conocerse con precisión lo que se está debatiendo, y en consecuencia no se puede aprobar algo que no ha dado tiempo a conocer.-----

-----Sin embargo si quiere dejar patentizado que en el tema de las retribuciones del personal, su proposición es de subir mas al que menos cobra y menos al que mas cobra, para poder conseguir una mayor equiparación de salario de los funcionarios.-----

-----Seguidamente pone el ejemplo de que subiendo el 8% al que menos cobra y un 5% al que mas, recibe mas dinero este ultimo.-----

-----Considera que la proposición del P.S.O.E., en cuanto a la fijación de las remuneraciones no vá en el sentido que ha expuesto, con lo que se quebrante la idea socialista y se acercan las posiciones, una vez mas, entre P.S.O.E.y A.P.-----

-----Tambien manifiesta que todas las remuneraciones deben fijarse en función de la jornada normal de trabajo, sin horas extras, para dar mayor ocupación a otros puestos de trabajo que lo demanden.-----

-----Por la Presidencia, se concede el turno de la palabra al Sr.Asuar Ramirez, quien manifiesta que renuncia a su intervención, por cuanto que el Sr.del Alamo González, ha venido practicamente a expresar su posible intervención.-----

-----Por la Presidencia, se somete a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.987, solicitando de la mayoria votación nominal, que arroja el siguiente resultado.-----

-----Votan negativamente los Sres.Concejales del Alamo González, Asuar Ramirez, Garcia Calvo, González Cascajosa, Mesias Iglesias, Muñoz Santurino, y Palacios Alcantara.-----

-----Votan afirmativamente los Sres. Concejales Bote Lavado Castillo Peguero, COTilla Crespo, Frias Gonzalez, Garcia Cano Garcia Fernandez, Martinez Moreno, Rodriguez de la Cruz, Santos Morlon y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

10 ABR. 1987



-----En consecuencia, por mayoría simple de votos, se aprueba el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.987, y que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitiran reclamaciones y sugerencias; el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se han presentado reclamaciones.-----

-----Concluida la votación, por la Presidencia, se indica al Sr.del Alamo González, que, quien ha votado igual que el Grupo Popular, no ha sido el P.S.O.E=, sino el Sr.del Alamo González.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde Sr. Martínez Sr. Trias

Sr. J. de Sr. Bote Sr. Riquelme

Sr. J. de Sr. del Alamo Sr. Quera

Sr. Bastilla Sr. Botella Sr. G. Balero

Sr. G. Cascajón Sr. Mesias Sr. Muñoz

Sr. Palacio Sr. Santos

Sr. J. de Sr. J. de

Handwritten signatures and initials on the right margin





ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE MAYO DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don Pedro García Fernández.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Rafael Rodríguez de la Cruz)

Don José García Cano.-----)

Don José M^a. del Alamo González.)

Don Alberto Asuar Ramírez.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Fernando González Cascajosa)

Don Ramiro Muñoz Santurino.-----)

Don Francisco Palacios Alcantara

Don Pedro Preciado Fernández.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Álvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sánchez Rojas.--)

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de Abril pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Antes de entrar en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone hacer constar en acta la felicitación al miembro corporación Don José Luis Mesías Iglesias, por la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Enológico.-----

-----La Corporación, por unanimidad, hizo suya esta propuesta de la Presidencia.-----

2º.- TRANSFORMACION DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. Se acuerda dejar sobre la Mesa este punto, para ser debatido por la nueva Corporación Municipal.-----

3º.- BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL Se acuerda dejar sobre la Mesa, este punto, para ser debatido

por la nueva Corporación Municipal.-----

Handwritten signature in blue ink.



- 6 MAYO 1987 -

4º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.-Se acuerda dejar sobre la Mesa este punto para ser debatido por la nueva Corporacion.-----

5º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ARQUITECTO TECNICO.-Se acuerda dejar sobre la Mesa este punto para ser debatido por la nueva Corporación.-----

6º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO.-Se acuerda dejar sobre la Mesa este punto para ser debatido por la nueva Corporación.-----

7º.-PROYECTO DE EJECUCION DE RED DE SANEAMIENTO EN VIAL COMPRENDIDO ENTRE CALLES ORTEGA MUÑOZ, CALLE NUEVA FORMACION, PROLONGACION CALLE DIEGO TELLEZ A COLEGIO UNIVERSITARIO SANTA ANA.- Examinado este proyecto redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de - - 2.146.712,-- ptas. (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS DOS PESETAS), la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

8º.-INVENTARIO DE BIENES.-Examinados los documentos que forman el INventario de Bienes de este Excmo.Ayuntamiento y Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al año 1.985, y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, acordó prestarle su conformidad, significandole que debe efectuarse los trámites necesarios para inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos bienes que aún no figuran registrados.-----

9º.-OPERACIONES DE TESORERIA.-Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-----"Con fecha 15 de Febrero de 1.985, esta Alcaldía presentaba moción al Pleno del Ayuntamiento para concertar una Operación de Tesoreria, por importe de veinticinco millones de pesetas, que tenia como fin, corregir el desequilibrio financiero que se producía al incorporar los remanentes de crédito del Presupuesto de Inversiones del año anterior, al del año



1L2559866

CLASE 7.a

trasos en sus fuentes de financiación.- Tal era el caso de las obras de pavimentación de la calle Zarza, financiadas en buena parte con contribuciones especiales y de las que solo se había recaudado un mínimo porcentaje. Hoy, dos años largos después de aquel Pleno, aún siguen sin haberse recaudado las contribuciones especiales de la calle Zarza, al haber inruesto Recurso de alzada este Ayuntamiento, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y no haberse pronunciado sobre el mismo el Tribunal Económico-Administrativo Central, que es el Organo Jurisdiccional competente para hacerlo. Dicho recurso fué presentado en Noviembre de 1.985. En reciente visita efectuada a Madrid a la Sede del Tribunal Económico-Administrativo Central, por los Sres. Secretario é Interventor de este Ayuntamiento, interesandose por la resolución del expediente, se les comunicó que aún tardaría en resolverse, toda vez que el Tribunal en estos momentos está fallando casos correspondientes al año 1.983, por lo que aún faltará tiempo para llegar a los presentados en 1.985, como es el nuestro.- Por ello, siendo de necesidad corregir los desequilibrios financieros que se producen en las fuentes de financiación de las obras de inversión y paliar el déficit de caja que se produce como consecuencia de ello en el Presupuesto Municipal, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento, contraer una Operación de Tesorería, por importe de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS, con la Banca Nacional de Paris, en las condiciones realizadas años anteriores y con sujeción a los trámites señalados en la Legislación vigente.

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 429.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Preciado Fernandez, manifestando que al no haberse conocido esta Moción, en Comisión Informativa de Hacienda, no puede emitirse un voto sin el debido conocimiento del contenido de

Handwritten signature in blue ink.

580 MAYO 1987

la moción; y que por otra parte se estima que esta operación debería ser acordada ó conocida por la próxima Corporación Municipal.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, en nombre del P.C., manifestando que no puede emitirse un voto afirmativo en un expediente que no ha sido conocido por la Comisión INformativa, y en consecuencia se carece de datos suficientes para un pronuncionamiento positivo.-----

-----Sometida a votación la propuesta de esta operación de tesoreria con la Banca Nacional de Paris, por importe de VEIN TICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000,-- ptas), arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Bote Lavado, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Garcia Fernandez, Martinez Moreno, RODriguez de la Cruz y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales del Alamo González Cascajosa, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Precia dos Fernandez.-----

-----Vota no, el Sr.Concejal Asuar Ramirez.-----

-----EN consecuencia, por mayoría simple de votos se aprueba esta Operación de Tesoreria.-----

-----Seguidamente fué conocida Moción de la Alcaldía-Presidencia en los términos siguientes:-----

-----"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de Agosto del pasado año, acordaba incluir en el Presupuesto Municipal determinadas partidas de inversiones con arreglo al Plan de Financiación que en hoja separada se adjunta y correspondientes todas ellas al expediente de habilitación num. 1 del presupuesto de 1.986.- Como ya se señala en el cuadro de financiación, esta partidas necesitaba para su ejecución un préstamo del Banco de Crédito Local por importe de pesetas 18.607.874,-- ptas. Estando en esa fecha en trámite ante el Banco de Crédito Local de España, la concesión del préstamo de 1.986 para financiar las obras de inversiones recogidas en el Presupuesto inicialmente aprobado, la solicitud del nuevo préstamo se portergó hasta Marzo de esta año en que fué iniciado el expediente. En esta fecha el préstamo solicitado no ha sido concedido por el Banco de Crédito Local de España y por lo tanto el Pleno del Ayuntamiento no ha sometido a aprobación dicho crédito. Sin embargo las obras ó adquisiciones que iban a ser financiadas con dicho préstamo, tienen ad-



Handwritten signatures in blue ink, appearing to be official approvals or signatures of council members.



quiridas ya unos compromisos de ejecución que a estas alturas de la Legislatura no pueden demorarse mas.- Por ello, esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación realizar una Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España por importe de 18.607.874,-- ptas. que serviría como puente, de financiación, hasta tanto el Ayuntamiento, pueda disponer del importe de crédito solicitado. No obstante la ejecución de esta Operación de Tesorería estaría condicionada a la aprobación por el Pleno del Prestamo a largo plazo, por igual importe, en todo caso a la fecha de cancelación del presupuesto que le sirve de base".-----

-----Por los Sres. Concejales del Grupo Popular y del P.C. se reitera las manifestaciones expuestas en el anterior debate de esta operación de tesorería.-----

-----Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:---

-----Votan a favor los Sres. Concejales del Alamo González Bote Lavado, Castillo Peguero, Cotilla Crespo, Garcia Cano, Garcia Fernandez, Martinez Moreno, Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde-Presidente Garcia Bote.-----

Votan en abstención los Sres. Concejales Gonzalez Cascajosa, Muñoz Santurino, Palacios Alcantara y Preciado Fernandez.----

-----Vota no, el Sr. Concejale Aruas Ramirez.-----

-----En consecuencia, por mayoría simple de votos se aprueba esta Operación de Tesorería.-----

10º.-RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-Se dió lectura a acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de Abril de 1.987 en los términos siguientes:-----

-"G).-Se acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la obtención de créditos por importe de VEINTISIETE MILLONES DOS CIENTAS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESETAS (27.263.019,-- ptas), a que ascienden las obras de terminación del colector de la Avda. de la Paz y que se financiarán con importe de - 20.962.860,-- ptas. (VEINTE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS), con convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (6.300.150,-- ptas) con subvenciones a obtener de otros Organismos".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno.-----



acordó tratar los asuntos siguientes:-----

A).-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987, CIRCULAR

NUM. 1.-Se dá cuenta de la inclusión en el Plan Provincial de las obras siguientes:-----

- Obra Num. 59, de Urbanización y Pavimentación a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal..... 8.850.000,-- ptas.

- Aportación Municipal..... 2.950.000,-- ptas.

- Aportación de Diputación con cargo a -- fondos propios.

- Aportación con cargo préstamo solicitado al Banco C.L.....

-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 11.800.000,-- ptas.

- Obra Num.60, de Alumbrado público, a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal..... 6.300.000,-- ptas.

- Aportación municipal..... 2.100.000,-- ptas.

- Aportación de Diputación con cargo a -- fondos propios.

- Aportación con cargo al préstamo solicitado al Banco C.L.....

-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 8.400.000,-- ptas.

- Obra Num.61, por obras en Matadero, a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal..... 900.000,-- ptas.

- Aportación Municipal..... 300.000,-- ptas.

- Aportación de Diputación con cargo a -- fondos propios.

- Aportación con cargo al préstamo solicitado al Banco C.L.....

-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 1.200.000,-- ptas.

- Obra num. 62, en el Mercado a realizar en este Municipio, y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal..... 1:425.000,-- ptas.

- Aportación Municipal..... 475.000,-- ptas.

- Aportación de Diputación con cargo a -- fondos propios.....

- Aportación con cargo al préstamo solicitado al Banco C.L.....

-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 1.900.000,-- ptas.



Handwritten signature in blue ink.



1L2559867



CLASE 7.a

- Obras num.63, obras en el Centro Social, a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal.....	3.000.000,-- ptas.
- Aportación Municipal.....	1.000.000,-- ptas.
- Aportación de Diputación con cargo a --	
- fondos propios.....	
- Aportación con cargo al préstamo solici	
- al Banco C.L.....	
-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	<u>4.000.000,-- ptas.</u>

- Obras Num.64, en Parques y Jardines a realizar en ese Municipio y con la siguiente financiación:-----

- Subvención estatal.....	2.025.000,-- ptas.
- Aportación Municipal.....	675.000,-- ptas.
- Aportación de Diputación con cargo a --	
- fondos propios.....	
- Aportación con cargo al préstamo solici	
- tado al Banco C.L.....	
-----TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	<u>2.700.000,-- ptas.</u>

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Aprobar referidas obras y adquirir el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.-----

- 2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantía maxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

-----Asimismo tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al organismo que legalmente le corresponda, para



- 6 MAYO 1987 -

que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º. del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-----

- 3º.-Solicitar la adjudicación directa de estas obras y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones que estén sujetas.-----

- 4º.-Se propone como Director de estas Obras al Arquitecto Municipal DOn Pablo Gutierrez Casillas.-----

B).- Por los portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, se manifiesta que entre los bienes inmuebles propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, figura el que a continuación se describe:-----

-----Parcela de Terrenos al sitio de Camino de la Fuente, que linda al Norte con finca de Dª. Fernanda Carrasco; Sur con finca de propiedad del Ayuntamiento y Este y Oeste con Crtra. de la Fuente, con una superficie de 14.85,-- m2. se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.637, Libro 526, Folio 117, finca num. 31.670,-----

-----Dicha parcela no se halla comprendida en ningun Plan de Ordenación, y ni es necesaria para esta Entidad ni previsible que lo sea en los próximos diez años.-----

-----Por la Entidad APROSUBA de esta Ciudad, se tiene solicitado la cesión de 10.000,-- m2. que son necesarias para la instalación de servicios de las personas acogidas a esta Entidad.-----

-----Considerando los portavoces de los Grupos Políticos, con representación Municipal, que esta cesión podría redundar de manera evidente y muy positiva en beneficio de APROSUBA; se propone la cesión de 10.000,-- m2. de terrenos de la parcela de mayor superficie y que ha sido descrita anteriormente

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

1º.- Tomar en consideración la moción de los portavoces que ha quedado dicha.-----

2º.- Que, por la Secretaría, se incoe el expediente por sus



Handwritten signature in blue ink.

DIPUTACION DE BADAJOZ



trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:-----

-----a) Justificación documental por la propia Entidad ó Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue ha de reundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.-----

- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.-----

- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que se conste que los bienes figuran en el INventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.---

- d) Informe del Sr.Interventor de Fondos en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.-----

- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningun plan de ordenación, reforma ó adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.-----

- f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

- g) Informe del Sr.Secretario.-----

- 3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesion propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda".-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----POR el Sr.del Alamo González, se formula la pregunta siguiente:-----

-----INTEResa del Sr.Cotilla Crespo, informe sobre las modificaciones que se han introducido en la reordenación del tráfico en algunas vías públicas; y los motivos de porqué ese estudio no se ha dado a conocer previamente en la Comisión Informativa, como se ha hecho en otras ocasiones, cuando se ha procedido a variaciones de tráfico.-----

-----Por la Presidencia, se dá cuenta de los trámites que se han seguido hasta la puesta en funcionamiento de la nueva reordenación de tráfico; y que si no se ha conocido en Comisión Informativa no existe inconveniente en que sea exáminada por la misma.-----



-----Por el Sr.del Alamo González, se interesa del Concejal delegado de Deportes la situación de los asientos que se enviaron para el pabellon del Complejo Polideportivo.-----

-----Por el Sr.García Cano, se manifiesta que, como el propio Sr.del Alamo expresó, no resultan muy convincentes estos asientos y que se ha estado a la espera de que pudieran ser sustituidos y si ello no pudiese llevarse a efectos serian colocados para evitar su dterioro.-----

-----Por el Sr.del Alamo González, se interesa que por este Ayuntamiento, se investigue la propiedad primitiva de los terrenos de San Marcos, en donde existe actualmente una urbanización privada.-----

-----Por la Presidencia se le contesta que, invita al Sr. del Alamo y a cuantos estén interesados a que recaben esta información en el Registro de la Propiedad, por ser Registri Público.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alameda Sr. Martínez Sr. García

Sr. Botella Sr. Aguirre Sr. García

Sr. del Alamo Sr. Asuar Sr. Castella

Sr. Botella Sr. Gierbase Sr. Muñoz

Sr. Palacios Sr. Preciado

Sr. Juli Sr. Lopez



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Vertical stamp on the right edge of the page.



1L 2559868

CLASE 7ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.

-----SRES. CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-
 ----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a once de Mayo de
 Don José Garcia Bote.-----) mil novecientos ochenta y
 -----Sres. Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr.
 Don Felipe Martinez Moreno.----) Alcalde-Presidente se reunen
 Don Pedro Garcia Fernandez.----) en el Salón de Sesión de es-
 Don Fernando Bote Lavado.-----) tas Casas Consistoriales los
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) Sres. que al margen se expre-
 Don José Garcia Cano.-----) san, al objeto de celebrar
 Don José M^a. del Alamo González.) sesión plenaria extraordina-
 Don Alberto Asuar Ramirez.----) ria, para la que previamente
 Don Juan Castillo Peguero.----) habian sido citados con arre-
 Don Antonio COTilla Crespo.----) glo a la Orden del Dia cir-
 Don Fernando González Cascajosa) culada.-----
 Don Ramiro Muñoz Santurino.----) -----El Sr. Alcalde- Presiden-
 Don Francisco Palacios Alcantara) te declaró abierta la sesión
 Don Pedro Preciado Fernandez.--) siendo las diez horas.-----
 ----Sr. Secretario general:-----) -----
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----
 ----Sr. Interventor acctal:-----) U N I C O:- Se procedió al
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) sorteo de las Mesas Electro-
 -----) rales, quedando constituidas
 en la forma que se detalla en relación adjunta:-----

DISTRITO 1º.-----SECCION 1ª.-----MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: D^a. Maria del Carmen Amaya Aullol.....

1º. VOCAL: Don José Cipriano Garcia Gutierrez.-----

2º.- VOCAL: D^a. M^a. Dolores Cano Sanchez.-----

SUPLENTE:-----

DE PRESIDENTE: D^a. M^a. Angeles Gallardo Giraldo.-----

DE PRESIDENTE: D^a. Encarnacion Isidoro Fernandez.-----

DE 1ª. VOCAL: Don Alonso Cuadrado Capella.-----

[Handwritten signature]



11 MAYO 1987

DE 1º. VOCAL: Don Leonardo Gomez González.-----
DE 2º. VOCAL: Dª. Fátima Hortigon Barahona González.-----
DE 2º. VOCAL: Dª. Carmen Flores Montero de Espinosa.-----
DISTINTO 1º.-----SECCION 1ª.-----MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª. Angela Morón Alcaide.-----
1º. VOCAL: Dª. Isabel Pecheco Pachon.-----
2º. VOCAL: Don Francisco Ortiz Lavado.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don Fernando Moran Arroyo.-----
DE PRESIDENTE: Dª. Yolanda Perez Pavo.-----
DE 1º. VOCAL: Dª. Mª. Inmaculada Sanchez Silva.-----
DE 1º. VOCAL: Don Alvaro Molino Trinidad.-----
DE 2º. VOCAL: Dª. Josefina Sanchez-Grande Montes.-----
DE 2º. VOCAL: Don Antonio Peralta Esperilla.-----

DISTRITO 1º.- SECCION 2ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª. Lourdes Arroyo Garcia-Moreno.-----
1º. VOCAL: Dª. Mª. Teresa Alonso González.-----
2º. VOCAL: Dª. Mª. Nieves Guerrero Mayoral.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don Cesáreo Mª. Castaño Rastrollo.-----
DE PRESIDENTE: Don Juan José Gallardo Fernandez.-----
DE 1º. VOCAL: Dª. Mª. Piedad Aunión Arroyo.-----
DE 1º. VOCAL: Don Antonio Calvo Calvo.-----
DE 2º. VOCAL: Dª. Mª. Josefa Bermejo Ortega.-----
DE 2º. VOCAL: Don Juan Espino Navia.-----

DISTRITO 1º. SECCION 2ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª. Ana Mª. Sanchez Ortiz.-----
1º. VOCAL: Don José Maximo Moncada Irias.-----
2º. VOCAL: Don Enrique Antonio Schelegel Iglesias.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don Antonio Saavedra Parra.-----
DE PRESIDENTE: Dª. Josefa Moreno Nieto.-----
DE VOCAL: Don Juan Sanchez Barrera.-----
DE 1º. VOCAL: Dª. Mª. Teresa Mena Pinilla.-----
DE 2º. VOCAL: Don Pedro Martin Perez.-----
DE 2º. VOCAL: Dª. Anne Rodgers Rimmer.-----

DISTRITO 1º. SECCION 3ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

DE PRESIDENTE: Don Cecilio Alcalá Caballero.-----
DE 1º. VOCAL: Don Juan Pablo Almendro Triguero.-----



DE PRESIDENTE
DE BADAJOZ



2º. VOCAL: D^a.M^a.José Bauza Thomas.-----
SUPLENTES.-----
 DE PRESIDENTE: Don Francisco Becerra Diaz.-----
 DE PRESIDENTE: Don Manuel Alvarez Gomez.-----
 DE 1º. VOCAL: Don José Miguel Argueta Guerrero.-----
 DE 1º. VOCAL: D^a.Antonia Barrena Cabeza.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Juan Castaño Mancha.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Juan Antonio Cerrato Pachon.-----
DISTRITO 1º.- SECCION 3ª. MESA B.-----
TITULARES:-----
 PRESIDENTE: Don Francisco Manzano Valor.-----
 1º. VOCAL: Don Francisco Garcia Rubiales.-----
 2º. VOCAL: Don Andres Garcia Ruiz.-----
SUPLENTES:-----
 DE PRESIDENTE: Don Jacinto Luis Garcia Alcantara.-----
 DE PRESIDENTE: D^a.M^a.Mercedes Groiss Buiza.-----
 DE 1º. VOCAL: D^a.Inmaculada Martinez Lavado.-----
 DE 1º. VOCAL: D^a.Ascensión MOrujo Sanchez.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Antonio Gonzalez Perez.-----
 DE 2º. VOCA: D^a. Felisa Guillen Asensio.-----
DISTRITO 1º.- SECCION 3ª. MESA C.-----
TITULARES:-----
 PRESIDENTE: D^a.Dolores Roman Delgado.-----
 1º. VOCAL: Don Daniel Navas Pozo.-----
 2º.- VOCAL: Don Jesus Sanchez Pascuas.-----
SUPLENTES:-----
 DE PRESIDENTE: Don Francisco Zarandieta Arenas.-----
 DE PRESIDENTE: D^a.Ana M^a.Sanchez Barragan.-----
 DE 1º. VOCAL: Don José Rodriguez Amado.-----
 De 1º. VOCAL: D^a.Ana Pelaez Garcia.-----
 De 2º. VOCAL: Don Santiago Torrejon Delgado.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Francisco Suarez Santos.-----
DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA A.-----
TITULARES:-----
 PRESIDENTE: Don Felix Fernandez Risco.-----
 1º. VOCAL: D^a.M^a.Antonia Corral Alvarez.-----
 2º. VOCAL: D^a.Leocadia González Barahona.-----
SUPLENTES:-----
 DE PRESIDENTE: Don Lorenzo Garcia Camacho.-----
 DE PRESIDENTE: D^a.M^a.Coronada Baquero Marquez.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Ramon Bermejo de Toro.-----
 DE 1º. VOCAL: D^a.Juana Antonia Gallego Holguin.-----

DE 2º. VOCAL: Don Tomas Espino Esperilla.-----
DE 2º. VOCAL: Don Manuel Carrera Valle.-----
DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª.Purificacion Manzano Marroquin.-----

1º. VOCAL: Dª.Mª.Isabel López Perez.-----

2º. VOCAL: Don Juan Mª.Preciado Sanchez.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª.Mª.Teresa Martinez Morales.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª.del Carmen Vega Echevarria.-----

DE 1º. VOCAL: Dª.LUISA TENORIO MARUGUEZ.-----

DE 1º. VOCAL: Dª.Olalla Martinez Blasco.-----

DE 2º. VOCAL: Don Florian Lopezosa Sanchez.-----

DE 2º. VOCAL Don Juan Palma Robles.-----

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA A.-----

PRESIDENTE:-----

PRESIDENTE: Don Juan Luis del Castillo López.-----

1º. VOCAL: Dª. Mª.del Rosario Alvarez Arroyo.-----

2º. VOCAL: Don Juan Manuel Cortes Vargas.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª.Lucia Blasco Rodriguez.-----

DE PRESIDENTE: Dª.Mª.del Rosario Barrio Delgado.-----

DE 1º.VOCAL: Don Mariano Alvarez Barragan.-----

DE 1º. VOCAL: Don Juan José Cano Moran.-----

DE 2º. VOCAL: Dª.Mª. Angeles Diaz Taboada.-----

DE 2º. VOCAL: Don JOSé Mª.Diaz Diaz.-----

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª.Mª.Victoria Martin Hortigón.-----

1º. VOCAL: Don Antonio Felipe Muñoz MONtero.-----

2º. VOCAL: Dª. Joséfa Juana Lazaro Garcia.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª.Catalina Garcia Parra.-----

DE PRESIDENTE: Dª.Mª.Jesus de la Hera Merino.-----

DE 1º. VOCAL: Dª.Mª.Mercedes Guerrero de Castro.-----

DE 1º. VOCAL: Dª.Mª.del Pilar González Gomez.-----

DE 2º. VOCAL: Don Antonio Rafael Llamas Mariñas.-----

DE 2º. VOCAL: Don Francisco Gutierrez Alvarez.-----

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA C.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Juan Prats Rosario.-----

1º. VOCAL: Don Manuel Jesus Perez Alvarez.-----

2º. VOCAL: Don Ladislao Reviriego Bernal.-----



Lucia

DIPUTACION DE BADAJOZ



1L2559869

**CLASE 7ª****SUPLENTE:**DE PRESIDENTE: D^{ña}. Eloisa Sosa Castaño.DE PRESIDENTE: D^{ña}. M^{ña}. Lourdes Terrero Alonso.

DE 1º. VOCAL: Don Felix Suarez-Barcenas de Llera.

DE 1º. VOCAL: D^{ña}. M^{ña}. Montaña Ordiales Ginez.DE 2º. VOCAL: D^{ña}. M^{ña}. Angeles Paiva Solano.DE 2º. VOCAL: D^{ña}. Ana Vivas Barroso.

DISTRITO 2º. SECCION 3ª. MESA A.

TITULARES:PRESIDENTE: D^{ña}. M^{ña}. Auxiliadora Bejar Sanchez.1º. VOCAL: D^{ña}. M^{ña}. Victoriana Diaz Ballesteros.

2º. VOCAL: Don Blas Calero Hurtado.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Don Antonio Carretero Melo.

DE PRESIDENTE: Don Francisco José Barroso Ramirez.

DE 1º. VOCAL: Don Domingo Guzman Alvarez Vicens.

DE 1º. VOCAL: DON Ricargo Caro Rodriguez.

DE 2º. VOCAL: Don Pedro Ascasibar Aranda.

2º. VOCAL: Don Felipe Chacon Garcia.

DISTRITO 2º. SECCION 3ª. MESA B.

TITULARES:PRESIDENTE: D^{ña}. M^{ña}. Dolores Gil Calero.

1º. VOCAL: Don Pedro Antonio Guillen Moran.

2º. VOCAL: D^{ña}. M^{ña}. Concepción Gonzalvez López.**SUPLENTE:**DE PRESIDENTE: D^{ña}. Josefa González Capella.DE PRESIDENTE% D^{ña}. Ana Martinez Bolaños.

DE 1º. VOCAL: Don Juan Manuel Guillen Delgado.

DE 1º. VOCAL: Don Joaquin Muñoz Rodriguez Rodriguez.

DE 2º. VOCAL: Don Valentin Garcia Sanchez.

DE 2º. VOCAL: Don José Enrique Guerrero Gil.

DISTRITO 2º. SECCION 3ª. MESA C.

TITULARES:PRESIDENTE: Don José M^{ña}. Perez Alvarez.1º. VOCAL: D^{ña}. M^{ña}. Isabel Tena Diaz.2º. VOCAL: D^{ña}. Maria del Rosario Puerto Tiendas.

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don Luis de Pedro Velazquez.-----

PRESIDENTE: Don Pedro Perez Satolaya.-----

DE 1º. VOCAL: Don José Rodriguez González.-----

DE 1º. VOCAL: Don Hermenegildo Torrado Toscano.-----

DE 2º. VOCAL: Don Pedro Ramirez Preciado.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Juana Mª. Nuñez Rivado.-----

DISTRITO 2º. SECCION 4ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Domingo Barco Tinoso.-----

1º. VOCAL: Don Esteban Diaz Barco.-----

2º. VOCAL: Don Gregorio Garcia Jimenez.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª. Reyes Amador Fernandez.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Agustina Garcia Izquierdo.-----

DE 1º. VOCAL: Don Manuel Gonzalez Maqueda.-----

DE 1º. VOCAL: Dª. Maria DEL Carmen Fernandez-Cortes Nieto.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Maria Diaz Gil.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Isabel Antonia Dominguez Gomez.-----

DISTRITO 2º. SECCION 4ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª. Luisa Nieto Rodriguez.-----

1º. VOCAL: Dª. Antonia Tolosa Gomez.-----

2º. Vocal: Don Antonio Vazquez Arroyo.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don José Luis Nieto Rosado.-----

DE PRESIDENTE: Don Federico Mesias Iglesias.-----

DE 1º. VOCAL: Dª. Isabel Rosado Diaz.-----

DE 1º. VOCAL: Don Eloy Soriano Navado.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Manuela Mogollo Preciado.-----

DE 2º. VOCAL: Don José Luis Parra Simon.-----

DISTRITO 3º. SECCION 1ª. MESA -----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª. Raquel Lucia Sanchez Hernandez.-----

1º. VOCAL: Don Fernando Diaz Macias.-----

2º. VOCAL: Don Cayetano Macho Rangel.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª. Rosa Ortiz Barroso.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª. Josefa Lavado del Hoyo.-----

DE 1º. VOCAL: Don José Antonio Silva Suero.-----

DE 1º. VOCAL: Don Juan Francisco Alvarez Arroyo.-----

DE 2º. VOCAL: Don Gabino Perez Vaquero.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Ana Mª. Perez Vaquero.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ



[Handwritten signature]



DISTRITO 3º. SECCION 2ª. MESA ----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don José González Villena.-----

1º. VOCAL: Don Tomas Cortés Sanchez.-----

2º. VOCAL: Don Fernando Boza González.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Manuela Martinez Mendez.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª. Inmaculada Forte Caro.-----

DE 1º. VOCAL:-----

DE 1º. VOCAL: Don Juan José Bote Moran.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Catalina Coronado Zamora.-----

DE 2º. VOCAL: Don Juan Manuel Piñero Trejo.-----

DISTRITO 3º. SECCION 3ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Rafael Cordero Alvarez.-----

1º. VOCAL: Don José Maria Diez Carmona.-----

2º. VOCAL: Dª. Mª. Teresa Carmona Benitez.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Antonia Fernandez Jimenez.-----

DE PRESIDENTE: Don Antonio Bellido Almeida.-----

DE 1º. VOCAL: Dª. Mª. Fernanda Arenas Garcia.-----

DE 1º. VOCAL: Don Manuel Chacon Retamar.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Ana Mª. Garcia Rodriguez.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Mª. Angeles Diaz Castellano.-----

DISTRITO 3º. SECCION 3ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Evaristo Sanchez Merino.-----

1º. VOCAL: Don Guillermo Lavado Gomez.-----

2º. VOCAL: Don Juan José Sanchez Rodriguez.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Antonia Lobato Delgado.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Maria Lavado Carrasco.-----

DE 1º. VOCAL: Don Antonio Serrano Gomez.-----

DE 1º. VOCAL: Don Felix Reyes López.-----

DE 2º. VOCAL: Dª. Francisca Retamal Bote.-----

DE 2º. VOCAL: Don Faustino Lobato Delgado.-----

DISTRITO 3º. SECCION 3ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Antonia Lobato Delgado.-----

DE PRESIDENTE: Dª. Maria Lavado Carrasco.-----

DE 1º. VOCAL: Don Antonio Serrano Gomez.-----

DE 1º. VOCAL: Don Felix Reles López.-----

SUPLENTES:-----



DE 2º. VOCAL: Dª.Francisca Retamal Bote.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Faustino Lobato Delgado.-----
DISTRITO 3º. SECCION 4ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Dª.Josefa Conde Crespo.-----
 1º. VOCAL: Don Julio Alvarez Pla.-----
 2º. VOCAL: Don José Antonio Baena Pagador.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª. Mª.Manuel Fernandez González.-----
 DE PRESIDENTE: Dª.Mª.Guadalupe Alvarez Pabón.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Manuel Espinosa Esperilla.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Eduardo Fernandez Moriano.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Valeriano Correyero Trenado.-----
 DE 2º. VOCAL: Dª.Antonia Arrones Cuello.-----

DISTRITO 3º. SECCION 4ª. MESA B.-----

PRESIDENTE: Don Tomas López Acebo.-----
 1º. VOCAL: Don Alfonso Madera Carrasco.-----
 2º. VOCAL: Don Pedro Lavado López.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Don José López Sanchez.-----
 DE PRESIDENTE: Don Luis Lazaro Fernandez.-----
 DE 1º. VOCAL: Dª.Mª.Juana Lazaro Martinez.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Lorenzo Gutierrez Gomez.-----
 DE 2º. VOCAL: D.Juan Gomez Muñoz.-----
 DE 2º. VOCAL: Dª.Concepcion Gallego Martinez.-----

DISTRITO 3º. SECCION 4ª. MESA C.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Tomás Salguero Fuentes.-----
 1º. VOCAL: Dª.Rosa Villa Garcia.-----
 2º. VOCAL: Dª.Lucrecia Toro Rodriguez.-----

SUPLENTES:-----

DE PRESIDENTE: Dª.Mª.Carmen Romero Pampano.-----
 DE PRESIDENTE: Don Juan Ramon Tena Diaz.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Santiago Rodriguez Fernandez.-----
 DE 1º. VOCAL: Don Luis Sanchez Porro.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Angel Nuñez Rodriguez.-----
 DE 2º. VOCAL: Don Juan Sanchez Salguero.-----

DISTRITO 4º. SECCION 1ª. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Antonio Barahona González.-----
 1º. VOCAL: Dª.Clotilde Calatrava Calvo.-----
 2º. VOCAL: Don Tomás Copín Castaño.-----

SUPLENTES:-----

DIPUTACION DE BADAJOZ



1L2559870

**CLASE 7ª**DE PRESIDENTE: D^a. Monserrat Esteban Agudo.-----

DE PRESIDENTE: Don Eduardo Alvarez Ramos.-----

DE 1º. VOCAL: Don Francisco Javier Garcia Guerrero.-----

DE 1º. VOCAL: Don Francisco José Belinchon Garcia.-----

DE 2º. VOCAL: D^a. Maria Dolores Gil Garcia.-----

DE 2º. VOCAL: Don Miguel Remigio Herrero Duartez.-----

DISTRITO 4º. SECCION 1ª. MESA B.-----

TITULARES:-----PRESIDENTE: D^a. Isabel Angeles Rosario Pacheco.-----

1º. VOCAL: Don José Felix Ramirez Sanchez.-----

2º. VOCAL: D^a. M^a. Araceli Sanchez Martin.-----SUPLENTE:-----

DE PRESIDENTE: Don Francisco Navia Zambrano.-----

DE PRESIDENTE: Don Francisco Santiago Sierra.-----

DE 1º. VOCAL: Don Juan Francisco Moran González.-----

DE 1º. VOCAL: Don Angel Redondo Corvo.-----

DE 2º. VOCAL: Don Elias Ortiz Rivado.-----

DE 2º. VOCAL: D^a. Dolores Peguero Alvarez.-----

DISTRITO 4º. SECCION 2º. MESA A.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Manuel Franco Velez.-----

1º. VOCAL: D^a. M^a. Luz Alvarez Franco.-----

2º. VOCAL: Don Luis Miguel Diaz Crespo.-----

SUPLENTE:-----

DE PRESIDENTE: Don Leandro Arbizu CRESPO.-----

DE PRESIDENTE: Don Antonio Arbizu Crespo.-----

DE 1º. VOCAL: Don MIGUEL ANGEL Artiel Ortega.-----

DE 1º. VOCAL: D^a. Enriqueta Arias Flores.-----

DE 2º. VOCAL: Don Antonio Cupido Carmona.-----

DE 2º. VOCAL: D^a. Lucia Diaz Crespo.-----

DISTRITO 4º. SECCION 2ª. MESA B.-----

TITULARES:-----

PRESIDENTE: Don Blas Nuñez González.-----

1º. VOCAL: D^a. M^a. Angeles Molina Dorado.-----

2º. VOCAL: Don Manuel Sayago Perez.-----

SUPLENTE:-----

DE PRESIDENTE: Don Ramiro Muñoz Santurino.-----

DE PRESIDENTE: Don Fernando Merchan Ruiz.-----

DE 1º.VOCAL: Dª.Mª.Dolores Sayago Montanero.-----

DE 1º.VOCAL: Dª.Juana Macias Galan.-----

DE 2º. VOCAL: Dª.Mª.Piedad Peña Castro.-----

DE 2º. VOCAL: Don Juan Jesus Peralta Esperilla.-----

-----La Corporación, quedó enterada de la Constitución de las Mesas para las Elecciones de 1.987 para el Parlamento Europeo - Locales - Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

Si. Alcala
Loe

Si. Martinez

Si. Garcia

Si. Bote

Si. Requena

Si. Garcia

Si. del Llano

Si. Asuar

Si. Bastillo

Si. Botella

Si. Garcia

Si. Munoz

Si. Palacios

Si. Preciado

Si. Juli

Si. Juli



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)
 ----Sr. Alcalde-Presidente:-----)
 -----Sres. Concejales:-----)
 Don Felipe Martínez Moreno.----)
 Don Pedro García Fernández.----)
 Don Fernando Bote Lavado.-----)
 Don Rafael Rodríguez de la Cruz)
 Don José García Cano.-----)
 Don José M^a. del Alamo González.)
 Don Alberto Asuar Ramírez.-----)
 Don Juan Castillo Peguero.-----)
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----)
 D^a. M^a. del Carmen García Calvo.--)
 Don Fernando González Cascajosa)
 Don José Luis Mesias Iglesias.--)
 Don Ramiro Muñoz Santurino.----)
 Don Manuel Nieto Rosado.-----)
 Don Francisco Palacios Alcantara
 Don Pedro Preciado Fernández.--)
 Don José Santos Morlon.-----)
 ----Sr. Secretario general:-----)
 Don Diego Garrido Álvarez.-----)
 ----Sr. Interventor acctal:-----)
 Don José Manuel Sánchez Rojas.--)
 -----)
 En la Ciudad de Almendralejo a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.-----
 El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las doce horas.-----
 1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día seis de Mayo y once de Mayo pasado, respectivamente que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde

Sr. Secretario

30 JUN. 1987



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA
30 DE JUNIO DE 1.987.

SRES. CONCURRENTES:

Don Ramon Alvano Gil. -----) -----En el Salón de Sesiones
Don Luis Alcaide Diaz. -----) de la Casa Consistorial a
Don Julian Arbizu Martinez. -----) las diez cuarenta horas, del
Don Antonio Argueta Fernandez. -----) dia treinta de JUNIO de mil
Don Fernando Bote Lavado. -----) novecientos ochenta y siete.
Don Antonio Calvo Calvo. -----) Se reunieron los Sres. que
Don Juan Castillo Peguero. -----) al margen se consignan, en
Don José Garcia Bote. -----) cumplimiento de lo estable-
Don José Garcia Cano. -----) cido en el articulo 195 de
Don Silvestre Gomez Zafra. -----) la Ley Orgánica 5/85 de 19
Don Fernando González Rangel. -----) de Junio y 37 del Reglamento
Don Angel González López. -----) de Organización y Funciona-
Don Antonio Hurtado Diaz. -----) miento de Régimen Jurídico
Don Felipe Martinez Moreno. -----) de las ENTIDADES Locales y
Don José Luis Mesias Iglesias. -----) a los efectos de celebrar
D^a. Isabel Pacheco Pachón. -----) sesión constitutiva del Ayun-
Don Pedro Preciado Fernandez. -----) tamiento.
Don Pedro Ramos Mogollón. -----)
Don Rafael Rodriguez de la Cruz) -----Los Sres. asistentes
Don Matias Villegas Benitez. -----) han presntado previamente
Don Antonio Villena Delgado. -----) sus credenciales, acreditada
-----Sr. Secretario general: -----) su personalidad y justifica-
Don Diego Garrido Alvarez. -----) da la presentación de la -
-----Sr. Interventor acctal: -----) oportuna declaración a efec-
Don José Manuel Sanchez Rojas. -----) tos del Registro de intere-
-----) ses de los miembros de la
Corporación.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
-----Queda formada la Mesa del Acta integrada por Don Sil-
vestre Gomez Zafra y Don Fernando Bote Lavado, Concejales
electos de mayor y menor edad respectivamente, según se des-
prende de las certificaciones de la Junta Electoral de Zona,
presidiendo Don silvestre Gómez Zafra, por ser el de mayor
edad y actuando de Secretario de lamisma el que lo es de la
Corporación Don Diego Garrido Alvarez.



1L2559871



CLASE 7.^a

lidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. La mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

-----Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/85 de 19 de JUNIO, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas que seguidamente se relacionan:-----

Don José Garcia Bote Partido Socialista Obrero Español.-----

Don José Luis Mesias Iglesias, Federado de Partidos de Alianza Popular.-----

Don Matias Villegas Benitez, Centro Democrático Social.-----

Don Silvestre Gomez Zafra, Coalición Izquierda Unida.-----

-----Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeltas secretas y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtienen el resultado siguiente:-----

Don José Garcia Bote..... 11 Votos.-----

Don José Luis Mesias Iglesias..... 7 Votos.-----

Don Matias Villenas Benitez..... 2 Votos.-----

UN VOTO en blanco.-----

-----Por mayoría absoluta queda proclamado Alcalde Don José Garcia Botye, constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don José Garcia Bote y tres pronunciar una palabras de exhortación al trabajo de todos los componentes de la Corporación Municipal, para el bien de Almendralejo, se dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las once horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

In. Alcalde

In. Secretario



15 JUL, 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL - EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE JULIO DE 1.987.-----



-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----)

D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciados Fernandez.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----)

Don Matias Villegas Benitez.-----)

Don Antonio Villena Delgado.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a quince de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.---

-----EL Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.-----

1^a.-PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.- Se dá lectura a propuesta de la Presidencia en los términos siguientes:-----

-----El Ayuntamiento, celebrará sus sesiones ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46/2 de la Ley 7/85 y en el articulo 78/1 del Reglamento de Organización, el último lunes de cada mes en las horas siguientes:-----

- De Mayo a Septiembre a las veintiuna horas; de Octubre a Abril a las veinte horas. Estas fechas podrán variarse ó suprimirse en los meses de Julio y Diciembre.-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó, aprobar esta propuesta en orden a la fijación de fechas para las Sesiones Plenarias Ordinarias.-----

-----Por el Sr. Villegas Benitez, se interesa que las órde-



nes del Dia de las sesiones plenarias se cursen con dos días hábiles de antelación, sin tomar como día hábil el sábado.---

-----Por la Presidencia se manifiesta que las convocatorias se cursarán conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Organización.-----

-----Por la Presidencia, se propone, exáminar a continuación el punto 6º. de la Orden del Dia de este Pleno que hace referencia a la Constitución de los Grupos Políticos, con el fin de que sus portavoces puedan actuar y debatir todos los puntos de la convocatoria de este Pleno.-----

2º.-CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS.-Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, integrado por:-----

-----Don José Garcia Bote.-----

-----Don Julian Arbizu Martinez.-----

-----Don Fernando Bote Lavado.-----

-----Don Juan Castillo Peguero.-----

Don José Garcia Cano.-----

-----Don Angel González López.-----

Don Fernando Gonzalez Rangel.-----

-----Don Antonio Hurtado Diaz.-----

-----Don Felipe Martinez Moreno.-----

-----Don Pedro Ramos Mogollon.-----

-----Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

-----Designan como portavoz del Grupo a:-----

-Don Fernando BOTE Lavado y suplentes a Don Angel González López y Don José Garcia Cano.-----

-----Grupo Político Alianza Popular, integrado por:-----

-----Don José Luis Mesias Iglesias.-----

-----Don Pedro Preciado Fernandez.-----

-----Don Antonio Argueta Fernandez.-----

-----Don Antonio Calvo Calvo.-----

-----Don Antonio Villena Delgado.-----

-----Don Luis Alcaide Diaz.-----

-----Dª. Isabel Pacheco Pachon.-----

-----Designan como portavoz del Grupo a: Don José Luis Mesias Iglesias y suplentes a Don Pedro Preciado Fernandez y Don Antonio Argueta Fernandez.-----

-----Grupo Político Centro Democrático Social, integrado por:-----



15 JUL. 1987

SA

-----Don Matias Villegas Benitez.-----
 -----Don Ramon Alvano Gil.-----
 -----Designan como portavoz del Grupo a: Don Matias Villegas Benitez y suplente a Don Ramon Alvano Gil.-----
 -----Grupo Político, Izquierda Unida, integrado por: Don Silvestre Gomez Zafra, y portavoz el mismo.-----
 -----La Corporación quedó enterada.-----

3º.-CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-----

-COMISION DE OBRAS Y URBANISMO:------

Presidente: Don Felipe Martinez Moreno.-----

Vocales: Don Juan Castillo Peguero.-----

id Don Antonio Hurtado Diaz.-----

id Don Julian Arbizu Martinez.-----

id Don Pedro Preciado Fernandez.-----

id Don Antonio Villena Delgado.-----

id Don Matias Villegas Benitez.-----

-COMISION DE HACIENDA:------

Presidente: Don Fernando Bote Lavado.-----

Vocales: Don Angel González López.-----

id Don Felipe Martinez Moreno.-----

id Don Julian Arbizu Martinez.-----

id Don José Luis Mesias Iglesias.-----

id Don Antonio Calvo Calvo.-----

id Don Ramon Alvano Gil.-----

id Don Silvestre Gomez Zafra.-----

-COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.------

Presidente: Don Fernando Bote Lavado.-----

Vocales: Don Felipe Martinez Moreno.-----

id Don Angel González López.-----

id Don Julian Arbizu Martinez.-----

Don Pedro Preciado Fernandez.-----

Don Antonio Calvo Calvo.-----

id Don Matias Villegas Benitez.-----

-COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.------

Presidente: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

Vocales: Don Angel González López.-----

id Don Pedro Ramos Mogollón.-----

id Don José Garcia Cano.-----

id Don José Luis mesias Iglesias.-----

id Don Antonio Argueta Fernandez.-----

id Don Matias Villegas Benitez.-----



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio'.



1L2559872

CLASE 7.^a**-COMISION DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-**

Presidente: Don Fernando González Rangel.

Vocales: Don Antonio Hurtado Diaz.

id Don Juan Castillo Peguero.

id Don José Garcia Cano.

id D^a.Isabel Pacheco Pachon.

id Don Antonio Argueta Fernandez.

id Don Ramon Alvano Gil.

-COMISION DE FESTEJOS:-

Presidente: Don Julian Arbizu Martinez.

Vocales: Don Pedro Ramos Mogollón.

id Don José Garcia Cano.

id Don Antonio Hurtado Diaz.

id D^a.Isabel Pacheco Pachon.

id Don Luis Alcaide Diaz.

id Don Ramon Alvano Gil.

-----Tambien se dá cuenta de la Comisión Especial de Empleo integrada:-----

-COMISION DE EMPLEO:-

Presidente: Don Felipe Martinez Moreno.

Representante del Ayuntamiento: Don Juan Castillo Peguero.

Representante de U.G.T.

Representante de CCOO.

Representante de Organizaciones Empresariales.

Representante Comunidad de Labradores y Ganaderos.

Representante de A.P.: Don Pedro Preciados Fernandez.

Representante de C.D.S.: Don José Perez Bonnail.

Representante de I.U.: Don Silvestre Gomez Zafra.

Representante de P.S.O.E.:

-----Concluida la lectura de la composición de las Comisiones por la Presidencia se manifiesta que la Comisión INformativa de Hacienda, actuará tambien como Comisión Especial de Cuentas.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Mesias Iglesias, quien solicita de la Presidencia autorizacion para que antes de antrar en el debate de es-

15 JUL. 1987

te punto de la convocatoria, emitir un saludo a todos los miembros de la Corporación, y recuerda que todos los miembros corporativos están representando al pueblo de Almendralejo. Alianza Popular, estará abierta al diálogo, con todos sin excepción y va a estar abierta al trabajo en común y al trabajo en colaboración y hace votos para que las primeras palabras que pronunció el Sr. Alcalde, en su toma de posesión, de que la verdad es compartida, pueda hacerse realidad durante el mandato de esta Corporación; Alianza Popular va a estar abierta a una tripleta de actuación, que ha de ser dialogar, colaborar y trabajar.-----



-----En cuanto al punto de la Orden del Dia, manifiesta que está de acuerdo en cuanto al planteamiento y composición de las Comisiones a las que ha dado lectura el Secretario, añadiendo una propuesta de creación de dos Comisiones Informativas Especiales, y no permanentes.-----

-----Una que de denominaria, Fomento Empresarial y Promoción de Empleo con representación proporcional de miembros corporativos y de empresarios y trabajadores y cuya Comisión propiciaria el diálogo entre el sector empresarial y laboral en la resolución de los diferentes problemas socio-económicos y con especial incapié en el trabajo de la juventud; Otra Comisión que propone es la de "Comisión de Barriadas", que flexibilizaría y agilizaría toda la problemática de las barriadas, ya que esta Comisión sería un nexo común de relación entre las distintas barriadas y de los vecinos con el Ayuntamiento.-----

-----Concluye su intervención, lamentando que el conocimiento de las Comisiones Informativas hayan sido dados a conocer a los distintos medios de difusión, con anterioridad a su conocimiento por el Pleno.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que el representante de su Grupo en la Comisión de Empleo va a ser el propio Sr. Gomez Zafra. También manifiesta que en su programa político, expuso en la Campaña Electoral que el pueblo a través de las ASOCIACIONES DE VECINOS; estarían representado en las Comisiones Informativas, por lo que solicita que esta representación le lleve a efecto.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político Centro Democrático Social, Sr. Villegas Benitez, quien manifiesta que su partido va a centrar su actuación en que la Democracia funcione dentro del Ayuntamiento. Con respecto a la creación de las Comisiones Informativas, las encuentra confor

DIRECCIÓN DE BADAJOZ

15 JUL. 1987

44



mes en su casi totalidad, notando la ausencia de una Comisión importante en torno a la mujer.-----

-----Considera que la Comisión de Empleo debe ser inmediata-
mente ejecutiva, y que tenga la mayor claridad en orden a las
contrataciones que se efectúen y que se conozca por todos los
procedimientos de contratación. También solicita que las Co-
misiones Informativas se reúnan con la asiduidad necesaria
para que sean operativas y está de acuerdo con la solicitud
del Sr.Gomez Zafra, de que haya representación de vecinos en
las Comisiones Informativas.-----

-----También critica que haya recibido saludas de los Dele-
gados antes de que su nombramiento haya sido conocido por el
Pleno. Concluye su intervención manifestando que el Centro
Democrático Social, apoyará siempre todas las propuestas que
sean buenas para Almendralejo, con independencia del Grupo
que las proponga.-----

-----Por la Presidencia, se recuerda que los Delegados los
designa el Alcalde por Decreto, y de cuyo Decreto, exclusiva-
mente tiene que dar cuenta en la Sesión Plenaria siguiente
por ello es lógico que estos nombramientos sean conocidos an-
tes de venir al Pleno.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político
P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, quien exterioriza su felicitación
por las palabras de colaboración y diálogo con las que han
conzado su intervención los portavoces de los Grupos Políti-
cos. Recuerda al Sr.Mesias, por su experiencia corporativa,
que en estos primeros plenos, siempre se promete unos deseos
de colaboración y se intenta no utilizar otras expresiones
de enfrentamiento, pero que la dinámica de la actividad muni-
cipal irá aflorando en los debates, que exclusivamente serán
determinantes de la pluralidad de las opciones políticas dentro
de este Ayuntamiento.-----

-----Con respecto a las intervenciones, contesta al Sr.Vi-
llegas Benitez, en el sentido de que el Grupo P.S.O.E., con
respecto a la problemática de la mujer tiene una filosofía
distinta de la manifestada por el Sr.Villegas= Se estima que
no es necesario la creación de una Comisión específica de la
mujer, por cuanto que su problemática debe estudiarse dentro
de la Comisión INformativa creadas y en reazón de las mate-
rias que correspondan por cuanto que la problemática de la
mujer tiene que ser contemplada en igualdad de condiciones
que la de hombre.-----

15 JUL. 1987

-----Es decir no debemos parcelar el problema de la mujer, tratandolo como una cola especial o particularisima. POr consiguiente el que no haya una delegación ó comisión especial de la mujer, no debe entenderse que no se va a trabajar sobre su problematica.-----

-----Por lo que respecta a la Comisión de Empleo, indudablemente se pretende que sea una Comisión esencialmente ejecutiva. Con respecto a la intervención del Sr.Mesias, le propono que las dos comisiones que ha sugerido, sean previamente estudiadas en reunión de los portavoces de los Grupos Políticos, para matizar sus competencias, composición, etc. Tambien hace referencia a que en el progama del Grupo P.S.O.E., se tiene proyectado la elaboración de un reglamento normativo de colaboración entre los ciudadanos, a través de las asociaciones con el Ayuntamiento, y cuyo Reglamento será conocido en la reunión de portavoces para elaborarlo por conseso. Por todo ello solicita al Sr.Mesias Iglesias que su propuesta de creación de las dos Comisiones sean estudiadas en reunión de los portavoces de Grupos Políticos.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se reitera de este Pleno la propuesta de creación de las dos Comisiones Informativas por el compromiso de que serán estudiadas en la primera reunión de los portavoces de Grupos Políticos.-----

-----Por el Sr.Villebas Benitez, se matiza que su propuesta de creación de una Comisión ó Delegación de la mujer, se fundamenta en desterrar esa imágen instrumental de la mujer que se ha llevado por el Ayuntamiento, al ser utilizada a los solos efectos de su nombramiento, como reina de la fiesta o dama de honor. Tambien manifiesta que en la Delegación de Juventud deberian estar representadas las juventudes de los distintos Partidos Políticos.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta que no puede decirse a la Corporación saliendo que no se preocupase de los problemas de la mujer y se le achaque la imagen exclusiva de reinas ó demas, como se acredita con las distintas creaciones de nuevos colectivos de la mujer como son, las amas de casa, mujeres separadas, etc. en cuanto a la juventud se tiene proyectado la creación del Consejo Local de la Juventud y Añade que en Almendralejo el asociacionismo juvenil es prácticamente inexistente.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta la creación de la Comisión de portavoces de los Grupos Políticos con periodicidad mensual.-----





1L2559873

CLASE 7.ª

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes que han sido transcritas y la Comisión Especial de Empleo.-----

4º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-Se dá cuenta de los nombramientos siguientes:-----

POSITO MUNICIPAL:-----

Presidente: Don José Garcia Bote.-----

Vice-Presidente: Don Felipe Martinez Moreno.-----

Vocal: Don Fernando Bote Lavado.-----

Vocal-Concejal A.P.: Don Antonio Villena Delgado.-----

Vocal Ciudadano P.S.O.E.-----

Vocal Ciudadano I.U.-----

CONSEJO DE AGUAS:-----

Presidente: Don José Garcia Bote.-----

Vice-Presidente: Don Fernando Bote Lavado.-----

Vocal: Don Felipe Martinez Moreno.-----

V.Concejal C.D.S.: Don Ramon Alvano Gil.-----

V.Ciudadano A.P.: Don Luis Alcaide Diaz.-----

V. Ciudadano P.S.O.E.:-----

5º.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-Se dá cuenta de que los Tenientes de Alcalde son los siguientes:-----

1º.-Teniente de Alcalde: Don Felipe Martinez Moreno.-----

2º. Teniente de Alcalde: Fernando Bote Lavado.-----

3º.-Teniente de Alcalde: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

4º.-Teniente de Alcalde: Don José Garcia Cano.-----

5º.-Teniente de Alcalde: Don Pedro Ramos Mogollon.-----

6º.-Teniente de Alcalde: Don Juan Castillo Peguero.-----

7º.-Teniente de Alcalde: Don Julian Arbizu Martinez.-----

-----Tambien se dá cuenta, que los Presidentes de las Comisiones Informativas son los siguientes:-----

24
15 JUL. 1987

PRESIDENTE COMISION OBRAS Y URBANISMO: Don Felipe Martinez Moreno.-----

PRESIDENTE COMISION HACIENDA: Don Fernando Bote Lavado.-----

PRESIDENTE COMISION PERSONAL REGIMEN INTERIOR: Don Fernando Bote Lavado.-----

PRESIDENTE COMISION EDUCACION CULTURA Y DEPORTES: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

PRESIDENTE COMISION SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Don Fernando González Rangel.-----

PRESIDENTE COMISION DE FESTEJOS: Don Julian Arbizu Martinez.---

PRESIDENTE COMISION DE EMPLEO: Don Felipe Martinez Moreno.---

-----Tambien se dá cuenta de las Delegaciones siguientes:--

PERSONAL: Don Angel González López.-----

MERCADO Y MATADERO: Don Felipe Martinez Moreno.-----

PARQUES Y JARDINES: Don Juan Castillo Peguero.-----

RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA: Don Juan Castillo Peguero.---

ACCION Y BIENESTAR: Don Antonio Hurtado Diaz.-----

JUVENTUD: Don José Garcia Cano.-----

DEPORTES: Don Pedro Ramos Mogollon.-----

TRAFICO: Don Julian Arbizu Martinez.-----

CULTURA: Don José Garcia Cano.-----

BARRIADAS: Don Fernando Bote Lavado.-----

ARCHIVO Y BIBLIOTECAS: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

AGRICULTURA: Don Angel González López.-----

EDUCACION: Don Angel González López.-----

FORMACION PROFESIONAL EPA: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.---

EMISORA MUNICIPAL Y BOLETIN INFORMATIVO: Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político de A.P. Sr. Mesias Iglesias, para manifestar que aún cuando la designación de estos nombramientos le corresponde exclusivamente a la Alcaldía-Presidencia, desea dejar patente su rechazo total y absoluto ante el carácter monocolor de estas designaciones.-----

-----Designaciones que no corresponden a la realidad del pueblo, ni por supuesto en consonancia con los votos que el pueblo ha emitido el dia diez de Junio. Todo ello denota una vez mas el protagonismo desmesurado de querer desarrollar un programa único de partido sin ceder lo mas mínimo a los restantes Partidos Politicos.-----

-----Es dificil creer que una misma persona pueda tener -
t. Legido Apezar de desarrollar el puesto de Teniente de Alcalde, Pre





sidente de una Comisión Informativa y ostentar varias Delegaciones. Le preocupa que esta actitud para a var una prolongación de los últimos cuatro años, y le preocupa que vaya a repetirse la falta de conexión, entre los Delegados y el resto de los miembros corporativos, lo que conlleva a una falta de eficacia de estos delegados; y seguidamente el Sr. Mesias Iglesias hace una amplia exposición de la importancia del Delegado en las Comisiones Informativas.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político Centro Democrático Social, Sr. Villegas Benitez, quien comienzo su intervención diciendo que si antes se ha pedido concordia por todos los Grupos, no entiende que esta pueda existir cuando todos los cargos son atribuidos con carácter monocolor, recayendo nombramientos en personas que a lo mejor no tienen idea de las materias que van a asumir como ocurre en el caso de la Delegación de Educación. Entiende que ha de modificar el sistema de gobernar, por cuando que las mayorias absolutas han desaparecido en la inmensa mayoría de los Municipios españoles y seguidamente manifiesta que aún cuando el Partido Socialista Obrero Español tiene mayoría absoluta de Concejales el número de votos ciudadanos es diferente por cuanto que la suma de los votos de los Partidos en la Oposición son superiores a los del P.S.O.E., y esta realidad social debe ser tenida en cuenta en el momento de gobernar.-----

-----Reitera que su Grupo ofrece concordia y predisposición a trabajar por Almendralejo.-----

-----Por la Presidencia se contesta al Sr. Villegas, que no concuerda su ofrecimiento de concordia, con la expresión de no tener ni idea de los temas de Educación el Delegado que esta Alcaldía a tenido a bien designar. Eso no es concordia, sino arreogancia de un Grupo que con solo dos Concejales pretende imponer a la Alcaldía la persona que ostente la Delegación de Educación.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, quien manifiesta que aún cuando el Alcaldía tiene la facultad de designar los Tenientes de Alcalde y Delegados, quiere expresarle las siguientes consideraciones:-----

-----Que sumados los votos obtenidos por A.P., C.D.S., é Izquierda Unida son ms qe los obtenidos por el P.S.O.E., que está despreciando a personas muy válidas en la oposición y que podian trabajar con enorme eficacia en este Ayuntamiento, tambien le preocupa que personas que tienen que atender su

15 JUL. 1987

trabajo particular, puedan atender con eficacia hasta tres delegaciones que se le han designado.-----

-----Por todo ello, solicita de la Alcaldía reconsiderare estos nombramientos y dé participacion a los demás Grupos Políticos.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, quien comienza su intervención manifestando que ya comienzas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos a utilizar otros términos menos amistosos y mas de confrontación opositora.-----

-----Seguidamente califica de expresiones demagógicas la utilización de los votos que el pueblo emitió el pasado dia diez de Junio y que tienden a tergiversar la realidad.-----

-----Afirma que el P.S.O.E., tiene mayoría absoluta y que esta afirmación no la hace con arregancia, sino con la legalidad que le han dado las urnas. Esta legalidad proviene de la Ley DONT, que fué consensuada por todos los Grupos Políticos en el año 1.977, y hasta estos momentos no se han escuchado ninguna voz discrepante en el Parlamento, solicitando su modificación.-----

-----Por todo ello es pura demagogia utilizar los votos del dia diez de Junio, en sentido distinto de su pulidad legal. Y es tambien demagogia pretender, que una Alcaldía, otorgue cargos de su confianza a miembros corporativos de la Oposición, cuando estos en la elección de Alcalde no otorgaron su voto de confianza como Alcalde de Almendralejo, a Don José Garcia Bote y votaron a sus respectivos Jefes de Grupo.-----

-----Tambien es demagógico manifestar que a la Oposición no se le dan competencias, pues la oposición puede y debe ejercer las funciones que por Ley le están atribuidas, en las Sesiones Plenarias, ejerciendo el control de la Comisión de Gobierno y de los Delegados.-----

-----Tambien hace referencia que en aquellos Municipios, donde los Grupos Políticos de A.P., C.D.S., ó I.U., gobiernan con mayoría absoluta, todos los cargos de nombramientos exclusivos de la Alcaldía, se confieren a personas del Grupo Mayoritario. Por ello este pueblo no es diferente a los demás.---

-----Por la Presidencia, se manifiesta que es al Grupo Socialista al que le corresponde la responsabilidad y gobierno y de la que tendrán que dar cuenta al pueblo al final del mandato; y que esta responsabilidad de Gobierno el pueblo no se la va a exigir a los Grupos de la Oposición, y por



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1L2559874

CLASE 7.^a

ello es difícil de repartir atribuciones de Gobierno en personal que luego no van a tener que rendir cuentas de su responsabilidad como gobernantes, seguidamente hace referencia a la falta de confianza que para los Grupos de la Oposición exteriorizaron el día treinta de Junio en la persona de la Alcaldía, no otorgándole su voto en la elección y en consecuencia no se puede exigir que por la Alcaldía se confieran competencias propias de la misma en personas que no votaron su investidura.-----

-----También manifiesta que si está claro que el trabajo para beneficio del pueblo está abierto a todos los Grupos Políticos y que al final de este mandato corporativo el pueblo podrá juzgar que Grupo Político trabajó por esta Ciudad.-----

6º.-CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-Se dió lectura a Decreto de la Alcaldía-Presidencia en relación a la creación y composición de la Comisión de GObierno en los términos siguientes:-----

- Don Felipe Martinez Moreno.-----
- Don Fernando Bote Lavado.-----
- Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----
- Don José Garcia Cano.-----
- Don Pedro Ramos Mogollón.-----
- Don Juan Castillo Peguero.-----
- Don JULIAN Arbizu Martinez.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

7º.-RETRIBUCIONES E INDEMNIZACION PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORAACION LOCAL.-Se dá lectura a la propuesta siguiente:-----

TENIENTES DE ALCALDE: Por asistencia a las Comisiones de GOBIERNO 15.000,- ptas. (QUINCE MIL PESETAS), al mes.-----

PRESIDENTE COMISIONES INFORMATIVAS: Por asistencia a estas Comisiones 5.000,--ptas.(CINCO MIL PESETAS), al mes.-----

CONCEJALES: Por asistencia a Sesiones Plenarias 3.000,-- ptas (TRES MIL PESETAS), al mes.-----

15 JUL. 1987

74
CONCEJALES: Por asistencia a Comisiones Informativas 3.000,- ptas. (TRES MIL PESETAS), al mes.-----

DELEGADOS: Por indemnizaciones 10.000,-- ptas. (DIEZ MIL PESETAS) al mes.-----

DEDICACIONES EXCLUSIVAS: Dos cargos con dedicación exclusiva 150.000,--ptas. (CIENCO CINCUENTA MIL PESETAS) netas mensuales, por cada cargo en 14 mensualidades.-----

-----Con la v^énia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. Sr.Mesias Iglesias, manifestando que es lamentable el conocimiento de estas asignaciones antes de ser debatidas por el Pleno y que motivan que se cozca los comentarios que el pueblo de Almendralejo ha expresado.-----

-----Solicita que en las palabras de su intervenci3n se desliguen insinuaciones a personas en concreto y solamente se tomen en funci3n de los cargos.-----

-----El Grupo A.P., en consonancia a la categoria de esta Ciudad, acepta la exclusividad de dedicaci3n de la Alcaldía, por cuanto que Almendralejo, tiene una problemática extraordinaria y un Presupuesto Municipal que requiere la dedicaci3n del Presidente de la COrporaci3n. Al margen de la exclusividad de la Alcaldía, debe primar de los demás cargos la economicidad y funcionalidad para el bien del pueblo. Debe ser principio básiico la generosidad del Concejal en el trabajo por su pueblo.-----

-----En funci3n de estos criterios y teniendo en cuenta la dedicaci3n que conllevan los cargos, basada esta apreciaci3n en la experiencia del anterior mandato corporativo, el Grupo A.P. acepta las asignaciones propuestas para los Tenientes de Alcalde y Delegados de Servicios.-----

-----Por lo que respecta a las asignaciones a Concejales por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas, el Grupo A.P. hace la siguiente propuesta:-----

-----Doscientas cincuenta pesetas a cada Concejal por asistencia a las Comisiones Informativas y quinientas al Presidente de la Comisi3n Informativa; por asistencia a Pleno mil pesetas.-----

-----Por lo que respecta a la creaci3n de dos cargos con dedicaci3n exclusiva, el Grupo A.P., lo desaprueba, en primer lugar por motivos econ3micos ya que esto le supone una carga econ3mica al Ayuntamiento; y tambien se desaprueba por cuanto que no se halla justificaci3n a la pregunta de ¿Para



EXCMO

DIPUTACION DE BADAJOZ



qué se crean estos cargos con dedicación exclusiva?-----

-----Las áreas para las que se van a crear estos cargos, están suficientemente dotadas de personal cualificado, como son el Arquitecto Municipal ó Aparejadores en el área de Urbanismo y responsables en la vigilancia de las obras.-----

-----En el área de materia económica, la dedicación exclusiva de un Concejal, tampoco es explicable, si tenemos en cuenta que la no profesionalidad y capacitación técnica de este cargo, lo hace inoperante, tanto mas cuanto que para ello estan los técnicos y la Comisión Especial de Cuentas.-----

-----Con estas dedicaciones exclusivas lo que va a originarse es un atosigamiento al función y un control que le impide un normal desenvolvimiento en sus funciones. El funcionario lo que pide es libertad en su trabajo y responsabilidad de sus gestiones.-----

-----Por todo ello, el Grupo Popular va a votar en contra de la creación de estos dos cargos con dedicación exclusiva.-

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., Sr.Villegas, quien manifiesta que con la dedicación exclusiva de la Alcaldía es suficiente para este Ayuntamiento y al propio tiempo solicita que cuando se vayan a votar los otros dos cargos de dedicación exclusiva las personas que ya se conocen que van a ocuparlo, se abstengan de votar.-----

-----POR el Presidente se contesta al Sr.Villegas Benitez, que no se arregue funciones que no le competen, ya que es atribución del Presidente decir si un Concejal debe ausentarse ó permanecer en el Salón.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, quien manifiesta que no comprende como personas socialistas vengan al Ayuntamiento a percibir unas retribuciones superiores a las que perciben en sus trabajos particulares, aceptando los cargos de dedicación exclusiva que propone la Presidencia y cuyos nombres ya son de la opinión pública. Tampoco comprende que teniendo en cuenta la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y personal contratado que suman un total de ciento ochenta y tres personas, se precise liberar a dos miembros corporativos para tambien trabajar en el Ayuntamiento.-----

-----Tambien señala que las arcas del Ayuntamiento están vacías, como así se acredita, con el préstamo que seguidamente va a debatirse en la otra sesión plenaria convocada. tam-

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]



15 JUL. 1987

84

bien considera que todas estas renumeraciones unidas a las asignaciones de tenencia de Alcaldía y Delegados superan el porcentaje que por Ley se tiene establecido.-----

-----Por todo ello se opone a la dedicación exclusiva de los dos cargos y acepta la dedicación exclusiva de la Alcaldía. Por lo que respecta a las asignaciones de los Concejales por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas, le dá igual que se trate de una cantidad simbólica, pues no ha venido al Ayuntamiento a ganar dinero sino a trabajar por el pueblo.---

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del P.S.O.E., Sr.Gonzálvez López, manifestando que es un tema muy delicado el que se está debatiendo y mucho mas cuando hablamos de erario municipal. Desea que su intervención y sus palabras no lleven a ningún enfrentamiento personal, como las que ha recibido del Sr.Villegas Benitez.-----

-----Este debate debe ser centrado en sus justos términos y no mezclar concepto diferentes pues ello nos conduce a contar verdades a medias y a producir confusionismo. No puede hablarse de que las arcas están vacias y al propio tiempo demandar operatividad y funcionalidad en los cargos de dedicación exclusiva. Debe constatarse si esta operatividad del cargo es rentable para el Ayuntamiento, y es eficaz para los servicios que demandan los ciudadanos y en consecuencia fijarse unas retribuciones por la dedicacion de funciones.-----

-----Estima que oponerse a estas asignaciones de los cargos con dedicacion exclusiva, deberia estar basado en argumentos contundentes, que valorasen las horas de dedicacion y su rentabilidad.-----

-----Limitarse a hacer expesiones globalizadas sin constatación con la rentabilidad dunciones que asumen los cargos de dedicación exclusiva posibilitan una confusión en la credibilidad del pueblo en sus políticos.-----

-----Y manifestar que en estos cargos se va a ganar mas que los que percibian en sus profesiones privadas, no es un fundamento serio, ya que se van a percibir unas asignaciones por dedicación absoluta a unos servicios destinados al pueblo y en este sentido es como deben medirse estas retribuciones. Tambien manifiesta que estos cargos no viene a asumir funciones de los funcionarios, sino simplemente ejercer las funciones políticas necesarias, al igual que hace aquellas personas liberadas en otros Ayuntamientos donde la mayoría es de Alian
DIPUTACION DE BADAJOZ, Centro Democrático Social ó Izquierda Unida.-----



15 JUL. 1987



1L2559875



CLASE 7ª

-----Tambien recuerda que la responsabilidad en el ejercicio de las funciones de estos cargos de dedicación exclusiva, serán exigidas por el pueblo en su momento.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular Sr.Mesias Iglesias, se replica manifestando que si ya es dificil saber el número de horas que se dedican a esta Casa por los miembros corporativos, mucho mas dificil lo es cuando no se justifica el funcionalismo yu necesidad de estos cargos, y solamente se limita la propuesta a nominarlos y asignarle unas cifras económicas.-----

-----Si se hubieran expresado el cometido de estos cargos, entonces se podria haber efectuado esa valoración de horas de trabajo.-----

-----POR la Presidencia, se contesta que el Sr.Mesias Iglesias, conoce que en el despacho de la Alcaldía, le fue expuesta la funcionalidad de estos cargos y los motivos de su creación.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se replica que exclusivamente se le informó de las áreas que abarcarian estos cargos que es cuestión diferente de la funcionalidad detallada.-----

-----Por la Presidencia, se reitera de que se habló de las áreas y de la funcionalidad.-----

-----Sometida a votación nominal las propuestas de asignaciones económicas en los términos transcritos, aclarandose por la Presidencia que se apruban las mismas se rechaza en consecuencia las enmiendas y proposiciones del Grupo Popular, arrojo el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de las propuestas de la Presidencia, Don Julian Arbizu Martinez, Don Fernando Bote Lavado, Don Juan Castillo Peguero, Don José Garcia Cano, Don Fernando González Rangel, Don Angel González López, Don Antonio hurtado Diaz, Don Felipe Martinez Moreno, Don Pedro Ramos Mogollon, Don Rafael Rodriguez de la Cruz, y el Sr.Alcalde, Don José Garcia Bote.-----

-----Votan en contra, Don Ramón Alvano Gil, Don Luis Alcaide Diaz, Don Antonio Argueta Fernandez, Don Antonio Calvo Calvo, DOn José Luis Mesias Iglesias, Dª.Isabel Pacheco Pachon,

5815 JUL. 1987

Don Pedro Preciado Fernandez, Don Matias Villegas Benitez, Don Silvestre Gomez Zafra, y Don Antonio Villena Delgado, en consecuencia, por mayoria absoluta quedo aprobada las asignaciones propuestas por la Presidencia.-----

-----En este momento se ausencia el Sr.Alcalde-Presidente, sustituyendose en la Presidencia el primer Teniente de Alcalde Don Felipe Martinez Moreno.-----

-----Se da cuenta de la asignación que se propone para la Alcaldia-Presidencia consistentes en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000,-- ptas), mensuales netas y en catorce mensualidades.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar la asignación económica de la Alcaldia-Presidencia en los terminos expresados.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se felicita de que la propuesta de asignación económica de la Alcaldia, se haya obtenido por unanimidad de todos los Grupos Políticos, ya que la anterior Legislatura no se obtuvo por unanimidad, por lo que concibe esperanza que en el próximo mandato corporativos los otros dos cargos con dedicación exclusiva, tambien sea aceptados por unanimidad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente, levanto la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numero 41 vuelto al 49 vuelto, ambos inclusive, en papel timbrado del Estado, SERIE 1L2559871 a 1L2559875.-----

El Secretario general,
[Signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 de JULIO DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Jose Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-----)

D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-----)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-----)

Don Matias Villegas Benitez.-----)

Don Antonio Villena Delgado.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.-----)

2.-SOLICITUD DE PRESTADO AL

-----En la Ciudad de Almen-

dralejo a quince de Julio

de mil novecientos ochenta

y siete. Presididos por el

Sr. Alcalde-Presidente DON

JOSE GARCIA BOTE, se reunen

en el Salón de Sesiones de

estas Casas Consistoriales,

los Sres. que al margen se

expresan, al objeto de cele-

brar la sesión plenaria ex-

traordinaria, y para la que

previamente habian sido ci-

tados con arreglo a la Orden

del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente

te declaró abierta la sesión

siendo las veintidos horas

y cuarenta y cinco minutos,

1^a.-APROBACION DE PROYECTOS

DEL PER.-La Corporación, por

unanimidad, acordó aprobar

los siguientes proyectos:---

-Proyecto de ejecución para

la renovación de red de Sa-

neamiento de la calle Espron-

ceda de Almendralejo, por un importe de UN MILLON SETENTA Y

OCHO MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS (1.078.810,-- ptas).-----

-Proyecto de dotación de Red de Abastecimiento y encintado

de bordillos al ferial de Almendralejo, por un importe de --

CINCO MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS VEINTE PESE-

TAS (5.810.620,-- ptas.)-----



15 JUL. 1987

-Proyecto de Renovación de red de Agua y acerado a la calle Tercio de Almendralejo, por un importe de CINCO MILLONES TRES CIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS - (5.358.770,-- ptas).-----

2º.-SOLICITUD DE PRESTADO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
Se dió lectura a propuesta de la Presidencia en los términos siguientes:-----

-----Se propone al Pleno del Ayuntamiento solicitar del Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo por importe de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000,--ptas), destinadas al pago de los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento a la Sociedad INDISA, según acuerdo del Pleno de 3 de Octubre de 1.986, y correspondiente a los compromisos de pago contraídos con dicha Sociedad para los ejercicios de 1.986 y 1.987, según consta en la escritura pública de compra-venta.-----

-----Dicho préstamo tendría como finalidad cubrir el anticipo del importe parcial de los ingresos que se produjeran como consecuencia de la venta de las viviendas que la Sociedad Agroman deberá construir en dichos terrenos en base a la escritura de permuta ya formalizada, aprobada en su día por el Pleno.-----

-----Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las previsiones de ingresos se solicite al Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo por importe de de CIEN MILLONES DE PESETAS, por un periodo de reembolso de cuatro años con dos de carencia.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr.Preciado Fernandez, manifestando que su Grupo va a votar en contra de esta Operación de crédito.-----

-----Considera que el primer plazo del pago de estos terrenos, debió efectuarse el año pasado y que por la mala gestión económica no se hizo frente al abono de la cantidad estipulada, a pesar de estar consignado el crédito en el Presupuesto.-----

-----Pedir dinero al Banco, es agravar aún mas la mala situación económica de este Ayuntamiento, y por consiguiente se estima que no es la medida mas correcta.-----

-----Por la Alcaldía, se contesta que no debe decirse que la falta del pago del primer plazo de la compra de estos terrenos se dió a una mala gestión económica, sino que como todos conocen, al no haberse podido comenzar las obras de las





1L2559876

CLASE 7.^a

viviendas no se han generado los ingresos correspondientes por la venta de las mismas.-----

-----Con la v^enia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, quien distingue dos cosas:-----

-----Los setenta y cinco millones que la Corporación anterior, acordó que se abonarian a la empresa que vendió los terrenos en el momento de la firma de la escritura, y por lo tanto no va a votar el cumplimiento de un compromiso que ya deberia estar satisfecho; y tampoco votaria una propuesta de préstamo por el solo importe de veinticinco millones que es lo que hay que pagar este año por cuanto que existe plazo hasta el dia 31 de Diciembre.-----

-----Con la v^enia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., Sr.Villegas, manifestando que se trata de un expediente de otra Corporación, aún cuando el C.D.S., desde un principio estuvo en contra de la filosofia de esta compra y por ello va a votar negativamente.-----

-----Con la v^enia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que su grupo va a votar favorablemente la propuesta de la Presidencia, ya que la filosofia de la compra de estos terrenos es la construccion de viviendas sociales para Almendralejo, en una operación que al propio tiempo de recuperar una zona para ser destinada a viviendas, será rentable a las arcas municipales, como expuso la Presidencia en la moción que sirvió de base al expediente de adquisición de estos terrenos.-----

-----Por la Presidencia se matiza que lo que se está debatiendo es solicitar la concesión de un prestamo y si se concede tendrá que debatirse la aprobación de las clausulas del préstamo.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la Presidencia de solicitar un prestamo al Banco de Crédito Local de España, para los fines y por la cuantia especificada arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor el Sr.Garcia Bote, Sr.Arbizu Martinez,



15 JUL 1987



Sr.Castillo Peguero, Sr.Bote Lavado, Sr.García Cano, Sr.González Rangel, Sr.González López, Sr.Hurtado Diaz, Sr.Martine Moreno, Sr.Ramos Mogollón, y Sr.Rodriguez de la Cruz.-----

-----Votan en contra los Sres.Alvano Gil, Sr.Alcalide Diaz, Sr.Argueta Fernandez, Sr.Calvo Calvo, Sr.Mesias Iglesias, Sr.Pacheco Pachon, Sr.Preciados Fernandez, Sr.Villegas Benitez Sr.Villena Degado, y Sr.Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta se aprueba la propuesta de la Presidencia de solicitar un préstamo al B.C. Local de España.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
Joa

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se ecoge en los folios numero 50 al 51 vuelto, ambos inclusive, en papel timbrado del Estado, Pliego SERIE 1L2559875 al 1L2559876.

El Secrtario,

[Signature]

13 AGO 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDIANRIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.987.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

-----Sr.Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se

DIPUTACION
BADAJOZ

[Signature]



expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.-----

Don Silvestre Gomez Zafra.----) El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión

Don Fernando González Rangel.--) siendo las veinte horas y

Don Angel González López.----) cuarenta y cinco minutos.---

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.--)

-----Excusan su asistencia los Sres. Concejales Don Pedro Preciado Fernandez y D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----

U N I C O:-- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.--Fué leída esta moción que textualmente dice:-----

-"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.--Siendo una de las metas mas importantes de este grupo de Concejales Socialistas, el respeto a las instituciones como parte importante e imprescindible del desarrollo, la democracia y el progreso. Luchando con preocupación permanente por la unidad del pueblo de Almendralejo ante el Excmo. Ayuntamiento, como institucion y elemento para intentar resolver los problemas de los ciudadanos, y en la creencia de que nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen de la Piedad, simbolo que representa a todo Almendralejo de dentro y fuera de nueva querida ciudad. Es por lo que creemos que haciendonos eco del sentir opopulr de todos los Almendralejenses, sea la luz que necesitamos todos en torno a su institucion local que es el Excmo. Ayuntamiento Este grupo de Concejales Socialistas con intención de unión, respeto y reconocimiento, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, nombrar a nuestra Excelsa Patrona la Santisima Virgen de la Piedad, como ALCALDESA PERPETUA DE ALMENDRALEJO".-----

-----El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifiesta que hace suyas las palabras contenidas en la moción, y ruega al Grupo Socialista que retire la moción y se formule una moción conjunta de todos los Grupos Políticos, pues al tratarse de un tema que afecta a todo el pueblo, no debería plantearse por un solo Grupo.-----

-----El Sr. Alcalde, le responde que los problemas del pueblo tambien son de todos, y sin embargo los plantea alguien



13 AGO. 1987

en concreto.-----

-----Añade que la moción está ya presentada y no le vé sentido retirarla, sino que pueden adherirse los demás a ella, si quieren, votando por unanimidad su aprobación.-----

-----El portavoz de Alian Popular, Sr.Calvo Calvo, manifiesta que está conforme con el contenido de la moción, pero no con el procedimiento, solicitando que se retire la misma y se presente otra por el Sr.Alcalde, como tal, no como cabeza de un partido, pues lo contrario sería politizar el tema.----

-----El Sr.ALcalde le responde que solo se politiza un tema según se desee politizarlo ó no, según la interpretación que se le dé, pues a lo mejor el que lo politiza es el que quiere modificar las formas y el que quiere que se retire una moción.-----

-----El portavoz del Grupo Socialista, Sr.González López, interviene para exponer que la moción se ha presentado, no por afán político, sino por una serie de hechos que han ido sucediendo, que son los tres motivos de su presentación.-----

- 1º.-RESPETO A LAS INSTITUCIONES: Les ha llegado un deseo del Sr.Párroco de la Purificación, en el sentido de que nuestra Patrona, la Virgen de la Piedad, debía ser nombrada Alcaldesa Perpétua de la Ciudad, por lo que quién hace la solicitud está capacitado para enjuiciar el tema, y el Grupo Socialista solo ha demostrado respeto por la institución que el Sr.Párroco representa.-----

- 2º.- ECOS DEL SENTIR POPULAR.-Actualmente hay una menor vivencia de religiosidad, al menos exteriormente, pero la Virgen de la Piedad está fuera de toda discusión, mas allá de la política, constituyendo la esperanza de la ciudad, respecto de los problemas de los tiempos actuales, y el Grupo Socialista como representante del pueblo, se ha hecho eco de esos sentimientos al igual que todos los presentes.-----

- 3º.- LA UNIDAD DEL PUEBLO.- La moción se apoya en la obligación como representante del pueblo de fomentar cualquier acto religioso y, sobre todo, los que implican un ceremonial que redunda en la conexión de los distintos grupos.-----

-----El Sr.Calvo Calvo, manifiesta que todos están de acuerdo con el contenido de la moción, pero no con la forma que se sigue, añadiendo que esa unión que se proclama se puede exteriorizar si la moción la presente el Alcalde, como Alcalde, no como cabeza de un Grupo Político, pues lo contrario parece oportunismo.-----

-----El Sr.Alcalde le replica que A.P. quiere acaparar ese oportunismo y además, si de lo que se trata es de nombra Al-



1L2559877

CLASE 7ª

caldesa Perpétua a la Virgen de la Piedad, debe ser igual que lo proponga uno ú otro.-----

-----Manifiesta que porque la idea sea buena, no debe hacer se de todos, puesto que si, por el contrario fuese mala, la responsabilidad no seria tambien de todos, sino solo del Grupo SOcialista, que es el que la presenta.-----

-----Añade que él ha tratado de hacer la propuesta de todos pero no se ha podido, y en el tema no hay oportunismo, sino solo responsabilidad política.-----

-----Finaliza diciendo que su grupo ha presentado la moción y si los demás grupos quieren adherirse, bien, y si no quieren le dá igual.-----

-----El Sr.Gomez Zafra, interviene para decir que el Alcalde y la Corporación en su conjunto representan a todo el pueblo, pero el Grupo Socialista solo representa a una parte del mismo, aunque sea mayoritario, no estando de acuerdo por tanto, con lo prepotencia del Grupo Socialista. Por ello, pide que la moción sea retirada y se presente otra por miembros de la Corporación, no por grupos, de esta manera no se necesitaria votación y quedaria mas bonito.-----

-----El Sr.Alcalde dice que no entiende que si un grupo mayoritario presenta algun, se considere propotencia y en cambio si el Grupo es minoritario no se considera prepotencia.--

-----Manifiesta, por último, que si la moción la hacen suya los demás, seria de todos, no de un solo grupo.-----

-----El Sr.Calvo Calvo, expone que él no quiere protagonismo, pues no pide que sea A.P. quien presente la moción, si el Grupo Socialista retira la suya. Indica que la intención de voto de su grupo es votar a favor de la moción, pero quiere que conste en acta que no está de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido.-----

-----Sometida a votación la moción del Grupo Socialista, la misma es aprobada por unanimidad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, -

19 AGO 1987

doy fé.

El Alcalde
J. G.

El Secretario



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numero 51 vuelto al 53, en papel timbrado del Estado Pliego SERIE 1L2559876 al 1L2559877.

El Secretario.

[Handwritten signature]

19 AGO. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.987.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don José García Bote.

Sres. Concejales:
Don Julian Arbizu Martinez.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Juan Castillo Peguero.

Don José García Cano.

Don Fernando González Rangel.

Don Angel González López.

Don Antonio Hurtado Diaz.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don José Luis Mesias Iglesias.

Don Pedro Preciado Fernandez.

Don ANTONIO Villena Delgado.

Sr. Secretario general:
Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal:
Don José Manuel Sanchez Rojas.

-----En la Ciudad de Almendralejo a diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion plenaria extraordinaria, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesion siendo las veintiuna horas.

1º.-ACTA ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas

[Handwritten signature]

19 AGO. 1987

54



anteriores de las sesiones celebrada el día 30 de Junio; 15 de Julio (dos) pasados, y 13 de Agosto actual, que la Corporación acordó aprobarlas por unanimidad.-----

-----Excusa su asistencia la Concejala D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----

2^o.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.-Se dió lectura a este Moción del contenido literal siguiente:-----

- "MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Los socialistas en nuestra constante y permanente preocupacion por el movimiento ciudadano y asociativo, empezamos la pasada Legislatura con la organización y creación de las Asociaciones de Barriadas, durante la misma hemos fomentado la organización y el organigrama de cada una de ellas, apoyandolas institucionalmente y económicamente en la medida de las posibilidades de nuestros presupuestos. Entendiendo a las mismas como un cauce representativo ante el Excmo. Ayuntamiento de las distintas problemáticas de las barriadas, es por lo que entendemos los socialistas que día a día han de ser apoyadas y fomentadas cada vez mas este tipo de Asociaciones.- Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de nuestro programa electoral, presentado al pueblo de Almendralejo en las pasadas elecciones del día 10 de Junio que obtuvo el respaldo mayoritario del pueblo de Almendralejo, en el cual se recogia perfectamente la adquisición de locales sociales para las distintas Asociaciones de Barriadas. Encontramos en estos momentos en venta en local que por su situación geográfica y ventajas económicas pudieran ser positivas para la Barriada de Santiago.- Es por lo que proponemos al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adquisición de un local en la C/Mérida para dicha Barriada.- Asimismo proponemos es seguir gestionando en la medida de las posibilidades de los presupuesto del Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de un local a cada una de las restantes Barriadas".-----

-----Seguidamente se dá lectura a escrito que presenta el vecino de esta Ciudad Don Francisco Lozano Morlon, con Documento Nacional num. 8.630.548, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, un local de su propiedad, ubicado en calle Mérida 73-A, tasado en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000,-- de ptas), y manifestando que esté exento de cargas y graváme-

19 AGO. 1987

nes.-----
-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, comprensivo de los extremos siguientes:-
-"Cicho local que presenta su fachada principal a la calle Mérida, se ha medido su perficie útil, arrojando un total de 93,20 m2. que se desglosan en cuatro dependencias formadas por: Salon, vestíbulo, aseo, almacén y trastero (según plano adjunto). El local está situado en la planta baja de un edificio con estructura de hormigón armado y cerramiento de fábrica de ladrillo. Los paramentos verticales y horizontales interiores, están tratados con un enlucido de yeso con terminación de pintura al temple liso.-El local está solado en su totalidad con baldosa de terrazo de grano fino de dimensiones de 30 x 30.- En lo referente a instalaciones, el local está equipado con red de electricidad, fontanería 1 x 1 metros, que junto con el acristalamiento en fachada le permite una iluminación directa.- La carpintería de exteriores es metálica y la forman una puerta de banderola acristalada y otra de cochera en chapa tipo "Pegaso", situadas las dos en la fachada principal.- La altura aproximada del local es de 3,20 metros.- VALORACION.-Teniendo en cuenta la situación del solar de suelo urbano, la superficie y los elementos expuestos en este informe, se estima una valoración de 2.000.000,-- de ptas."-----

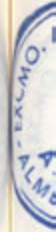
-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Alianza Popular, Sr. Mesias Iglesias, quien solicita informaci3n económica de si existe consignaci3n presupuestaria para esta adquisici3n.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que la consignaci3n se llevará a efecto en un próximo expediente de habilitaci3n y suplementos de créditos, por cuanto que el acuerdo se adopta exclusivamente la de aceptaci3n de una oferta de compra, que se materializará en adquisici3n, una vez se pueda disponer de la consignaci3n presupuestaria.-----

-----Seguidamente por el Sr. Mesias Iglesias, se expone que en todos los programas de los partidos políticos con representaci3n municipal, se recogen la dotaci3n de medios y material suficientes a las Asociaciones de Vecinos, para el mejor cumplimiento de sus funciones= Hace menci3n de como en la Legislatura anterior y a propuesta del Grupo de Alianza Popular, se dotó de mayores consignaciones para las atenciones de necesidades de las Barriadas.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ

continúa manifestando que está de acuerdo con la filo-





1L2559878

CLASE 7ª

sofia del contenido de la moción leída, aún cuando tiene que matizar los extremos siguientes:-----

-----Las disponibilidades presupuestarias no permiten a este Ayuntamiento en los actuales momentos, distraer fondos para la adquisición de inmuebles a todas las Asociaciones de vecinos de nuestra Ciudad.-----

-----Si aceptamos esta adquisición, puede plantearse un procedimiento de prioridad de actuaciones con una Asociación, al no poder adquirir otros inmuebles para las restantes Asociaciones.-----

-----Por todo ello, y siendo consciente de la necesidad de dotar a todas las Asociaciones de Vecinos de los medios materiales mas imprescindibles, propone que se consigne en el presupuesto del año 1.988, unas cantidades para sufragar los alquileres de renta de inmuebles, en los que tendrán su sede las distintas asociaciones, y cuyo arrendamiento fuese con opción a compra, que se llevaria a efecto en los momentos que las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen.-----

-----Estas cantidades que se consignasen en el presupuesto de 1.988, y a los fines expresados, se gestinarían su mayor eficacia en los momentos del arrendamiento del local, por la Junta Directiva de estas Asociaciones.-----

-----De esta forma se posibilita un trato de igualdad con todas las Asociaciones.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que el fundamento de esta moción, no viene dada en razón de dar prioridad a una determinada Asociación de Vecinos, sino que responde exclusivamente a un argumento coyuntural, como es el ofrecimiento de un inmueble por un particular, cuyas circunstancias económicas se estiman muy ventajosas para los fines que se destinarán y para las propias arcas municipales.-----

-----Por lo que respecta a la propuesta que ha formulado el Grupo de Alianza Popular, de consignar cantidades para arrendamiento de locales, considera que a la larga esta medida será mas gravosa para las arcas municipales, y lo mas lógi-



co es propiciar la compra de estos locales, y a cuyo fin se gestionará además de la colaboración municipal, las subvenciones pertinentes a los Organismos Provinciales y Junta de Extremadura.

-----Por todo ello, concluye el Sr.Bote Lavado su intervención, manifestando que no se pretende dar prioridad a ninguna Asociación de Vecinos, sino aceptar una compra ventajosa económicamente por lo que solicita el apoyo a la Moción del Grupo de Alianza Popular.

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se reitera en sus exposiciones, manifestando que el Grupo de Alianza Popular, aún cuando está de acuerdo con la filosofía de la moción, consistentes en la dotación de medios materiales a las Asociaciones de Vecinos, va a votar en contra de esta Moción, por los argumentos expuestos.

-----Sometida a votación esta Moción, consistentes en la opción de compra del local al que se ha hecho referencia, y cuyo contrato de adquisición se llevaría a efectos una vez se contase con la correspondiente consignación económica, arroja el siguiente resultado:

-----Votan a favor de la moción los Sres.Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, García Cano, González Rangel, González López, Hurtado Díaz, Martínez Moreno, y el Sr.Alcaldé, Garcia Bote.

-----Votan en contra de la Moción los Sres.Concejales Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Preciados Fernandez y Villega Delgado.

-----En consecuencia, queda aprobada la moción.

3º.-ADQUISICION DE NAVE COMNERCIAL PARA USOS MULTIPLES.-Por la Presidencia, se propone dejar sobre la mesa este punto de la Orden del Dia.

-----La COrporación, por unanimidad, acordó dejar el mismo sobre la Mesa.

4º.-ACUERDO DE COLABORACION CON EL INEM, PARA LE EJECUCION DE SERVICIOS SUBVENCIONADOS POR EL P.E.R.-Por la Presidencia, se dá cuenta de los oficios recibidos de la Delegación de Gobierno, por los que se comunica una reserva de crédito de la Comisión Regional del Plan de Empleo Rural, por un importe de 2.600.000.-- ptas.(DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS) a este Ayuntamiento que equivale a una subvención

DE BADAJOZ



del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras ó servicios, contratandose durante seis meses a trabajadores menores de 25 años, ó mayores de 25 años, con un año o mas de antigüedad en el desempleo.-----

-----Tambien se manifiesta por la Presidencia, que una vez fijada y aprobada la memoria de las obras a realizar, la contratación de estas personas se llevaria a efectos por la Comisión Informativa de Empleo.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando adoptar acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de Febrero de 1.985.-----

5º.-APROBACION DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Se da cuenta de oficio del Banco de Crédito Local de España, en los términos siguientes:-----

-----"El Consejo de Administración de este Banco, en su reunión del día de hoy, ha acordado la autorización de un crédito a favor de esa Corporación de su digna Presidencia, por importe de 18.607.874,-- ptas. con destino a ejecución de obras de urbanización de las calles Honda, Jerez y otras, y adquisición de una nave industrial y de un Dumper.- EL tipo de interés y comisión anual será de 11,90 por 100 (11,50 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.- El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 de carencia y 10 de amortización, que es el plazo medio resultante de ponderar el correspondiente a cada finalidad por su cuantía respectiva.-La cuota financiera trimestral por intereses, Comisión y amortización será de 801.771,- ptas. Independiente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los satos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato que se remite en sobre aparte.- Asimismo, el Consejo de Administración acuerda, en relación con este crédito, poner de manifiesto a la Corporación su difícil situación económico-financiera.- La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.- Esta operación deberá formalizarse en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su concesión, entendiendose anulada en caso contrario, de conformidad con la Instrucción de Mecánica Operativa aprobada por el Instituto de Crédito Oficial.-

19 AGO. 1987

-----Seguidamente se dá cuenta de las cláusulas de este contrato que copiadas literalmente son como siguen:-----

-PRIMERA.-El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, de la provincia de Badajoz, por un importe de 18.607.874,-- pesetas, con destino a ejecución de obras de urbanización de las calles Honda, Jerez y otras, y adquisición de una nave industrial y de un Dumper.-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización de referido crédito.-----

SEGUNDA:- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:-----

-----EN el caso de que la Superioridad dispusiera ó autorizara la modificación del tipo de Interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular, se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.-----

-----La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su aprobación y demás efectos. el primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el artículo de disposición citado en la clausula primera.-----

-----El crédito concedido devengará las siguientes comisio-





1L2559879

**CLASE 7ª**

nes:-----

-----a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización é intereses vencidos que pueda producirse.-----

-----b) el 1 po 100 anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la clausula primera.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, enodo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.-----

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr.Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres.Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de las obras que expida el Director técnico de las mismas, ó la de adquisiciones ó expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instruccion de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujección a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.-----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a prtir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.-----

-----El importe habra de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amorti-

19 AGO. 1987

zación que será confeccionado al efecto mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vecinamiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.-----

-----El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por 100 anual ó el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.-----

-----Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.-----

-----El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

S E X T A.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metalico ó consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecimiento en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultase distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-----

-----Toda variación en mas o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º. de la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará o redujera en un me-





dio por ciento, o mas, sobre el tipo base del 11,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito a plazar su disposición; y tambien reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta clausula.-----

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipa total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----60 por 100 de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-----

-----Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen, la excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preveé en la clausula décima.-----

-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 30 de Enero de 1.986, ante el Notario de Almendralejo, D.Gabriel Arasa Vericat, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), autónoma ó provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en las cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aque-

82
 llas obras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.-----

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de Diciembre de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización ó puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la Cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vendidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviertiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del





1L2559880

**CLASE 7.^a**

préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO-TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligatoriedad de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO-CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO-QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar el Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no

19 AGO. 1987

haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

DECIMO-SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgación del presente contrato.-----

DECIMO-SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escrito pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1º. hoja número 19.327, inscripción 1ª.-----

DECIMO-OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta ó concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:-----

-----"También son admisibles para constituir la fianza provisional definitiva, las Cédulas de Crédito Local, para tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMO-NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.-----

ADICIONAL.- La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto la demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, ó sea el del 11,50 por 100 anual, mas una comisión del 3,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

-----A continuación fué conocido el Plan financiero si-----



-"PLAN FINANCIERO.-Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 284.2 b) del vigente Reglamento de Haciendas Locales y artículo 8.2 del R.D.2153/1982, formula DON JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS, Interventor del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo de la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 18.607.874,-- ptas.

1.-DATOS DEL PRESTAMO.-Finalidad o destino del importe del préstamo: Financiar en su totalidad o parte crédito de inversiones recogidos en el Presupuesto Municipal para 1.987.----- Modalidad (b) Contrato de préstamos.-----

Importe del préstamo..... 18.607.874,-- ptas.-----
Tipo de interés anual..... 11,50 % .-----
Comisiones anuales..... 0,40 % .-----
----- 1 % por saldo no dispuesto.---
Anualidad comprensiva de constante (c) 3.207.084,-- ptas.
Amortización é intereses. máxima (d) --

Plazo de amortización (e) 11 años (uno de carencia y diez de amortización. Garantías prestas (f) -----

2.- PAGO DE LAS CARGAS FINANCIERAS ANUALES.-Se efectuará con cargo a los presupuesto de los ejercicios comprensivos desde 1.987 a 1.997, ambos inclusives, mediante pagos (g) trimestrales, con un importe total anual de (h) 3.207.084,-- ptas.-----

3.-CAPACIDAD ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO PARA SUFRAGAR ESTE GASTO.-----

Cargas financieras anuales que actualmente pesan sobre el Ayuntamiento (i). 58.407.604,-- ptas.
Aumento de las cargas por las que se deriven del préstamo que se proyecta concertar (j)..... 3.207.084,-- ptas.
TOTAL CARGAS ANUALES (k)..... 61.614.688,-- ptas.

Porcentaje que el total de las cargas anteriores representa sobre los recursos ordinarios que dotan el Presupuesto para el ejercicio de 1.987 (m), una vez deducidas las cargas financieras, consignadas en el mismo, que ascienden a la cantidad de (n) 477.452.431,-- ptas.-----

-----PESETAS..... 12,90 por 100.-----

4.-CAPACIDAD ECONOMICA DE LA CORPORACION PARA SOPORTAR, CON PROYECCION DE FUTURO LA CARGA FINANCIERA RESULTANTE DE TODAS LAS OPERACIONES VIGENTES DE CREDITO QUE TENGA FORMALIZADA LA CORPORACION MAS LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESTAMO QUE SE PRETEN DE CONCERTAR.-----

19 AGO. 1987

-----Consideramos que la capacidad económica del Ayuntamiento para soportar la carga financiera ya contraída mas la que se deriva de la operación de crédito a contraer, es suficiente, ya que el porcentaje resultando (12,90 %) es prudente, estando por debajo del que resulta del artº.424.2 del R.D.Legislativo 781/86, que está fijado en el 25%.-----

-----Tambien es conocido informe que emite el Sr.Interventor de Fondos Municipales, en los términos siguientes:-----

-"El Funcionario que suscribe, Interventor en funciones de este Excmo.Ayuntamiento, en relación con la propuesta de realizar un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 18.607.874,-- a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, emite el siguiente: INFORME: 1º.- El contrato de préstamo, a realizar tiene las siguientes características:-----

-----Tipo de interés..... 11,50 % anual.-----

-----Comisión por servicios generales 0,40 % anual.-----

-----Comisión de no disponibilidad... 1,00 % Anual.-----

-----Periodo de reembolso: 11 años, con 1 de carencia y 10 de amortización.- Por lo demás, se ajusta a las condiciones tipo establecidas para la concertación de créditos entre Corporaciones Locales y entidades oficiales de crédito.-----

2º.-La cuantía del préstamo no supera el 5% de los recursos ordinarios recogidos en el Presupuesto Municipal para 1.987, una vez deducidas las cargas financieras consignadas en el mismo.-Por consiguiente, para realizar esta operación, no se precisa autorización previa del Ministerio de Hacienda, por reunir los requisitos establecidos en los puntos 1 y 2 del artículo 424 del R.D. Legislativo 781/1.986.-----

3º.-Para la validez del acuerdo, dada la cantidad del préstamo, no se precisa el voto afirmativo de la mayoría absoluta, siendo suficiente el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación asistentes a la misma.-----

4º.-Una vez tomado el acuerdo, ésta deberá ser expuesto al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de anuncios de la Corporación.-----

5º.-Toda la legislación aplicable al expediente viene recogida en la Sección 1ª. del cap.VI del título VIII, del citado Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril."-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Diputado del Grupo de Alianza Popular Sr.Mesias Iglesias, haciendo referencia al término de "difícil situación económi-



1L2559881

CLASE 7.^a

ca", que se contiene en el oficio del Banco de Crédito Local de España.-----

-----Manifiesta que nos encontramos en una situación económica que puede calificarse, sino de dramática, si de alarma.--

-----Estas consideraciones que hace el Banco de Crédito Local de España, deben tenerse en cuenta para la programación de actividades ó realizaciones en esta Legislatura.-----

-----En relación a la carga financiera y como se expresa en el Plan Financiero leído por el Sr. Interventor, nos encontramos con un 13%, cuando al final de 1.985, era de un 11,35% En consecuencia, nos vamos acercando a pasos agigantados al 25% que es el tope máximo autorizado.-----

-----Toto ello va a originar que la capacidad de crédito vaya menguando y nos encontremos con planes de vital importancia para Almendralejo, como pueden ser el Polígono Industrial ó cualquier otro tipo de iniciativas de interés, que no sean posible efectuarlas, por falta de capacidad crediticia.-----

-----Todo esto, es consecuencia de la mala gestión económica del GObierno del Sr. Alcalde, en estos últimos años.-----

-----Reafirma que lo que caracteriza al Gobierno Socialista Local, es la capacidad de pedir créditos y endeudar al Ayuntamiento.-----

-----Esta gestión económica del Grupo Socialista va a hipotecar, no solo las actuaciones de la actual legislatura, sino tambien las de las futuras Corporaciones.-----

-----Piede a la Corporación que se tome en consideración el término que utiliza el Banco de Crédito Local de España de "difícil situación económica", en el Ayuntamiento de Almen^udralejo.-----

-----Enconsecuencia, solicita mayor mesura en los gastos y mayor preocupación por las razones del no pago de los ingresos presupuestados y que la propia Agencia Ejecutiva, se vé imposibilitada de hacerlo efecto.-----

-----Esta situación se pretende ocultar con vías de crédito y de endeudamiento.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que para su persona

18
19 AGO. 1987

el mayor elogio de crítica económica que se le puede hacer, es que su gestión no le agrade al Grupo de Alianza Popular, ello es bien sencillo, son dos conceptos diferentes de afrontar las necesidades del pueblo de Almendralejo, y adopción de medidas mas convenientes para satisfacerlas.-----

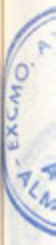
-----Sigue manifestando que es fácil y demagógico expresar una situación económica del Ayuntamiento en la forma justa por el Sr.Mesias Iglesias, ya que los números pueden enfocarse desde ópticas diferentes,y tanto o mas cuando se efectuan desde el alto nivel en que está considerado el Sr.Mesias Iglesias, por sus calificaciones personales y profesionales.-----

-----Por ello, el Alcalde, cuya persona que ostenta el cargo no ha alcanzado el alto nivel del Sr.Mesias Iglesias, va a ser mas sencillo en su contestando, tratando de explicar la simple verdad de la situación económica del Ayuntamiento, y sin ánimo de confusión al ciudadano.-----

-----El Grupo Socialista cogió al Ayuntamiento de Almendralejo, con un carga financiera que oscilaba entre el 9,5 y el 10% y en tres años de gestión, la carga financiera se ha elevado a un 11,35%; es decir se ha subido la carga financiera durante referidos tres años un 1,75%. Por el contrario el patrimonio municipal de bienes, se ha duplicado con la utilización de ese aumento en la carga financiera, y cito como ejemplo la adquisición de terrenos para el Cementerio; para el recinto ferial; nuevas naves en el Complejo Polideportivo; arreglo de calles etc.-----

-----La expresión a la que hace referencia el oficio del Banco de Crédito Local de España, de "difícil situación económica", motivó a esta Alcaldía, solicitar una explicación de la propia Entidad Bancaria, habida cuenta de que estamos muy lejos del importe máximo de la carga financiera de este Ayuntamiento,contestandose que, exclusivamente se está refiriendo a la falta de liquidez monetaria, por cuanto la capacidad de crédito de este Ayuntamiento, se encuentra entre las mas saneadas de los municipios.-----

-----Respecto al fracaso económica, al que se ha hecho referencia por el Sr.Mesias Iglesias, podria hablarse de fracaso económico, si este Ayuntamiento, en lugar de poder dar mano de obra a mas de trescientos trabajadores, se siguiera dando la que antes de entrar el Gobierno Socialista se daba; fracaso económico se daria cuando el capital activo de este Ayuntamiento fuese inferior al pasivo; fracaso económico exis





tiría si esos créditos que se han solicitado no estuviesen - compensados en el apartado de patrimonio de bienes de este Ayuntamiento.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que cuando un Alcalde puede explicar en que se gasta el dinero de los créditos solicitados, y se comprueba su eficacia en el aumento del patrimonio municipal, no puede hablarse de fracaso económico.-----

-----Seguidamente por la Presidencia, se hace un estudio minucioso del crecimiento económico de Almendralejo, en los diferentes sectores, en comparación de otras ciudades, citando ejemplos de aumento de industrias en el Sector Siderometalurgico y Agro-alimentaria, que con anterioridad al Gobierno Socialista habian cerrado.-----

-----Manifiesta al Sr.Mesias Iglesias, que confundir la situación económica de Almendralejo, se está originando un perjuicio a la propia Ciudad, para posibles inversores y esto si que es una responsabilidad política grave.-----

-----La situación económica de Almendralejo, propiciada por el Gobierno Socialista, viene motivando inversiones de industrias foráneas en Almendralejo, para ello el Gobierno Socialista ha tenido que afrontar realización de infraestructura necesarias y que antes no existian, como son la Crtra. de Badajoz; la canalización de las aguas industriales, terrenos para la ubicación de industrias etc.etc.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, quien califica de faraónicas las contestaciones del Sr.Alcalde.-----

-----Tambien manifiesta que la proponderancia inteelectual, a la que ha hecho referencia el Sr.Alcalde, es una expresión poco correcta, ya que en ninguna momento ha pretendido hacer uso de preponderancia intelectual, sino simplemente de trabajar los asuntos y prepararse los temas.-----

-----Las realizaciones a las que ha hecho referencia el Alcalde, son lógicas, habida cuenta de las contribuciones especiales, que ha puesto al pueblo de Almendralejo, para arreglo de las calles.-----

-----La buena gestión se hubiera dado, cuando el Sr.Alcalde saliendo de du despacho, hubiese ido a los Organismos Provinciales a conseguir dinero para Almendralejo, pues de dá el caso de que personas que están mas cobrando un paro le tengan

que mas arreglar una calle a costa de su dinero. De esta forma cualquiera arregla las calles de cualquier pueblo.-----

19 AGO. 1987

La expresión que utiliza el Banco de Crédito Local, es preocupante, y no debe ocultarse, pues el responsable de esta Corporación no es solo el Sr. Alcalde, sino la gestión del Alcalde y de su Gobierno, y para el fondo toda la Corporación.-----

-----El Grupo de Alianza Popular, no pretende confundir a la gente, esta es una expresión manoseada por el Sr. Alcalde, quien al parecer es el único que siempre dice la verdad. No se confunde a la gente, porque se les diga cual es la carga financiera que tiene este Ayuntamiento, y la observación que nos hace el propio Banco. No se confunde a la gente diciendole que las licencias urbanísticas han disminuido en Almendralejo con referencia al año 1.983; no se confunde a la gente, diciendose lo que verdaderamente sucede. Y con relación al crecimiento de industrias a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, efectivamente éstas se han producido, pero solo en bares y discotecas.-----

-----Manifiesta igualmente que no dice que Almendralejo esté peor desde el Gobierno Socialista, sino lo que dice es que está infinitamente peor, pues se ha perdido la libertad, no se puede hacer ningún tipo de gestión, sin pasar por el Partido Socialista, y ésto ocurrió aquí y en toda la región. No puede decirse que porque se hable de la situación económica de Almendralejo, se está imposibilitando el asentamiento de industrias en nuestra Ciudad; las razones de que no invierta la empresa p'rivada, responde a otros principios diferentes ante los que se destaban el apuntado de la falta de libertad, coartada por el Gobierno Socialista.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que el Sr. Mesias Iglesias, ha utilizado la expresión de cauce legal para explicar la situación del municipio, y efectivamente debe ser a través de los cauces legales, donde todos los miembros corporativos expongan la problemática municipal y ser debatidos y deliberados por todos en conjunto.-----

-----Utilizar, como hace el Sr. Mesias Iglesias medios de difusión privados, sin posibilidad de refutación de las manifestaciones que vierte en esos medios privados, ciertamente lo que se está haciendo es confundir a la población, y, le cita que en una emisión reciente, el Sr. Mesias Iglesias, ha llegado a decir que las tasas de licencia de obras, se han duplicado con el Gobierno Socialista, cuando ello no es cierto, pues las mismas se han rebajado.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Por ello, invita al Sr. Mesias Iglesias, para que todas estas manifestaciones sean expuestas en las sesiones plenas





1L2559882

**CLASE 7.^a**

rias, a fin de que puedan serle contestadas con la documentación correspondiente, como se está efectuando en el día de hoy, y no se pretende confundir al pueblo con expresiones aisladas en medios de difusión.-----

-----Seguidamente la Presidencia reitera y ejemplariza datos del crecimiento industrial de Almendralejo, y su incidencia en el aumento de la mano de obra.-----

-----Tambien contesta al Sr.Mesias Iglesias, en el sentido de que por esta Alcaldía, se ha gestionado y conseguido subvenciones económicas para arreglo de las calles, lo que ha permitido que el porcentaje de Contribuciones especiales haya sido infinitamente inferiores al tipo máximo establecido por Ley, y por supuesto un porcentaje muy inferior a los que establecieron Ayuntamiento anteriores al mandato Socialista.---

-----Seguidamente invita al Sr.Mesias Iglesias, para que presente un Estudio Corporativo de los Ayuntamiento Gobernados por Alianza Popular, en estos últimos tres años, acerca del endeudamiento con el Banco de Crédito Local de España, y las trascendencia que éste endeudamiento ha tenido en el patrimonio municipal para sus municipios.-----

-----Por lo que respecta a la falta de libertad, con que se encuentran posibles inversores, tiene que manifestarle que al despacho de esta Alcaldía, concurren diariamente personas que interesan de la Alcaldía gestiones y agilizar trámites administrativos y subvenciones, pudiendose afirmar que la mayoría de estas personas, y a las que se ha dado resultado positivo y práctico, son afines al Grupo de Alianza Popular. Y ésto se lo puede demostrar al Sr.Mesias Iglesias en cualquier momento.-----

-----Sometido a votación este préstamo del Banco del Crédito Local de España, de conformidad con las cláusulas transcritas, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan afirmativamente este contrato de Préstamo, los Sres.Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

19 AGO. 1987

-----Votan negativamente este contrato de préstamo, los Sres Concejales, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría simple de votos, se aprueba el contrato de préstamo.-----



6º.-EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Se dió cuenta de este expediente, redactado en los términos siguientes:-----

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO-----PROVINCIA DE BADAJOZ.

---EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO NUM. 1/87 EN EL---
-----PRESUPUESTO DE 1.987.-----

A).- Apartado de Operaciones de capital.- Afecta a los cap.6 de Gastos y Cap. 9 de Ingresos suponiendo incorporación de nuevas partidas que no figuran actualmente en el Presupuesto.

-----MODIFICACION ESTADO DE INGRESOS - A L T A S-----

Cap. 9.-VARIACION PASIVOS FINANCIEROS.-----

-----Partida 955 0800 Prestamo B.C.L.E.-----

-----adquisicion terrenos-viviendas.... 100.000.000,--ptas

-----IMPORTE TOTAL DE LOS AUMENTOS.... 100.000.000,--ptas

-----MODIFICACION ESTADO DE GASTO - A L T A S-----

Cap. 6.- INVERSIONES REALES.-----

-----Partida 611 6311 00 Adquisición-----

-----Viviendas..... 100.000.000,--ptas

-----IMPORTE TOTAL DE LOS AUMENTOS.... 100.000.000,--ptas

b).- Apartado de Operaciones corrientes.-----

-----CREDITO EXTRAORDINARIO.-----

Partida Denominación I m p o r t e .-----

---121 1115 00 Personal eventual 1.500.000,-- ptas.

-----TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO. 1.500.000,-- ptas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:--
POR TRANSFERENCIA DE CREDITO DE PARTIDAS NO COMPROMETIDAS.---

Partidas Denominación Importe crédito a transf.-

111 1150 00 Retrb.Básicas Sª.General 1.000.000,--ptas.

125 1150 00 Retrb.Basicas Sª.General 500.000,--ptas.

TOTAL IMPORTE A TRANSF.IGUAL A CREDITO EXTR. 1.500.000,--ptas.--

-----Segioda, emte es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 450 del Real Decreto 781/86.-----

-----Tambien se dá lectura al Plan Financiero siguiente:---

-----"PLAN FINANCIERO.-(APROXIMATIVO).-Que en cumplimiento de lo

DIPUTACION DE BADAJOZ termina el articulo 284. 2 b) del vigente Reglamento

Handwritten signatures and stamps on the right margin.



de Haciendas Locales, y artículo 8.2 del R.D. 2153/82, formula Don José Manuel Sanchez Rojas, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 100.000.000,-- de ptas.-----

1.-DATOS DE PRESTAMO.- Finalidad o destino del importe del préstamo: Adquisición de terrenos-viviendas.-----

Modalidad (b):-----

Importe del préstamo..... 100.000.000,--ptas

Tipo de interés anual..... 11,50 %-----

Comisiones anuales, por servicios generales....0,40 %-----

Comisiones anuales ni disponibilidad..... 1,-- % -----

Anualidad comprensiva de Constante (c).. 17.235.090,--ptas.

Amortización de intereses Máxima (d).... -----

Plaza de amortización (e) 10 años con uno de carencia.-----

Garantía prestada (f). F.N.C.M.-----

2.-PAGO DE LAS GARCIA FINANCIERAS ANUALES.-----

-----Se efectúa con cargo a los Presupuestos de los Ejercicios comprendidos desde 1.988, ambos inclusive mediante (g) trimestrales, con un importe total anual de (h) 17.235.090,-- ptas.-----

3.-CAPACIDAD ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO PARA SUFRAGAR ESTE GASTO:-----

-Cargas financieras anuales que actualmente pesan sobre el Ayuntamiento.(i)..... 61.614.688,--ptas

-Aumento de las cargas por las que se derivan del préstamo que se proyecta concertar (j)..... 17.235.090,--ptas

-----TOTAL CARGAS ANUALES (k)..... 78.849.778,--ptas

-Porcentaje que el total de las cargas anteriores represente sobre los recursos ordinarios que dotan el Presupuesto para el ejercicio de 1.987 (m), una vez deducidas las cargas financieras consignadas en el mismo, que ascienden a la cantidad de (n) 460.217.441,-- ptas. 17,13%.-----

4.-CAPACIDAD ECONOMICA DE LA CORPORACION PARA SOPORTAR, CON PROYECCION DE FUTURO LA CARGA FINANCIERA RESULTANTE DE TODAS LAS OPERACIONES VIGENTES DE CREDITO QUE TENGA FORMALIZADA LA CORPORACION MAS LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESTAMO QUE SE PRETENDE CONCERTAR:-----

-----Consideramos que la capacidad económica del Ayuntamiento para soportar la carga financiera ya contraria, mas la que deriva de la operación de crédito a concertar, es suficiente, ya que el porcentaje resultan (17,13 %) es prudente, es-

tando por debajo del que resulta del artº. 424.1 del R.D.Legislativo 781/86, que está finado en el 25%".-----

-----Con la vnia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Mesias Iglesias, manifestando que con la nueva operacin de crdito que se formalice en su dia, el cargo financiero se eleva de 12,90 % al 17 %, lo que va a originar un pago de intereses en el ao 1.988 de 145.000,-- ptas. diarias.-----

-----Reitera todos los argumentos expuestos en el punto de la Orden del Dia anterior, y vuelve a solicitar medida en los gastos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que la buena gestin econmica es saber invertir bien lo que se tiene  incluso a veces, lo que no se tiene.-----

-----Cifndose a las manifestaciones del Sr.Mesias Iglesias dice que no es malo que se digan las cosas, pero si deben decirse en su justa medida y sin pretensiones de confusin.-----

-----Como ya ha manifestado la Presidencia, hay que decir que los datos completos, por cuanto que el montante de la actual carga financiera de este Ayuntamiento, no la ha originado el Gobierno Socialista, sino que en un 10% ya venia de Corporaciones anteriores.-----

-----Por lo que respecta al aumento de la carga financiera que conllevar la operacin de crdito de 100.000.000,-- de ptas. es exclusivamente conyuntural y podr amortizarse con la venta de las viviendas.-----

-----Tambin hay que decir que las cargas financieras al crecer los presupuestos, automticamente aminoran el tanto por ciento.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se contesta que le preocupa que se haya dicho que aumentando el presupuesto, se aumenta la capacidad crediticia de endeudamiento.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se replica que el no ha dicho que se pretenda aumentar el presupuesto ficticiamente, sino que simplemente por su propia naturaleza, el presupuesto deber ir subiendo.-----

-----Por lo que respecta a las expresiones de responsabilidad compartida, a la que hace alusin el Sr.Mesias Iglesias, le contesta que la responsabilidad, exclusivamente recae en aquellos que votan afirmativamente el acuerdo y jams en los que se abstienen o siempre votan en contrario.-----



1L2559883



CLASE 7ª

-----Sometido a votación este expediente de Habilitación y suplementos de créditos, arroja el siguiente resultado.-----

-----Votan firmativa esta operación de crédito los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan negativamente esta Operación de Crédito los Sres Concejales Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Preciados Fernandez, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, queda aprobada la Operación de Crédito por mayoría simple.-----

7ª.-CREACION DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL EN LA PLANTILA.-

Se dá lectura a esta propuesta, que literalmente dice:-----

-"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-Dada la amplitud de características de la labor a desarrollar por la Alcaldia Presidencia y demás miembros de la Corporación, durante el mandato que acaba de comenzar, se hace necesario a juicio de esta Alcaldía, dotarlas de los medios personales necesarios para la ejecución de la actividad que les son propias.- Con la finalidad, y conforme a lo dispuesto en el articulo 104.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía somete a la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, la creación é inclusión en la plantilla de personal de las plazas de personal eventual que se detallan:-----

- Una plaza de Secretaria particular de la Alcaldía, con una retribucion bruta de 120.000,-- ptas. al mes con catorce pagas al año.-----

- Una plaza de Secretaria de los Sres. Concejales, con una retribución bruta de 80.000,-- ptas. al mes con catorce pagas al año.-----

- Una plaza destinada a "Atención social y problemática del ciudadano", con una retribucion bruta de 80.000,- ptas. mensuales con catorce pagas al años".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión

[Handwritten signature]



19 AGO. 1987

22

Informativa de Personal siguiente:-----

-"UNICO.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-Conocida esta propuesta, hace uso de la palabra los diferentes Sres.Vocales que componen esta Comisión, y tras amplia deliberación se hacen las siguientes conclusiones:-----

1º.- Por el Grupo de Alianza Popular, se propone prestar conformidad a la creación de la plaza de Secretaria particular de la Alcaldía, sin opinar en principio sobre el montante de las retribuciones económicas a percibir, hasta conocer un estado comparativo de sueldo de funcionario con similares funciones.-----

-----Por lo que respecta a la creación de las obras dos plazas se oponen a las mismas, por entender que estos servicios pueden ser desempeñados por funcionarios de este Excmo.Ayuntamiento.-----

-----Por el Grupo P.S.O.E., se presta conformidad a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr.Calvo Calvo, - quien reitera lo expuesto en la Comisión Informativa de Personal, manifestando que su grupo apoya la propuesta en cuanto al cargo de Secretaria particular, y no a los otros dos cargos, cuyas gestiones pueden ser desempeñadas por funcionarios de este Ayuntamiento. Y por lo que respecta a la remuneración económica de la Secretaría particular, y equiparando al de un Auxiliar-Administrativo, este percibe un sueldo de pesetas 56.106,-- ptas. y en consecuencia desproporcionado con el que se pretende asignar a la Secretaria particular.-----

-----Por todo ello, se solicita mesura en estas retribuciones y en los gastos que se están ocasionando en las dependencias de este Ayuntamiento en grave detrimento de los funcionarios públicos que se ven hacinados en nuevas dependencias, dejandose los mejores despachos para los cargos políticos.---

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que la creación de las dos plazas además de la Secretaria particular, son necesarias, habida cuenta que el personal funcionario de este Ayuntamiento que ostentan cargos de auxiliares ó administrativos, ascienden a ocho personas, y en consecuencia, no pueden atender siquiera los trabajos normales del Ayuntamiento, precisandose en su momento, la necesidad de aumentar estas plazas en plan-

DIRUTACIÓN
DE BADAJOZ

-----Por lo que respecta a los datos numéricos que ha expuesto el Sr.Calvo Calvo, no coinciden con los que el perso-





nalmente tiene.-----

-----Y referente a las obras que se están efectuando en las dependencias municipales, se deben exclusivamente a las necesidades de los servicios.-----

-----Sometida a votación esta propuesta, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Preciados Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, queda aprobada la creación de estas plazas, por mayoría simple.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 53 vuelto al 66, en papel timbrado del Estado Pliego SERIE 1L2559877 al 1L2559883.

El Secretario,

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra
-----en funciones:-----) lejo a siete de Septiembre de
Don Felie Martinez Moreno.-----) mil novecientos ochenta y siete.
Presididos por el Sr. Pri-

[Handwritten mark]

Informativa de Personal siguientes:

-----Sres. Concejales:-----) mer Teniente de Alcalde, en --
 Don Rmon Alvano Gil.-----) funciones de Alcalde-Presiden
 Don Antonio Argueta Fernandez.) te, DON FELIPE MARTINEZ MORE-
 Don Fernando Bote Lavado.-----) NO, se reunen en estas Casas
 Don Juan Castillo Peguero.-----) Consistoriales los Sres. que
 Don José Garcia Cano.-----) al margen se expresan, al ob-
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) jeto de celebrar la sesión
 Don Pedro Preciádo Fernandez.-) plenaria extraordinaria, y
 Don José Luis Mesias Iglesias.) para la que previamente ha-
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) bianido citados con arreglo
 Don Matias Villegas Benitez.--) a la Orden del Dia circulada.
 Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario general:----) -----El Sr. Alcalde-Presidente
 Don Diego Garrido Alvarez.----) declaró abierta la sesión,
 ----Sr. Interventor acctal:----) siendo las veintiuna horas.--
 Don José Manuel Sanchez Rojas.)

-----Por la Presidencia se
 ordena la lectura a la declaración institucional, formalizada
 por todos los Grupos Políticos, con representacion MUunicipal
 y en los términos siguientes:-----

-----El dia 27 de Febrero de 1.983, entró en vigor el Esta-
 do de Extremadura.-----

-----EN esta fecha surge a la vida política y Jurídica, co-
 mo tal entidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura.-----

-----La "Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de ins-
 tituciones democráticas, asume el ejercicio de su auto-gobier-
 no regional, la defensa de su entidad y valores y la mejora
 y promoción del bienestar de los extremeños".-----

-----La identidad de Extremadura, es una atentica realidad,
 no tan solo histórica, de pasado sino de presenta, una reali-
 dad social aquí y ahora; la función de la Comunidad al apli-
 car el estatuto, ha de dedicarse a conservarla, protegerla
 y protenciarla.-----

-----La defensa de la identidad de Extremadura, tanto se
 consigue conservandola, como construyendola; y en los dos ca-
 minos, se estaría dando cumplimiento al estatuto que precon-
 za su defensa.-----

-----Es con amor consciente y responsable como tendremos
 que acercarnos y entrañarnos hasta fundirnos con y en ella,
 los extremeños a nuestra Comunidad.-----

-----Es claro que el Estatuto de Autonomia, pone, sino del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





1L2559884

CLASE 7.a

todo, en gran parte, en manos de Extremadura, de los extremeños, el hoy y el mañana. Y urge por encima de cualquier otra prioridad, una llamada a la plena responsabilización, a la responsabilidad personal y comunitaria, que parta del axioma de que lo que no hagamos se quedará por hacer.-----

-----La COMunidad de Extremadura, es ya, de hecho, cuerpo capaz de accionar. Y si aún no lo es, hagamoslo nacer, que elementos sustanciales y medios formales para lograrlo los tenemos.-----

-----El artículo 4.1. de la norma estatutaria, determina que el escudo, himno y día de Extremadura serian instituido por una Ley de la Comunidad Autónoma.-----

-----En cumplimiento de este precepto la Asamblea de Extremadura, aprobó, por Ley de 3 de Junio de 1.985, el escudo, el himno y el día de Extremadura.-----

-----Se declaró Día de Extremadura, el día 8 de Septiembre de cada año, festividad de la Virgen de Guadalupe.-----

-----El día 8 de Septiembre, servirá para potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño, habiendose programado una serie de actos en la Ciudad de Trujillo; se defenderá el conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño.-----

-----Este Excmo. Ayuntamiento, testimoniando y adhiriendose al día de Extremadura, celebra en el día de hoy sesión plenaria institucional, invitando esta Alcaldía y Corporación Municipal, al vecindario de Almendralejo a su asistencia maxiva a la Ciudad de Trujillo.-----

-----Se concluye esta sesión plenaria, con el izado de la bandera de Extremadura, junto a la bandera nacional y el himno de Extremadura.-----

-----Concluida la lectura de esta declaración institucional por la Presidencia se solicita de todos los Sres. asistentes un emocionado grito de Viva Extremadura, interpretandose seguidamente el himno de Extremadura.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y -

[Handwritten signature]



27 SET. 1987

treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

Sr. Alcalde
[Signature]

Sr. Secretario
[Signature]



D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 66 al 67 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559883 al 1L255884.

El Secretario,

[Signature]

28 SET. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

---Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramo Alvano Gil.-----)

Don Julian Arbizu Martinez.---

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.---

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Matias Villena Delgado.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reu_nen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.-

1^o.-ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas anteriores, celebradas

[Signature]

DEPUTACION DE BADAJOZ

28 SET. 1987



-----Sr. Interventor acctal:----) el dia 19 de Agosto y el dia Don José Manuel Sanchez Rojas.) 7 de Septiembre, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TECNICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL.-Examinadas estas bases que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Personal y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se anuncie la convocatoria de oposición de esta plaza de Técnico de Administración general, publicandose las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y extracto en el Boletín Oficial del Estado.-----

3º.-RECLAMACION PRESENTADA CONTRA LA TOMA DE POSESION DE LA PLAZA DE SUB-OFICIAL JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Examinada esta Reclamación presentada por Don Antonio Gomato Esperilla y Don Antonio Muñoz Sevillano, por la que se solicita dejar sin efecto la Toma de Posesion del opositor propuesto por el Tribunal Calificador en el Concurso-Oposición convocado, por considerar los reclamantes que el opositor propuesto no posee el Título de Bachiller Superior.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe que se emite, con la conformidad de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo de que en las bases de la convocatoria que fueron aprobadas por la Corporación Municipal, y expuestas a información pública para reclamaciones en los boletinos Oficiales de la Provincia y del Estado, de fecha 4 de Septiembre y 6 de Octubre de 1.986, respectivamente, no se exigia para concurrir al concurso-oposición el estar en posesion del título de Bachiller Superior, y contra cuyas bases en su dia no se presentaron reclamaciones de clase alguna.-----

-----Teniendo las bases dela convocatoria valor y fuerza vinculante, tanto para el Tribunal calificador, como para los opositores que concurrían a la misma, no puede exigirse en el momento de tomar posesion al opositor propuesto, requisitos que no figuraban en la convocatoria de las bases; por consiguiente debe desestimarse la reclamación en los términos formulados.-----

-----La Corporación, por unanimidad y en base al informe emitido y dictamen de la Comisión Informativa de Personal y

[Handwritten signature]

28 SET. 1987

Régimen Interior, y en atención a todos los trámites que se han seguido en este concurso-oposición, acordó desestimar la reclamación formulada.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y en base al informe emitido y dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, y en atención a todos los trámites que se han seguido en este concurso-oposición, acordó desestimar la reclamación formulada.-----

4º.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.- Se dá cuenta de que durante el plazo de Exposición Pública de este Plan Especial, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, ya que exclusivamente se ha solicitado por Don Leónidez Vazquez Moya, propietario de terrenos afectados por este Plan Especial, aclaraciones a determinados puntos, que son contestados por informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, y que queda unido al expediente.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente este Plan Especial y que se eleve el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su ratificación.-----

-----También acordó la Corporación que se dé traslado literal del informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, de las aclaraciones formulada al Sr.Vazquez Moya.-----

5º.-CONSTITUCION DE LA JUNTA DE LA "ENTIDAD URBANISTICA DEL POLIGONO LAS PIZARRILLAS".-Exáminados los Estatutos y bases de actuación que han de regir en la Junta de compensación y vistos los informes que emite el Sr.Arquitecto Municipal y Secretari, comprensivo de que referidos Estatutos y bases de actuación se ajustan a la normativa de la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación a los Estatutos y Bases de actuación que han de regir en esta Junta de compensación y que sean expuestos los mismos a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de QUINCE DIAS.-----

6º.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS A APROSUBA.-Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, dejar sobre la Mesa este punto de la Orden del Dia de la convocatoria.-----

DEPUTACION DE BADAJOZ AMACION CURSOS U.P.A.L.- Se dió cuenta de la relación de Cursos, Talleres y programas de la Universidad Popu-





1L2559885

CLASE 7.ª

lar en el 2º. semestre del presente año, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS, y que será financiado de la forma siguiente:-----

- A aportar por el Ayuntamiento.....	2.400.000,--	ptas.-
- A aportar por la Junta de Extremadura.-	3.000.000,--	ptas.-
- Aproximado de matriculas.....	600.000,--	ptas.-
-----TOTAL INGRESOS.....	6.000.000,--	ptas.-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación,-----

8º.-CONSTITUCION PATRONATO U.P.A.L.-Conocida esta propuesta que aparece dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes y visto los informes que se emiten, en relación a los trámites que han de seguirse para la constitución de este Patronato, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta, designandose a la propia Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, para que confeccione y redacte los estatutos que serán sometidos a aprobación de la Corporación Municipal.-----

9º.-Escuela Municipal de Baloncesto.-Por el Sr.Concejal delegado de Deportes, se dá cuenta del funcionamiento de la Escuela Municipal de Baloncesto, impartiendo clase de este modalidad deportiva desde el dia 1º. de Octubre hasta el inicio de las vacaciones de Navidad, en todos los Centros Escolares de E.G.B. y que serán atendidos por Monitores.-----

-----El presupuesto de esta actividad en cuanto a gastos de Personal y adquisición de materiales, asciende a un total de 552.000,-- ptas. (QUINIENAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS), y visto el dictamen favorable que emite la Comisión de Educación, Cutura y Deportes, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad a esta propuesta del Sr. Delegado de Deportes.-----



10º.-ADQUISICION DE NAVE INDUSTRIAL.- Se acuerda dejar este

28 SET. 1987

expediente sobre la Mesa.-----

11º.-CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA MUNICIPAL.-Se dió lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia: "Habiendo sido aprobado, por unanimidad, en sesión plenaria extraordinaria del día 19 de Enero de este año, la permuta de 50.000 m2. de suelo de propiedad municipal, a la empresa constructora ALOMAN S.A., a cambio de la construcción de 60 viviendas por dicha empresa; es por lo que presentamos a estudio y aprobación de la Corporación Municipal, la Creación de una Sociedad Inmobiliaria, se basa en la necesidad de disponer de una entidad jurídica con autonomía propia, para el mejor desarrollo de la promoción, gestión y venta de las viviendas a construir. Al mismo tiempo, también se considera más oportuno el que la administración económica de la promoción y venta de estas viviendas, se realice de una forma autónoma a la de la propia entidad local".-----

-----A continuación por el Secretario se dió lectura a informe explicativo de las formas de gestión de los servicios públicos locales, conforme preceptúa y regula el artículo 85 de la Ley 7/87 de 2 de Abril y 95 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local; y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en su articulado no derogado por las disposiciones anteriores.-----

-----En referido informe se especifican los trámites a seguir para la prestación de servicios públicos municipales, en forma de Sociedad Mercantil y que es el que se pretende utilizar para el funcionamiento de la inmobiliaria.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el objeto del debate debe centrarse en orden a la conveniencia y oportunidad de la propuesta de creación de la inmobiliaria por cuanto que el contenido de la misma, deberá ser deliberado en el momento de confeccionar los estatutos y posterior debate y aprobación, si procediese, en sesión plenaria.-----

-----Con la vena de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando que en el informe emitido por el Secretario, se nos dice que, efectivamente una

DIPUTACION DE BADAJOZ

de las competencias de los Ayuntamientos reguladas en el artículo 25.5 de la Ley de Bases, es la "promoción y gestión





de viviendas; si bien el artículo 26, no le otorga el carácter de servicio obligatorio, sino voluntario.-----

-----En atención a este carácter de voluntariedad, estima que no es necesario que se presten estos servicios por el Ayuntamiento.-----

-----Con la creación é umplantación de este servicio, se haria una competencia desleal, por cuanto que el Ayuntamiento no tendría que pagar licencia de obras; abono de projects etc etc.-----

-----Si se crease esta inmobiliaria, bajo la forma de Sociedad Mercantil, llevaria la creación de un Consejo de Administración, que restaria facultades al Pleno Corporación para el control y gestión de estos servicios, por cuanto que referida inmobiliaria, tendrá autonomia propia.-----

-----Continúa manifestando que el objeto de esta inmobiliaria es la promoción y gestión de las viviendas que la Empresa ALOMAN S.A. debe entregar al Ayuntamiento, como contraprestación de la permuta de los terrenos, entiende que el Ayuntamiento con sus propios servicios existentes, y sin necesidad de crear otro Organismo intermedio, puede llevar a efecto estas gestiones por el Pleno Municipal.-----

-----Por todo ello Izquierda Unida, se opone a la propuesta de creacion de esta inmobiliaria.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del C.D.S., manifestando que está de acuerdo con la creación de la inmobiliaria, por varias razones.-----

-----Una de ellas que, el Ayuntamiento ha invertido un dinero para la construccion de unas viviendas y nadie mejor que él para gestinar y promocionar la venta de estas viviendas.-----

-----No está de acuerdo con lo manifestado en la Comisión de Hacienda, por un representante de un Grupo Político, de que estas viviendas vayan para funcionarios, pues unque nada tiene contra ellos, deben ser destinadas y gestionadas para todos los vecinos que tengan necesidades de viviendas.-----

-----Tampoco está de acuerdo con lo expuesto en la Comisión de Hacienda, por otro representante de Partido Político, de que esas viviendas se adjudiquen por concurso público, pues podrian acceder a ellas, quien menos las necesitase y luego especular con las mismas.-----

-----Por todo ello, entiende que la inmobiliaria es conveniente para que el Ayuntamiento gestione y promocioe las ad-

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written vertically on the left margin of the page.

judicaciones a las personas mas necesitadas.-----
 -----Continúa manifestando que el C.D.S., como Partido pro-
 gresista, aunque no descarta la inversión privada, es parti-
 dario de la inversión pública.-----
 -----Tambien manifiesta que en principio, debe creerse en
 la buena fé de los proyectos y propuestas que se presentan
 y no debe temerse que con esta inmobiliaria vayan a perseguir
 se unos fines distintos de los que motivan su creación.-----
 -----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra
 el portavoz del Grupo de Alianza Popular, quien manifiesta.--
 -----Que nadie duda del carácter social de estas viviendas,
 ni del aspecto social que todos los partidos políticos deben
 proteger.-----
 -----Pero tambien nadie duda de que si la construcción en
 Almendralejo va para abajo, el aspecto social se perjudica
 con la inestabilidad de los constructores, que, inciden en
 la mayo de obra que tiene empleada.-----
 -----La inmobiliaria no es necesaria por cuanto que va a
 repercutir en un sector ya bastante escuálido. Los constructo-
 tores de Almendralejo, tiene que salir a construir fuera de
 nuestra Ciudad, pues prácticamente la construcción ha desapa-
 recido en esta localidad.-----
 -----La inmobiliaria para el Grupo de Alianza Popular, trae
 un trasfondo de convertirse en Empresa de construcción y que
 el Grupo de A.P. no puede aceptar, por cuanto que repercuti-
 ria negativamente en el sector de la construcción que lo ha-
 ría desaparecer a nivel de empresa privada.-----
 -----Como fundamento de sus exposiciones, se remite a los
 índices publicados en el Boletín Económico del 3º. trimestre
 de la Junta de Extremadura y al Plan de Desarrollo Regional
 del año 1.985, donde se puede ver los índices de donde ha lle-
 gado la construcción de nuestro pueblo.-----
 -----Continúa manifestando que con el intento de crear esta
 inmobiliaria se está ya propiciando un malestar y un tufillo
 en el sector de la construcción que a nada bueno nos puede
 llevar.-----
 -----La segunda razón de la oposición a la creación de esta
 inmobiliaria, es que la misma conllevará mayores gastos con
 la creación de un Gerente y de mayores números de Secretarias
 particulares etc.etc.; y convertimos el servicio que preten-
 demos impartir en mas oneroso y al final lo que hemos efectua-
 mos en un simple negocio de cuenta de la lechera.-----





1L2559886

**CLASE 7ª**

-----Por consiguiente esta inmobiliaria para A.P., originaria un mayor costo social y económico para Almendralejo.-----

-----El Ayuntamiento hace administración, y dirigiéndose al portavoz del C.D.S., manifiesta que en época de crisis, hay que detallar lo que es administración y lo que es Entidad ó Institución Pública.-----

-----La Administración en época de crisis, debe proteger y ayudar a la iniciativa privada y exigirle responsabilidad, pero distinto es establecer una competencia que solo la iniciativa privada con su dinamismo puede llevar a efecto.-----

-----Continúa manifestando que la Administración debe prestar los servicios obligatorios con la mayor eficacia para los ciudadanos, y abstenerse de prestar aquellos de carácter voluntario que conlleva un mayor costo y que puede ser perfectamente realizado con mayor dinamismo y economía por la iniciativa privada.-----

-----Por estas razones el Grupo de Alianza Popular, dice no a la inmobiliaria, sin entrar en los contenidos jurídicos legales de la viabilidad de su constitución.-----

-----En el turno de alusiones, por el portavoz del C.D.S., se replica que la intervención del Sr.Mesias Iglesias, ha sido demagógica y le matiza que el fundamento del C.D.S., viene por ser Partido Progresista y no conservador como Alianza Popular.-----

-----Estima el C.D.S. que el Ayuntamiento está para servir a toda la colectividad y no a un sector concreto.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., quien comienza su intervención, manifestando que entiende que el Sr.Mesias Iglesias, haya hecho una exposición de cara a sus electores, pero no es de recibo que en su intervención deje en el ambiente de que dentro de la Corporación, haya miembros que estén a favor y otros en contra del sector de la construcción.-----

-----La Constitución nos permite una economía de mercado donde coexistan el sector público y el privado, y que se desarrolle en función de la filosofía propia de cada partido.-----

28 SET. 1987

-----EN base a estos principios, el P.S.O.E., entiende que la propuesta de creación de la inmobiliaria conllevará que se promocióne y gestionen viviendas para que lleguen a las personas mas necesitadas.-----

-----No puede prejuzgarse actuaciones futuras de esta inmobiliaria, pues su fin es promocionar y gestionar las 60 viviendas que la Empresa ALOMAN S.A., ha de entregar en este Ayuntamiento. Así se va a seguir actuando en el futuro.-----

-----Tambien manifiesta en relación a las exposiciones del Sr.Mesias Iglesias, que merced a las ayudas é inversiones públicas del Ministerio correspondiente, es están construyendo viviendas por la Empresa privada.-----

-----Por lo que respecta a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, que ha hablado de competencia desleal, no puede aceptarse, desde el momento que estos servicios pueden ser prestados por esta Ayuntamiento, por venir así reconocido en la propia Constitución y en la normativa de Régimen Local. Tambien le recuerda que el Ayuntamiento al promocionar estas viviendas no va acon el fin de obtener ganancias ó Plus Valía a diferencia de lo que ocurre en la Empresa privada.-----

-----La razón de crear esta inmobiliaria, es que las 60 viviendas que la Empresa ALOMAN S.A., ha de entregar a este Ayuntamiento, lleguen a sus adjudicatarios, sin otros costes adicionales y puedan agilizarse los trámites de adjudicación, que por los medios ó servicios normales de los que dispone el Ayuntamiento, no pueden llevarse a efecto, ni soslayarse.-----

-----Todo ello no impedirá el control que el Pleno, como órgano máximo representativo de la Corporación, le concede la Ley, reservandole unas facultades propias é indelegables.-----

-----Concluye su intervención, reiterando que no se va contra nadie ni contra ningún sector concreto, sino pretendiendo encontrar cauces legales mas asequibles para los intereses y necesidades de los vecinos en general.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P. manifestando que respecto a las alusiones del portavoz del C.D.S. de los términos de conservador y progresista, le manifiesta que todo partido tiene de progresista lo que realmente quiere adaptarse a los tiempos; y si ha utilizado "conservador" para Alianza Popular, por entender que A.P., cree en el progreso a través de la iniciati-

va privada, nada tiene que objetarle a que se le califique conservador.-----





-----Manifiesta que A.P., defiende la seguridad en el trabajo a través de la Iniciativa privada.-----

-----Contesta seguidamente al portavoz del P.S.O.E., manifestando que una inmobiliaria para promocionar y gestionar viviendas, no tiene inconveniente en aceptar, pero que esta inmobiliaria trae, tras de sí, un trasfondo para convertirse en empresa de la construcción, que incidiría negativamente en el sector privado y a ello, se opone el Grupo de A.P.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando que los debates deben ser mas constructivos, y no limitarse a hacer alusiones a las intervenciones que han precedido, y por ello no va a contestar a los portavoces del C.D.S. y a las del P.S.O.E. Se pregunta como el Pleno puede fiscalizar la actuación de esta inmobiliaria, si exclusivamente tendrá control del balance económico a final del ejercicio económico. Y que por otra parte a esta imonoliaria habrá que dotarla de un capital social que hoy por hoy el Ayuntamiento no puede aportar.-----

-----Por todo ello, reitera que el Pleno y los Servicios municipales actualmente existentes, tienen plena capacidad para gestionar estas 60 viviendas, sin necesidad de crear una inmobiliaria.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando que el Ayuntamiento no va a construir, sino exclusivamente a promocionar y gestinar 60 viviendas, que construirá la empresa privada.-----

-----Por lo que respecta al control del Pleno, vuelve a reiterar que estas facultades le vienen dadas específicamente en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y por lo que respecta a la aportación del capital social a la inmobiliaria, puede fijarsele perfectamente el valor de construcción de las 60 viviendas.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que desea hacer unas matizaciones sin alusiones personales, para que nadie pueda sentirse afectado.-----

-----Considera como competencia desleal, ser comunista y defender la empresa privada sobre la pública.-----

-----La facultad del Pleno viene recogida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-----

-----Como ha manifestado el portavoz del P.S=O.E., en el debate, se ha intentado desviar el verdadero contenido en la inmobiliaria, con argumentos conducentes a confundir a un sector determinado de Almendralejo.-----

-----Con la inmobiliaria lo único que se pretende hacer es la armonización de una figura jurídica que simplifique y agilice los trámites de promoción y gestión de estas 60 viviendas y que con los medios normales de los servicios comunes que existen en el Ayuntamiento, no podría llevarse a efecto, con la eficacia y urgencia que ha de demandar la ejecución de estas viviendas.-----

-----En consecuencia, pretender llevar el debate a los términos de estar a favor ó en contra del sector privado de la construcción, además de nada tener que vez en este expediente no son correctos los planteamientos, pues en ningún momento por parte de este Ayuntamiento, se han puesto trabas a este sector de la construcción, sino por el contrario, agilizando-se todos los trámites burocráticos que fué el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, que se encontraba paralizado.-----

-----Entiende que con esta inmobiliaria, se va a beneficiar y potenciar al sector de la construcción en general, como así ha puesto de manifiesto al Presidente de los Empresarios en la reunión que ha tenido en el día de hoy y se hará saber en las diversas reuniones que se tengan con los sectores afectados.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la constitución de una inmobiliaria, y tramitación de los requisitos que han de llevarse a efecto, mediante los estatutos que ha de redactar la Comisión que se designe, arroja el siguiente resultado.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, se aprueba la propuesta de constitución de inmobiliaria municipal.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que por la Comisión de Gobierno, se procederá, en unión de los asesoramientos técnicos a la confección de los estatutos y que será supervisado por la reunión de portavoces, antes de ser sometido a conoci-



Handwritten signature in blue ink, located on the right margin of the page.





1L2559887

CLASE 7.^a

cimiento del Pleno Corporativo.-----

12º.-MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:-----

-"El Grupo de Concejales de Alianza Popular, en este Ayuntamiento, propone: Estando convencidos de que el interés de los ciudadanos de nuestro municipio, exige la mayor claridad, -transparencia y control del gasto público efectuado por la Corporación anterior, y recogiendo el sentir y la preocupación de todos los grupos aquí presentes, durante la pasada campaña electoral.-Por lo tanto consideramos conveniente que, los nuevos concejales que van a actuar en representación de todos los ciudadanos, solo asuman la responsabilidad que les pudiera corresponder por su gestión, y no por los hechos que pudieran derivarse de una gestión anterior.-Por todo lo expuesto pedimos el apoyo de todos los grupos a la presente moción, en base a recoger en el presupuesto del próximo ejercicio, la cantidad correspondiente, con el fin de encargar a una empresa privada, libre e independiente la realización de una Auditoria de los años 1.984 al 1.987, ambos inclusive".-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la vena de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, quien ratifica el contenido de la moción, por razón de conveniencia y oportunidad, por cuanto que al cambiar la Corporación, la entrante debe tener un conocimiento exacto de la situación económica municipal y ser norma común en todos los Ayuntamientos, citando como ejemplo al de Don Benito, donde el P.S.O.E., ha apoyado el que se efectúe una auditoria.-----

-----Le ha llamado la atención de que en la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, por el Presidente de la misma, se sub-rayasen las palabras "libre é independencia", pues aunque se haya repetido que se tenía pedida al Tribunal de Cuentas esta auditoria, este Organismo no acaba de efectuarla y sería mas rápido la forma que se propone en la moción.-----



-----Con la v&eiacute;nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien se adhiere al contenido de la moción de Alianza Popular, ya que Izquierda Unida en la Campaña Electoral, manifestó que si alcanzaba la Alcaldía, lo primero que haría era efectuar una auditoria, y en consecuencia, debe ser consecuente con lo que se dice y promete a los electores.-----

-----Con la v&eiacute;nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del C.D.S., manifestando que consecuente con el programa electoral, apoya la moción y que su Partido no ha podido presentar, por no contar con el número suficiente para firmar una moción.-----

-----SI solicita, el que puede efectuarse ó gestionarse un presupuesto previo a distintas empresas, para conocer el coste conómico y adjudicarse esta auditoria a la mas ventajosa.-----

-----Con la v&eiacute;nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando que consecuente con lo expuesto en la Campaña electoral el P.S.O.E., seguiría reiterando del Tribunal de Cuentas, el que se efectú esta auditoria.-----

-----Fué el P.S.O.E., el que en el año 1.985, solicitó esta Auditoria, al Tribunal mas libre é independiente que existe, como es el Tribunal de Cuentas, y de ahí que sub-rayase los términos a los que alude el portavoz de Alianza Popular, al referirse a una empresa privada.-----

-----Califica seguidamente a la moción, como dictada por el Partido de A.P. a todos sus componentes, para que como medida propagandistica la presente en todos los Ayuntamientos y Diputaciones.-----

-----En el Ayuntamiento de Don Benito, el P.S.O.E., ciertamente solicitó una autoditoria, pero por el Tribunal de Cuentas, y al ser Partido minoritario, en relacion con el número total de los otros partidos, se ha aprobado que se efectú por una Empresa privada.-----

-----Tambien, matiza los término de la moción, que sin saber que puede costar esta auditoria, nopuede determinarse si existiria posibilidad de consignación económica en el presupuesto; y tambien matiza a los términos de la moción de que la Corporación actual respondería exclusivamente de sus actos y no de actos de otras Corporaciones anteriores.-----

-----Concluye su intervención, manifestando que debe tenerse en estos casos mayor prudencia, pues puede herirse la susceptibilidad de los ténicos, que est&an obligados en todo

Handwritten signatures in blue ink, including a large, stylized signature that appears to be 'J. G.' and another signature to its right.



momento a emitir los informes legales de la actuación municipal, y que por lo que respecta a la gestión económica, ésta se lleva a efecto mediante las correspondientes y preceptivas rendiciones de cuentas, que son examinadas por la Comisión especial de cuentas, por el Pleno Municipal y se elevan al Tribunal de Cuentas, para su exámen y censura, y si en algun momento se hubiese detectado por el Tribunal de Cuentas, algún tipo de anomalía indudablemente que lo hubiesen hecho saber.

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, ratificando que el motivo de la presentación de la moción, es exclusivamente por oportunidad y que jamás se ha puesto en entredicho la independencia y libertad del Tribunal de Cuentas, al que para nada se hace mención en la moción, sino lo que exclusivamente se está demandando es una auditoria mas rápida y ágil.

-----Tambien recuerda, que en plena campaña electora, y en una reunión de todos los cabezas de partido, el propio Alcalde manifestó que no tendría inconveniente en que se efectuase una auditoria privada.

-----Sometida a votación la moción del Grupo Popular, arroja el siguiente resultado.

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez, Villegas Benitez y Villena Delgado.

-----Votan en contra los Sres. Concejales Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon Rodriguez de la Cruz y el Sr. Alcalde Garcia Bote.

-----En consecuencia no se aprueba la moción.

13º.-EXPEDIENTE DE HABILITACION NUM. 2, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-Por disposición de la Presidencia, se dá lectura a este expediente, que es como sigue.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PROVINCIA DE BADAJOZ.

- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLENTOS DE CREDITO NUM. 2/87

PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIO QUE PRECISAN SUPLENTOS

Part/Func. E X P L I C A C I O N Consignacion. AUMENTOS. CONSIG. - actual: result.

121-1110-00 Gastos representación Corporación. 6.769.300 2.000.000,- 8.769.300,--

28 SET. 1987

161-8640-00	Personal Laboral.Parques y Jardines.....	6.148.774,-	900.000,-	7.048.774,-
161-8640-00	id id PlMercado.	1.272.865,-	400.000,-	1.672.865,-
161-8640-00	id id Basuras	7.573.941,-	2.100.000,-	9.673.941,-
161-9651-00	id id Ser.Aguas	34.735.041,-	5.000.000,-	39.735.041,-
171-1152-00	Personal contratado	30.442.887,-	2.575.887,-	32.918.174,-
222-1152-00	Conserv.y rep.edif.	5.350.000,-	2.000.000,-	7.350.000,-
222-7110-00	id id Polidep.	535.000,-	500.000,-	1.035.000,-
251-1141-00	Vest.P ^a .Municipal.	804.413,-	1.000.000,-	1.804.413,-
251-6530-00	Vestuario Barrendey Pnal.Matadero etc.	267.500,-	500.000,-	767.500,-
254-6430-00	Repos.Lamp.y otros.	1.600.000,-	500.000,-	2.100.000,-
256-6430-00	Combustible maquin.	749.000,-	750.000,-	1.499.000,-
256-9651-00	Gasl.Serv.Aguas.	200.000,-	200.000,-	400.000,-
250-7210-00	Recepciones	1.000.000,-	1.000.000,-	2.000.000,-
261-6530-00	Conserv.y repar.veh.	1.284.000,-	1.000.000,-	2.284.000,-
263-7170-00	Conserv.Parq.y Jard.	1.000.000,-	500.000,-	1.500.000,-
471-7181-00	Cultura.	3.550.000,-	2.000.000,-	5.550.000,-
471-7183-00	U.P.A.L.	3.500.000,-	1.500.000,-	5.000.000,-
471-7112-00	Barriadas	1.000.000,-	500.000,-	1.500.000,-
481-5351-00	Asist.Social a Fam.	525.000,-	500.000,-	1.025.000,-
IMPORTE TOTAL AUMENTO S.E.ú O.		108.307.721,-	25.325.287,-	133.633.008,-

- PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS DE LAS QUE SE PRODUCEN BAJAS

Part/func. E X P L I C A C I O N Consig.Actual. B A J A Consign.resul.

111-1120-00	Retib.básicas Admon financiera	14.443.030,-	500.000,-	13.943.030,-
111-1150-00	id. id. Secrt.Gral	12.619.071	1.000.000,-	11.619.071,-
111-6411-00	id. id. Ob.y S.Tec.	5.338.973,-	1.000.000,-	4.338.973,-
111-7120-00	id. id.Archiv.Bib. y Conserje Biblio.	1.675.025,-	500.000,-	1.175.025,-
125-1150-00	id Compl.S ^a .Gral.	7.284.468,-	1.000.000,-	6.284.468,-
125-6411-00	id id.O.y S.Tec.	2.713.068,-	500.000,-	2.213.068,-
161-3110-00	Pers.Lab.Gpos Escol.	4.400.450,-	400.000,-	4.000.450,-
161-6420-00	id id Edf.Via Pc ^a .	6.156.205,-	400.000,-	5.756.205,-
161-7110-00	id id Polideport.	1.953.006,-	800.000,-	1.153.006,-
171-9651-00	Pers.cont.Serv.agua.	2.000.000,-	1.500.000,-	500.000,-
242-9651-00	Dit.Locm.etc.personal Serv.Aguas.	2.310.000,-	1.000.000,-	1.310.000,-
257-9651-00	Elec.Serv.Aguas	25.500.000,-	3.000.000,-	22.500.000,-
421-1120-00	Aport.Centro Gestión y Coop.Trib.	10.236.993,-	5.000.000,-	5.236.993,-
735-8230-00	Pósito Agrícola	3.000.000,-	3.000.000,-	0,-
IMPORTE TOTAL BAJAS S.E.ú O.		99.630.289,-	19.600.000,-	80.030.289,-

-----RESUMEN POR CAPITULOS-----

AUMENTOS.-----

CAPITULO 1.	12.875.287,--	
CAPITULO 2.	7.950.000,--	
CAPITULO 4.	4.500.000,--	25.325.287,--

B A J A S.-----

CAPITULO 1.	7.600.000,--	
CAPITULO 2.	4.000.000,--	
CAPITULO 4.	5.000.000,--	
CAPITULO 7.	3.000.000,--	19.600.000,--

-----DIFERENCIA, AUMENTOS-BAJAS-----

TOTAL NECESIDADES DE FINANCIACION S.E.ú O. 5.725.287,--

-----RESUMEN-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Gastos en aumentos. 25.325.287,--
 Procedencia de los fondos:



1L 2559888

CLASE 7ª

1) Del superavit: liquidación Presup.Ordinario.	5.725.287,--	
2) Por transferencia de otras partidas.	19.600.000,--	
TOTALES PARIFICADO.....	25.325.287,--	25.325.287,--

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, quien manifiesta que esta expediente tiene por finalidad equilibrar todas aquellas partidas que durante el desarrollo del presupuesto ha aumentado sus gastos y minorizando su importe de otras partidas.-----

-----Se observa en este expediente el aumento en las partidas de gastos de representación de la Corporación en dos millones de pesetas, que sumados a los seis millones que figuraban en el presupuesto inicial, asciende a ocho millones de pesetas.-----

-----Una de las partidas que tendrá que minorizarse para aumentar los gastos de otras, es la del Pósito, cuando todos sabemos que este es un servicio que atiende a innumerables necesidades sociales a personas mas necesitadas, y que incluso sirven para pagar las contribuciones especiales que el Ayuntamiento ha impuesto.-----

-----Por todo ello Izquierda Unida, se opone a este expediente.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del C.D. S., manifestando que se trata de un expediente normal y nada tiene que oponer a su aprobación.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de A.P., manifestando que presta su conformidad a este expediente.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., contestando la intervención del portavoz de Izquierda Unida, y calificando los fundamentos que ha expuesto de demagogia, ya que oponerse al expediente, porque se aumentan los gastos de representación de la Corporación, es desconocer que, ello se debe a la existencia de la dedicación exclusiva de dos miembros mas de la Corporación Municipal; entiende que en su día se opusiera a que se crearan estas dos dedicaciones exclu



sivas pero una vez creadas, no comprende que se oponga al pago de estos servicios; y tampoco entiende como puede oponerse a que aumenten los gastos de recepción, habida cuenta de los actos protocolarios que un Ayuntamiento como el de Almendra-
lejo demandan.

-----POr lo que respecta a la minorización de la partida del Pósito, le manifiesta que no existen problemas económicos que estos servicios pueda seguir prestando las atenciones a las que ha hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida.--

-----Sometido a votación este expediente, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Arbizu Martinez, Argueta Fernandez, Bote Lavado, Calvo Calvo, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, Villena Delgado y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

-----VOta en contra el Concejal Sr.Gomez Zafra.

-----En consecuencia, por mayoría de votos, se aprueba este expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.

14º.-OPERACION DE TESORERIA.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a la siguiente propuesta.

-"Por la Presidencia, se pone de manifiesto la necesidad de concertar un crédito por importe de 75.000.000,-- ptas. (SE-
TENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS), para hacer frente a las necesidades Municipales, tales como pago de facturas a provee-
dores etc.

-----La necesidad de ésta operación de Tesoreria, sigue manifiestando el Sr.Presidente se debe principalmente a los siguientes factores.

- 1) Contribución Urbana, existe un déficit financiero de ingresos por las circunstancias de todos sabida que asciende a 100.000.000,-- de ptas. (CIEN MILLONES DE PESETAS).

- 2) Recaudacion Ejecutiva.- Dicha Ejecutiva como es sabido llevaba bastante tiempo sin funcionar, tanto por parte del Recaudador de Los Santos de Maimona, como últimamente por el de Madrid, y debido a ello se ha ido acumulando un retraso en el pago de unos 75.000.000,-- de ptas. pero como se puede apreciar ultimamente se están agilizando los trabajos y está de ejecución de esta deuda.

28 SET. 1987

76



- 3).-Contribuciones Especiales.-Existen aproximadamente pendientes de ingreso unos 25.000.000,-- de ptas. Este volumen es debido a las multiples obras que se han llevado a efecto para dotar de una infraestructura al Municipio, y en relación con ésta deuda tambien se puede decir que se están agilizando los trabajos para su cobro".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando que es triste que tenga que vrnir al Pleno la realidad de que los proveedores no cobran, desde el mes de Febrero.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo, paga 220.000,-- ptas. diarias de amortización é intereses por operaciones de créditos contraidas y entiende que de esta forma el Ayuntamiento dificilmente podrá solucionar sus problemas, si continuamente se está recurriendo a préstamos ó a operaciones de tesoreria.-----

-----En la Comisión de Hacienda, propuso tener una reunión con todos los Grupos Políticos, para buscarle una solución al tema económico, distintas de las de peticiones de préstamos. En esta reunión, podría tenerse un mayor conocimiento de los gastos é ingresos y a su vista se podrian adoptar las medidas mas convenientes.-----

-----Hasta que ello se lleve a efecto, Izquierda Unida va a votar que no a esta operación de tesoreria.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del C.D=S., manifestando que en la COMisión Informativa de Hacienda, ya dejó constancia de que si esta operación de tesoreria se destinase a otros fines distintos, el C.D.S.,se opondría.-----

-----Considera que se trata de una operación de tesoreria prevista y regulada en la Legislación vigente que propiciará el pago a los proveedores é incluso el sueldo de los empleado y en consecuencia nada tiene que oponer a la misma.-----

-----Está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, de la necesidad de celebrar una reunión de todos los Grupos Políticos, para un conocimiento exacto de los ingresos y gastos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular, quien comienzo su intervención manifestando que la Reunión monográfica de los Grupos fué solicitada por el Grupo Alianza Popular.-----

-----Matiza seguidamente que no se trata solo de 75.000.000

28 SET. 1987

de ptas de esta operacion de tesoreria, sino que hay que añadir otros 50.000.000,-- de ptas.de otra operación de tesoreria ya formalizada en lo que va de año.-----

-----Seguidamente hace una explicación del funcionamiento de aprobación de las facturas por la Comisión Informativa de Hacienda, y que una vez aprobadas no significa que se van a pagar a los proveedores; pues no hay dinero.-----

-----Por ello, se hace preciso que se explique con claridad donde van a ir a parar estos 75.000.000,-- de ptas. es decir, el destino que se les va a dar y a que proveedores se va a pagar con estos setenta y cinco millones de pesetas.-----

Le recuerda al Sr.Alcalde, que hace cinco años, el titular de la Alcaldía, dirigiendose al pueblo, le dijo el esfuerzo que habia que hacer para darle credibilidad al Ayuntamiento, a fin de que los proveedores suministraran con confianza.-----

-----Manifiesta que ha ocurrido todo lo contrario y califica seguidamente como Corporaciones mas tramposas las que ha presidido el titular de la Alcaldía, y de la que ha toma parte igualmente el exponente.-----

-----Reitera que en un año se ha aprobado dos operaciones de tesoreria, por importe de 125.000.000,-- de ptas. y los proveedores siguen sin cobrar. No se conoce donde van estos millones.-----

-----Manifiesta que si hay un tapón por contribuciones especiales que fueron impuestas en la creencia de que el vecindario pagaria sin mas, y la realidad ha demostrado que no pueden pagar; si se tiene una Ejecutiva que no puede hacer efectivos los recibos, porque el vecindario no puede pagar: todo ello, exige una reunión de los Grupos para encontrar una solución al pago de estas deudas, adoptando las medidas que sean legales, aún cuando no pudieran ser populares.-----

-----Explica que el problema de no pagar a los proveedores, incide de modo directo en la estabilidad de empleo de los asalariados de los proveedores y de sus familiares.-----

-----Por todo ello, el Ayuntamiento necesita de la estrategia común de todos los partidos para resolver estos problemas y recobrar su credibilidad.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se replica al Sr.Mesias Iglesias, haciendo una alusión a que debe utilizar el título universitario que ostenta, para fines mas constructivos y no hacer demagogia, habida cuenta del costo social en el pago

DELEGACIÓN DE TÍTULO.-----
DE BADAJOZ



28 SET. 1987

77



1L2559889

CLASE 7ª

-----Manifiesta que hay que hablar con seriedad y con rigor no pretendiendo confundir a la gente.-----

-----EL déficit momentáneo de tesoreria, viene motivado como se expone an la propuesta, por el impago de la contribución urbana, y que ha supuesto que las arcas municipales, no hayan recibido hasta la fecha presente un montante superior a 100.000.000,-- de ptas.-----

-----Tambien manifiesta que en la Campaña de confusión al vecindario para el no pago de los recibos, tuvo gran parte de culpa el Grupo Político al que pertenece el Sr.Mesias Iglesias.-----

-----Si se dispusiese de ese dinero, la falta de liquidez para el pago de proveedores, no se hubiese producido y el Ayuntamiento estaría cumpliendo escrupulosamente con sus proveedores, como así lo prometió en su dia esta Presidencia.---

-----Esta es una realidad que hay que decirla al pueblo y que cada uno asuma con su responsabilidad.-----

-----Por consiguiente la gestión económica del Ayuntamiento es perfectamente clara, y se conocen los motivos de esta falta de liquidez.-----

-----POR lo que respecta a la expresión de tamposo, a la que hace mención el Sr.Mesias Iglesias, no es correcta. El Ayuntamiento tiene perfectamente presupuestado sus créditos para hacer frente a los gastos igualmente presupuestados. - Existiria trampa si se gastase algo para lo que no hay crédito.-----

-----En los momentos presentes se está atravesando un déficit momentáneo de tesoreria, por no haberse satisfecho los créditos presupuestados.-----

-----En cuanto a la duda suscitada por el Sr.Mesias Iglesias, de donde van a ir a parar los 75.000.000,-- de ptas. le reitera que es para pagar a los proveedores y que por tanto no tenga duda de su destino.-----

-----Tambien le manifiesta que el rigor y la seriedad en las exposiciones deben ser consecuentes, ya QUE NO SE PUEDE estar pidiendo que se pague a los proveedores y se oponga a una operación de tesoreria, cuyo importe será para pagar a



28 SET. 1987

de ptas de esta operación de 100 mil millones que hay en estos proveedores.-----

-----Referente a la propuesta que ha formulado de celebrar una reunión los Grupos Políticos, para encontrar una solución al tema económico, manifiesta que le gustaría que esta propuesta fuese cierta y seria y no solo de cara a la galería.--

-----Reitera que el único Ayuntamiento que todavía no ha cobrado nada del año 1.984, por la Contribución, es el de Almedralejo, y en esto, manifiesta, tiene mucho que ver el Sr. Mesías Iglesias.-----

-----Si ahora lo que pretende es hacer un cambio de postura esta Alcaldía está siempre dispuesta a trabajar conjuntamente con toda las fuerzas políticas por Almedralejo.-----

-----Le ruega que deje de seguir utilizando la expresión de "mala gestión económica del Ayuntamiento", y se explique con veracidad los motivos de la falta de liquidez.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular, replicando que la Presidencia, siempre dice que el Grupo de A.P. pretende confundir al pueblo.-----

-----Y no se confunde al pueblo porque se exija conocer donde van a parar estos 75.000.000,-- de ptas. no se confunde al pueblo porque se le diga que existe falta de liquidez.-----

-----Al pueblo exclusivamente se le confunde cuando no se le dice la verdad, y lo que es cierto en estos momentos, es que no podemos pagar a los proveedores.-----

-----Seguidamente agradecería a la Presidencia dejase de hacer referencia al título universitario, que en su día octavo, con el sacrificio del desembolso económico que en aquella fecha tuvo que efectuar su familia. Por tanto le solicita que en lo sucesivo se abstenga de hacer este tipo de referencias.-----

-----Por lo que respecta a la alusión de que el Sr. Mesías Iglesias, y el Grupo de A.P. es parte influyente en este Ayuntamiento, eso sería verdad, si la Comisión de Cuenta de la que forma parte, fuese transparente, con conocimiento exacto de lo que se paga a los proveedores ó de las letras que se firman y el vencimiento de éstas.-----

-----Manifiesta que en sus intervenciones no pretende dramatizar ni confundir al pueblo, pues exclusivamente lo que expone es la realidad y lo que se pretende es buscarle la solución mas conveniente, para evitar que estemos continuamente recurriendo a créditos bancarios.-----

-----Por todo ello, le reitera que la gestión económica es social, aún cuando no pueda decirse lo mismo de la gestión social.-----





-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que en ningún momento ha pretendido herir la sensibilidad familiar del Sr. Mesias Iglesias.-----

-----Con referencia la realidad de la situación económica, le reitera los arbutos ya expuestos, acreditativos de la transparencia económica de este Ayuntamiento, por cuanto se ha expuesto hasta la saciedad, que el déficit momentáneo, proviene especialmente del no pago de la contribución urbana.---

-----Agradece seguidamente al Sr. Mesias Iglesias, de que reconozca que la gestión social es buena y le participa que en su momento también se le llegará a convencer, de que la gestión económica es buena.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que no acepta la inculpación que la Presidencia ha vertido, sobre A.P. y sobre el exponente, de que la contribución urbana, no se haya pagado por su culpa.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que pueden verse los panfletos que en aquel entonces lanzaron por el pueblo.-----

-----Sometida a votación esta operación de tesorería, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan afirmativamente esta operación los Sres. Concejales Alvano Gil, Arbizu Martínez, Bote Lavado, Castillo Peguero, García Cano, González Rangel, González López, Hurtado Díaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollón, Rodríguez de la Cruz, Villegas Benítez y el Sr. Alcalde García Bote.-----

-----Votan negativamente esta operación los Sres. Concejales Argueta Fernández, Calvo Calvo, Gómez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernández y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba esta operación de tesorería.-----

15º.-CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Por disposición de la Presidencia, se dá cuenta del contrato de préstamo siguiente:-----

-"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 100.000.000,- DE PESETAS.-----

CL A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, de la provincia de Bada-

28 SET, 1987

joz, por un importe de 100.000.000,-- de pesetas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción de viviendas (anualidad de 1.986 y 1.987).-----

-----Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el Calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.-----

-----SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeucando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticios que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-----

-----En el caso de que la Superioridad dispusiera ó autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco Cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----La liquidación de intereses sobre los sados deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.-----

-----El crédito concedido devengará las siguientes comisiones.-----

-----a) EL 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----






1L 2559890

**CLASE 7ª**

-----b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.-----

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse los justificantes pertinentes.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en esta contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación.-----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo ó en parte.--

-----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo ó justificante.-----

-----El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por 100 anual ó el que correspondiente en el caso de que se modificara de - de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.-----

-----Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, co-

28 SET. 1987

PT
misión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.-----

-----El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.-----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico ó consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo, sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-----

-----Toda variación en mas o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º. de la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial.-----

-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará o redujera en un medio por ciento, o mas, sobre el tipo base del 11,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiente en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-----

SEPTIMA.- El producto que se obtenga por la enajenación de las viviendas a construir en los terrenos adquiridos con el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



importe de esta operación se destinará, en primer término a minorización del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del crédito.-----

-----Sin perjuicio de la expresada amortización anticipada obligatoria, la Corporación podrá anticipar, asimismo, total ó parcialmente, la amortización del crédito objeto de este contrato.-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----60 por 100 de la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-----

-----Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco y de otra actualmente en trámite por importe de 18.607.874,-- pesetas.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se preveé en la cláusula décima.-----

-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 30 de Enero de 1.986, ante el Notario de Almendralejo, Don Gabriel Arasa Vericat, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central ó periférico), autónoma ó provincial, procedentes del recurso mencionado será plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la clausula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.-----

28 SET. 1987

ción en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 31 de Diciembre de 1.948; cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización ó puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.-----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo - cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en la cláusulas octava y novena.-

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.- EL Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviertiese que se dá distintas aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la resción del contra-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1L2559891

CLASE 7.^a

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R=O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación cuyos datos se remitiran con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO QUINTA.- La Corporación queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la clausula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en ultima instancia.-----

DECIMO SECTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribu-



28 SET. 1987

ciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.



DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los estatutos del Bando, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª. del Libro de Sociedades, folio 1º. hoja numero 19.327 incripcion 1ª.

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, deventarán por dicho concepto la demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, ó sea el del 11,50 por 100 anual, mas una comisión del 3,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante."

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifestando que en el año 1.986, deberian pagarse 25.000.000,-- de ptas. y antes de recurrir a la via de préstamo para el pago de los terrenos deberia burscarse una solución mas idónea en la reunión que van a tener los portavoces.

-----Tambien manifiesta que con relación al pago que habia que efectuar este año de estos terrenos, debe conocerse previamente cuanto le corresponde al Ayuntamiento por la venta de maquinaria y minorizarse el importe del préstamo.

-----Entiende que antes de seguir adelante en este préstamo debe reunirse esta Comisión de portavoces y buscar las soluciones idóneas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra



el portavoz del C.D.S. quien manifiesta que nos encontramos en una situación de hecho de Corporación anterior, y si el C.D.S., ha votado sí a la inmobiliaria para la venta de las viviendas, a construir en estos terrenos, por consecuencia, va a votar que sí al préstamo para pago de los terrenos en los que se construirán las viviendas.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Alianza Popular, solicitando del Sr. Interventor se dé lectura a la carta recibida del Banco y al Plan Financiero que dice lo siguiente:-----

-----En lo referente a los términos de la carga, se refleja en acta la expresión, de que el Consejo de Administración, acuerda en relación con este crédito, poner de manifiesto a la Corporación Municipal, su difícil situación económico-financiera.-----

-----PLAN FINANCIERO (APROXIMATIVO)-----

-"Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 284.1.b) del vigente Reglamento de Haciendas Locales y artículo 8.2 del R.D. 2.153/1.982, formula Don José Manuel Sanchez Rojas, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 100.000.000,-- de ptas.-----

1.- DATOS DE PRESTAMO.-----

- Finalidad ó destino del IMPORTE DEL PRÈSTAMO: Adquisición terrenos viviendas.-----

Importe del préstamo..... 100.000.000,-- de ptas.-----

Tipo de interés anual..... 11,50 %

Comisiones anuales..... 0,40 % por servicios generales

----- 1,-- % por no disponibilidad.

Anualidad comprensiva de amortización é intereses: constante (c) 17.235.090,-- ptas.---

Plazo de amortización (e) 10 años con uno de carencia.-----

Garantías prestadas (f) F.N.C.M.-----

2.- PAGO DE LAS CARGAS FINANCIERAS.-----

-Se efectuará con cargo a los Presupuesto de los ejercicios comprendidos desde 1.988 a 1.998, ambos inclusive, mediante pagos (g) trimestrales con un importe total anual de (h) ptas 17.235.090,-----

3.- CAPACIDAD ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO PARA SUFRAGAR ESTE

GASTO:-----

Cargas financieras anuales que actualmente pesan sobre el Ayuntamiento. (i)... 61.614.688,-- ptas.

Aumento de las cargas por las que se
 deriven del prestamo que se proyecta
 concertar (j)..... 17.235.090,-- ptas.
TOTAL CARGAS ANUALES (k) 78.849.778,-- ptas.

Porcentaje que el total de las cargas anteriores representa
 sobre los recursos ordinarios que dotan el presupuesto para
 el ejercicio de 1.987 (m), una vez deducidas las cargas finan
 cieras consignadas en el mismo, que ascienden a la cantidad
 de (n) 460.217.441,-- de ptas..... 17,13 por 100.-----

4.-CAPACIDAD ECONOMICA DE LA CORPORACION PARA SOPORTAR, CON
 PROYECCION DE FUTURO, LA CARGA FINANCIERA RESULTANTE DE TODAS
 LAS OPERACIONES VIGENTES DECREDITOS QUE TENGA FORMALIZADA LA
 CORPORACION MAS LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESTAMO QUE SE PRE-
 TENDE CONCERTAR:-----

-----Consideramos que la capacidad económica del Ayuntamien
 to para doportar la carga financiera ya contraida, mas la que
 se deriva de la operación de crédito a concertar, es suficien
 te ya que el porcentaje resultante (17,13 %) es prudente, es-
 tando por debajo del que resulta del articulo 424.2 del R.D.
 Legislativo 781/86 que está fijado en el 25%.-----

5.-COMPENSACIONES A OBTENER POR EL AUMENTO DE INGRESOS QUE
 PRODUZCAN LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE SE FINANCIAR CON EL PRES-
 TAMO:-----

Venta de viviendas.-----

-----Concluida la lectura de estos escritos, por el porta-
 voz del Grupo de A.P. se manifiesta que por segunda vez el
 Banco hace referencia a la dificil situación económico-finan-
 ciera de este Ayuntamiento.-----

-----Continúa manifestando que hemos pasado de una amorti-
 zación de intereses del orden de 40.000.000,-- de ptas. en
 el año 1.986 a 79.000.000,-- ptas. en el año 1.987.-----

-----La carga financiera ha pasado de un 11 % a un 17 %, lo que conlleva que nos estamos acercando a la cota máxima del margen de crédito, que es del 25% y que puede motivar no atender posibles necesidades generales, que se demanden en un futuro.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del P.S.O.E., manifestando que no se hacia necesaria su intervención, por cuanto que los argumen-
 tos que se han expuesto en contra, son siempre reiterativos y ya se les ha dado contestación reiteradas veces.-----

insistencia del Sr.Mesias Iglesias a la expresión




2805511498/



1L2559892



CLASE 7.a

que utuliza el Banco de Crédito local de España, de dificil situación económica, es un término que se repite a todos los Ayuntamientos, ya que se trata de una advertencia de tipo burocrático, sin mas incidencia, como se acredita que el préstamo se concede.

-----Esta operación de crédito es coyuntural, ya que puede ser amortizada sin esperar el plazo que se otorga, una vez que se haya procedido a la venta de las viviendas.

-----Por lo que respecta a la carga financiera, le recuerda al Sr.Mesias Iglesias, que en el año 1.984 y antes de ser mayoría el Grupo Socialista en la Corporación, la carga ascendia al 11% y hoy estamos en el 17%, por consiguientes no se ha duplicado la carga financiera.

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se replica que en el año 1.986, habia que pagar 40 millones de pesetas de amortización é intereses y que en el año 1.987, esta cantidad se ha elevado a 79.000.000,-- de ptas.

-----Sometido a votación este contrato de prestamo arroja el siguiente resultado.

-----Votan afirmativamente los Sres.Concejales Alvalo Gil, Arbizu Martinez, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Alcalde Sr.Garcia Bote.

-----Votan negativamente este contrato de prestamo los Sres Concejales Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachon, Preciado Fernandez y Villena Delgado.

-----En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba el contrato de prestamo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----Por el Sr.Garcia Cano, se solicita que la Delegacion de la Juventud, a efectos de dependencias de Comisiones Informativas, quede afecta a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.



-----Por el Sr. Bote Lavado, se expone que a petición de la Comisión Informativa de Hacienda, el Agente Ejecutivo informe cuatrimestralmente a la Comisión y posterior conocimiento del Pleno de sus gestiones cobratorias, y manifestarle el apoyo incondicional de la Comisión de Hacienda, a la labor del Agente ejecutivo.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se pregunta a la Alcaldía-Presidencia, de las personas que vienen utilizando y aprovechando las viñas del cementerio, así como de la utilización de uso que se ha dado a otras personas en inmuebles municipales, y si por la utilización de estos aprovechamientos, se obtienen unos ingresos y donde van a parar.-----

-----También pregunta que porqué dos personas que nada tienen que ver con el Cementerio, se les ha dado llave del mismo.-----

-----Por la Presidencia se contesta que la utilización se lleva a efecto por personal de los Sindicatos Obreros.-----

-----Y por lo que respecta de las dos llaves del Cementerio se interesará de porqué se han dado las mismas.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se intenta mayor aclaración a la pregunta formulada, contestandosele por la Presidencia, que de conformidad con el Reglamento no puede entablarse un debate, y que si lo que pretende es plantear otro tipo de cuestiones, las formule a través de la correspondiente proposición o moción.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se expone un ruego al Concejal de Limpieza y Presidente de la Comisión de Sanidad, referente a los vertidos de escombros y basuras, que se vienen detectando en determinados puntos de nuestra ciudad, y entre los que cita la calle San Judas, Santo Tomás, comienzo de la vereda "Corona", Camino de Alange, etc. etc. é incluso en puntos del Casco Urbano, como son en la Calle Alfonso X y calle Carolina Coronado, esquina a C/ Luna.-----

-----Ruega que se adopten las medidas para evitar estos hechos que son anti-estéticos y pueden ser constitutivos de focos de infección.-----

-----Por el Sr. Villenas Benitez, se emite los siguientes ruegos:-----



-----Que se adopten las medidas pertinentes en orden a evi-
tar que se utilicen botellas de cerveza fuera de los locales
que están autorizados para su expendición, a fin de evitar
el lamentable espectáculo y peligro que el destrozo de las
mismas origina en la via pública.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se tiene adoptadas
las medidas de vigilancia, con las que se cuenta.-----

- Rueda información sobre la situación de las viviendas de
los Maestros.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que en su día estas
viviendas se convirtieron en Bienes de Propios, en lugar de
Bienes de Dominio Público, como figuraba en el Inventario.---

- Rueda se adopten las medidas pertinentes para protección
de los viandantes, donde se están realizando las obras.-----

- Tambien rueda la seguridad en los Centros Públicos Escolares
a la salida y entrada de los niños.-----

-----POR la Presidencia, se contesta que en los puntos mas
conflictivos y a las horas de entrada y salida, se sitúa un
Policia Municipal.-----

- Igualmente rueda se vigilen los Centros de diversión, con
exigencias de la normativa de aplicación.-----

-----POR la Presidencia se contesta que por los Servicios
de la Policia Nacional se viene efectuando estos servicios.---

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se emite ruego a todos los
Delegados de Servicios y Presidentes de Comisiones Informati-
vas, para que con antelación suficiente, vayan confeccionando
los proyectos y presupuestos para el próximo ejercicio, a fin
de que puedan ser exáminados en las respectivas Comisiones
Informativas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcal-
de-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinticuatro ho-
ras, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde,

El Secretario,

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcri-
ta se recoge en los folios números 67 vuelto al 84, en papel
timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559884 al 1L2559892.

El Secretario,



- 3 OCT. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL -
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Vocales:-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.-)

D^a. Isabel Pacheco Pachon.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

Don Rafael Rodriguez de la Cruz)

Don Matias Villegas Benitez.---

Don Antonio Villena Delgado.---

----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:-----)

Don José Manuel Sanchez Rojas.-)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----En la Ciudad de Almen-
dralejo a tres de Octubre
de mil novecientos ochenta
y siete. Presididos por el
Sr. Alcalde-Presidente DON
JOSE GARCIA BOTE, se reunen
en el Salon de Actos de las
Casas Consistoriales los -
Sres. que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar
la sesión plenaria extraordi-
naria, y para la que previa-
mente habian sido citados
con arreglo a la Orden del
Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,
declaró abierta la se-
sión, siendo las diez horas
y treinta minutos.-----

1º.-PLIEGO DE CONDICIONES
QUE HAN DE REGIR EN EL CON-
CURSO PARA ADQUISICION DE
NAVE INDUSTRIAL.-Se dá cuen-

ta de las clausulas de este Pliego de Condiciones. La Corpo-
ración, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que
se proceda al anuncio de este concurso.-----

2º.-OPERACION DE TESORERIA.-Se dá cuenta de propuesta de con-
cierto de una Operación de Tesoreria con el Banco de Crédito
Local de España, por importe de 13.000.000,-- de ptas. (TRECE
MILLONES DE PESETAS).-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. In-
terventor de Fondos Municipales.-----

Por la Presidencia se manifiesta que por razones
de urgencia se trae a aprobación plenaria esta Operación de



EXCMO.

[Handwritten signature]



1L 2559893



CLASE 7.a

Tesorería, sin perjuicio de que por la Comisión Informativa de Hacienda, en próxima reunión, pueda darle un detallado y pormenorizado conocimiento de las causas que motivan el concierto de esta operación de tesorería.-----

-----Con la v^{nia} de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Mesias Iglesias, quien solicita aclaración de si con esta operación de tesorería se va a atender unos compromisos moment^{ne}os de falta de liquidación que es para lo que sirven las operaciones de tesorería; y en consecuencia si reúne las condiciones legales y técnicas de este tipo de operaciones de crédito; ó por el contrario va a servir para pagar unas amortizaciones de créditos é intereses que no son propios de operaciones de tesorería.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos, se manifiesta que esta operación de tesorería, reúne los requisitos legales pertinentes y se destinarán a los fines que la Ley prevé para las operaciones de tesorería.-----

-----Con la v^{nia} de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., manifestando que va a prestar su conformidad a esta operación de tesorería.-----

-----Por el portavoz de Izquierda Unida se hace uso de la palabra, solicitando aclaración a los extremos que se han expresado en este acto y que a su juicio no coinciden con los manifestados en la reunión de los portavoces de Grupos; y solicita se especifique de si con estos trece millones de pesetas, se va a pagar amortización de crédito de la operación de tesorería de 50.000.000,-- de ptas. que ya se tenía formalizado con el Banco de Crédito Local.-----

-----Por el Sr. Interventor de Fondos, se explica que en Enero del año 1.987, se formalizó la operación de tesorería por importe de 50.000.000,-- de ptas. con el Banco de Crédito Local de España y que referido Banco, tiene establecido un cuadro de pagos en el que hay que abonar 13.000.000,-- de ptas. al 30 de Octubre del presente año, y para lo que se hace necesario concertar por ese importe esta operación de tesorería,

- 3 OCT. 1987

para que el vencimiento de los 50.000.000,-- de ptas. se abone al final del ejercicio económico.-----

-----Por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se manifiesta que si ésto es así, su voto va a ser afirmativo.-----

-----Tambien manifiesta que todo este planteamiento se desfase de liquidez económica, se origina, entre otras causas, como se puso de manifiesto en el plno anterior, por el impago de las Contribuciones Territorial Urbana, y vuelve areiterar el ofrecimiento de su grupo para que coadyuvando con el Sr.Alcalde, pueda darse una solución a este problemática, tanto o mas cuanto que existen todavia calles enteras a las que no se les ha notificado contribución, y mientras esta problemática no se solucione, seguiremos recurriendo a las operaciones de tesoreria.-----

-----Por todo ello, se ofrece para que en unión de todos los Grupos, se dé una solución definitiva a la problematica de la contribucion territorial urbana.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el próximo miercoles, tiene una reunión con el Delegado de Gobierno y con el Delegado de Hacienda, para intentar solucionar esta problema de la contribución urbana y del resultado que se obtenga se dará cuenta a la Corporación.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, solicitando que antes de esta reunión, se reuna el Sr.Alcalde con los portavoces de los Grupos Políticos, para que expresen el apoyo de todos, a fin de solucionar este problema, é incluso patentizar y reflejar este apoyo en un documento que sirva de base al Sr.Alcalde, en las gestiones a realizar.-----

-----Por la Presidencia, se estima muy interesante y conveniente esta proposición, por cuanto que ha de servir de fundamento en las gestiones a realizar.-----

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se añade que este mismo apoyo fué ofrecido en su dia en las primeras gestiones que el Sr.Alcalde tenia que efectuar ante la Delegación de Hacienda.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando que su grupo va a aprobar la operación de tesoreria, y en cuanto al documento de apoyo a gestiones del Sr.Alcalde, ante la Delegación de Hacienda, lo estima muy interesante y conveniente y añade que no siempre ha sido ésta la posición del Grupo de Alianza Popular y recuerda que por el Sr.Alcalde se presentó en su dia una propuesta de que se rebajasen los valores catastrales





y esa propuesta no se aceptó por el Grupo Popular, por ello hoy se felicita de que se pueda encontrar este apoyo unánime. -----Por el portavoz del Grupo de C.D.S., se solicita al portavoz del Grupo P.S.O.E., que en sus intervenciones se concreten actuaciones de la actual Legislatura y no de las anteriores.-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos, y con el voto en contra del Grupo de A.P., acordó aprobar esta Operación de Tesorería.-----

3º.-CLUB DE LA TERCERA EDAD.- Se dió cuenta de escrito de la Consejería de EMigración y Acción Social, en relación con la documentación a aprobar en el expediente para el Club de la 3ª.Edad, y que hace referencia al compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de la subvención durante 30 años, para los fines objeto de la solicitud.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó adoptar el acuerdo de compromiso de respetar el uso del inmueble de referencia para Club de la 3ª. Edad en Almendralejo, durante el plazo mínimo de 30 años.-----

4º.-ADQUISICION DE EDIFICIO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, como ampliación al acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria, del pasado día 19 de Agosto, referente a la propuesta de venta que formula Don Francisco Lozano Morlon, de un local de su propiedad, ubicado en la calle Mérida, num. 73-A, tasado en 2.000.000,-- de ptas. y exento de cargas y gravámenes y cuya adquisición fué informada por el Sr.Aparejador Municipal, conforme preceptúa el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y en cuyo informe se estima correcto el precio ofertado.-----

-----Y conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos Municipales, comprensivo de que existe consignación presupuestaria para el pago de esta adquisición; procede la adopción de acuerdo de adquisición de compra y facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el otorgamiento de la escritura correspondiente.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, solicitando si este local que dará en el Patrimonio de Bienes de este Ayuntamiento ó será cedido gratuitamente a otras entidades.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que este local que-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- 3 OCT. 1987



dará de propiedad municipal y que exclusivamente se cederá el uso para los fines mas convenientes.-----

-----La Corporación, por mayoría absoluta de votos y con el voto en contra del Grupo de Alianza Popular, acuerda:-----

- 1º.- Adquirir a Don Francisco Lozano Morlon, el local situado en la calle Mérida, num. 73-A, por el precio de 2.000.000,- de ptas. y cuyo local está exento de cargas y gravámenes.-----

- 2º.- Que el pago de este importe se haga efectivo con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.-----

- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 84 vuelto al 86 vuelto, en papel timbrado del Estado, pliego SERIE 1L2559892 al - 1L2559893.-----

El Secretario,

26 OCT. 1987

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.987.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra

Don José Garcia Bote.-----) lejo a veintiseis de Octubre

-----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos ochenta

Don Ramón Alvano Gil.-----) y siete. Presididos por el Sr.

Don Luis Alcaide Diaz.-----) Alcalde-Presidente DON JOSE

-----) GARCIA BOTE, se reunen en la

-----) Salon de Actos de estas Casas -

-----) Don Antonio Argueta Fernandez.-) Consistoriales los Sres. que -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Signature]



1L2559894



CLASE 7ª

Don Fernando Bote Lavado.-----) al margen se expresan, al
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) objeto de celebrar la sesion
 Don Juan Castillo Peguero.-----) plenaria ordinaria, para la
 DOn Jose Garcia Cano.-----) que previamente habian sido
 DOn Silvestre Gomez Zafra.-----) citados con arreglo a la Or-
 Don Fernando González Rangel.--) den del Dia circulada.-----
 DOn Angel Gonzálvez López.-----)
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) -----El Sr.Alcalde-Presiden-
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) te, declaró abierta la se-
 Don José Luis Mesias Iglesias.--) sión, siendo las veinte ho-
 Dª. Isabel Pacheco Pachon.-----) ras y quince minutos.-----
 Don Pedro Preciado Fernandez.--)
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) 1ª.-ACTAS ANTERIORES.-Por
 Don Rafael Rodriguez de la Cruz) disposici6n de la Presiden-
 Don Matias Villegas Benitez.---) cia, se dió lectura a las
 Don Antonio Villena Delgado.---) actas celebradas del dia -
 ----Sr.Secretario general:-----) veintiocho de Septiembre pa-
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) sado Ordinaria, y el dia
 ----Sr.Interventor acctal:-----) tres de Octubre actual ex-
 Don José Manuel Sanchez Rojas.-) traordinaria, que la Corpo-
 -----) ración, aprobó, por unanimi-
 dad.-----)

2ª.-PROPUESTA DE TRANSFORMACION DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMI-
 NISTRATIVO EN PLAZA DE AUXILIAR.-Fué conocido dictamen de la
 Comisión INformativa de Personal y Régimen Interior, en los
 términos siguientes: "PROPUESTA DE TRANSFORMACION DE UNA PLA-
 ZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO EN PLAZA DE AUXILIAR.-Conocida
 esta esta propuesta expresiva de que para la organización ad-
 ministrativa de los servicios, se estima mas conveniente la
 existencia de plaza de Auxiliar-Administrativo, por cuanto
 que las tareas que llevan encomendadas esta plaza son mas ne-
 cesarias en los actuales momentos, y teniendo en cuenta al
 propio tiempo, que ello motivará una reducci6n de gastos al
 ser las remuneraciones de la plaza de Auxiliar inferiores a
 la de Administrativo, se propone esta transformaci6n y que
 puede llevarse a efecto, de conformidad con el artículo 126

26 OCT. 1987

58

del vigente Texto refundido de normas de Administración Local".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Transformar la plaza vacante de Administrativo en plaza de Auxiliar.-----

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3º. del artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se someta a información pública este acuerdo de transformación de plaza en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días.-----

3º.- BASES PARA LA OPOSICION DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO.- Examinadas estas bases que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Corporación, acordó prestarle su conformidad y que se proceda al anuncio de la convocatoria.-----

4º.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO.- Fué conocida esta propuesta que se eleva al Pleno Municipal con el fin de conseguir un mayor grado de seguridad vial, corregir situaciones aparentemente irregulares y en su caso un aprovechamiento mas racional de determinadas vias y que afecta a las calles Divino Morales, Juan Ramon Jimenez, Tercio, Macarena, Eugenio Hermoso y Cantones.-----


-----Tambien se propone una mejor regularización de los semáforos instalados en el cruce de la C/ Cantones con Francisco Pizarro.-----

-----Concluida la lectura de esta propuesta, por el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr.Preciado Fernandez, se solicita información de si esta propuesta ha sido informada por los servicios técnicos municipales y Servicios de la Policía Municipal.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que, efectivamente esta propuesta ha sido conocida y dictaminada favorablemente por todos los Servicios Técnicos competentes.-----

-----LA Corporación, por unanimidad, acordó, prestar su conformidad a esta propuesta del Concejal delegado de Tráfico, y que se proceda a la regularización del tráfico en la forma que se detalla en la misma con la colocación de las correspondientes señales.-----




DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
ACELERACION DE SOLARES DEL POLIGONO "LAS PIZARRILLAS".-
Se dá cuenta de que en el plazo de información pública, al



que han estado sometidas las escrituras de reparcelación de las parcelas comprendidas en el Polígono de "Las Pizarrillas" no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, acuerda:-----

- 1º.- Prestar conformidad a la escritura de reparcelación efectuada, y en consecuencia su aprobación definitiva y que se expida certificación de este acuerdo aprobatorio, a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad, conforme preceptúa el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que comparezca, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, ante el Sr. Notario de esta Ciudad, Don Angel Juarez Juarez y ante el Sr. Registrador de la Propiedad de Almendralejo y se rectifique en las escrituras de reparcelación del Polígono "Las Pizarrillas", otorgadas ante el Sr. Notario Don Angel Juarez Juarez, el día 31 de Agosto de 1.987, en la que compareció el Teniente de Alcalde Don Felipe Martinez Moreno, en nombre del Ayuntamiento, y en las que, previa segregación, el Ayuntamiento de esta Ciudad aportó a dicho Polígono una parcela de su propiedad, recibiendo a cambio la parcela designada con el núm. 8, así como recibió por cesión gratuita los terrenos destinados a zona verde y viales.

6º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E.- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que aún cuando en el Orden del Dia figura esta Moción como del Grupo del P.S.O.E., tiene que rectificarse el epígrafe en el sentido de que la moción la presenta la Alcaldía-Presidencia.

-----Seguidamente se dá lectura a moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"Ante la problemática de desempleo existente en Almendralejo y la necesidad de apoyar a la pequeña y mediana empresa. Presento al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente moción.- Siendo el paro una de las mayores lacras sociales en estos momentos principalmente el empleo juvenil, entendiendo que no es solo una responsabilidad del gobierno local y estatal, sino de todos los estamentos económicos y estando obligados a crear riqueza de empleo para poder elevar el poder adquisitivo de los ciudadanos que residen en esta pueblo, consecuentemente aumentando los valores añadidos que por dicha riqueza

[Handwritten signature in blue ink]

26 OCT. 1987

88



puedan producir.- Entendiendo que en estos momentos económicos, debemos facilitarles a los empresarios información, reducir las trabas burocráticas de cualquier creación de empresa lleva consigo; igualmente apoyar las iniciativas de empleo autónomo, sociedad cooperativistas, sociedad anónimas laboral y demás empresas que nuestro sistema jurídico reconoce.- Propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de forma provisional y experimental con un plazo aproximado de seis meses, la creación de un Departamento en este Ayuntamiento, para el desarrollo de economía y iniciativas locales de empleo, fundandose en la información a los futuros y ya existentes empresarios y cooperativistas. Este Departamento constará en un principio

-----Jefe de Departamento, titulación, Licenciado en Derecho

-----Licenciado en Economía.-----

-----Ingeniero Técnico Agrícola.-----

-----Ingeniero Técnico Agrícola.-----

-----Auxiliar-Administrativo.-----

-----Es por lo que solicito al Pleno Municipal que apoye esta iniciativa de la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo, crecimiento industrial y disminución del desempleo en la mayor medida posible de nuestra Ciudad".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular Sr. Mesias Iglesias, manifestando que se congratula con el contenido de esta moción, que concuerda con la filosofía del Grupo de Alianza Popular, por cuanto que se dirige a la promoción de empleo como actividad prioritaria a resolver.-----

-----Responde esta moción a un filosofía de la empresa privada y a su promoción.-----

-----Responde a la filosofía del Grupo de Alianza Popular de que a través de la Empresa privada de la pequeña y mediana Empresa, es la forma de salir de la grave crisis del desempleo.-----

-----Solicita que se cumplan los trámites legales de contratación del personal a emplar en este gabinete técnico, y que se dé la máxima difusión a estos puestos de trabajos, y una vez conocidas las solicitudes que se presenten, sean consideradas y dictaminadas por la Comisión de Empleo.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del C.D.S., Sr. Villegas Benites, agradeciendo que esta moción no vaya presentada por un solo Partido Político, sino que se haya hecho extensiva a todos los





1L 2559895

CLASE 7ª

Grupos Políticos y entiende que ese es el camino acertado para la mejor resolución de los problemas municipales.-----

-----Considera positivo el contenido de la moción, por cuanto ha de redundar en ayuda y promoción de la empresa privada, manifiesta que el Grupo del C.D.S., contemplaba en su programa la creación de una Oficina única para efectuar los servicios a los que se hace mención en las manifestaciones de la Presidencia.-----

-----Solicita que a ese Gabinete Técnico, todos los Grupos Políticos lo apoyen con presentación de sugerencias é ideas que puedan redundar en la mayor eficacia de sus funciones.---

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, reiterando lo expuesto en las intervenciones anteriores y solicita que la Dirección de ese Gabinete Técnico asista a unos cursillos de Información y Preparación para tener unos conocimientos prácticos de las actividades que ha de desarrollar.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que se congratula de que todos los Grupos Políticos acepten esta moción, por cuanto de positiva tendrá para el desarrollo de Almendralejo.

-----Matiza al portavoz de Alianza Popular, que no solo es la empresa privada la que desarrolla la economía, sino que éste Gabinete Técnico va a extenderse a fines de contenido social, y en consecuencia, promociar la economía social, como pueden ser las Cooperativas, Sociades Anónimas, Laborales, etc.etc.-----

-----Por lo que respecta a la intervención del portavoz del Grupo de Izquierda Unida, le manifiesta que efectivamente la persona que desempeña el puesto de director-Gerente, asistirá a unos cursillos de formación y para lo que se tiene solicitada una beca de estudios.-----

-----Tambien participa que en la tarde de hoy, se han formalizado unas conversaciones para que Técnicos de la Comunidad Económica Europea, efectúen unos estudios en orden al desarrollo económico de Almendralejo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Alian-

za Popular Sr.Mesias Iglesias, manifestando que el término de economía social encaja en la filosofía de cualquier partido político, que edfiende que las personas tengan su propia iniciativa y que la empresa privada ya sea individual ó colectiva, desarrolle la economía social y no solamente las instituciones públicas.-----

-----En consecuencia, el término economía social, no es incompatible con el término de vida privada.-----

-----Por la Presidencia, se contesta que se congratula de que el Sr.Mesias Iglesias, manifieste que la Empresa debe ser una economía social.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia y facultar al Sr.Alcalde-Presidente, para que lleve a efecto los trámites necesarios para la implantación del contenido de la misma.-----

7º.- PROYECTO DE OBRAS A EJECUTAR Y FINANCIAR POR EL P.E.R.-

Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obra y Urbanismo en los términos siguientes: "Fué conocido escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., comprensivo de la concesión a este Excmo.Ayuntamiento de una subvención de TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PSETAS (13.500.000,-- ptas.) para mano de obra a emplear en la ejecución de proyecto a acometer por esta Corporación.---

-----Seguidamente son conocidos los proyectos de obras que se han de financiar con esta subvención y que son los siguientes:-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE OBRAS EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LAS MERCEDES.-----

- MEMORIA DE EJECUCION DE JARDINES EN C/ ALFONSO X, FACHADA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE RED DE SANEAMIENTO A LA C/ PEDRO NAVIA.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE ZANJEOS EN CE MIGUEL ANTOLIN Y - AVDA. DE SAN ANTONIO.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se presta conformidad a este proyecto.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estos proyectos que han de financiarse en cuanto a su importe de mano de obra con la ayuda de 13.500.000,-- ptas. concedidas.---

-----Seguidamente se dió cuenta de la memoria del proyecto de la Oficina de Promoción Industrial y que es



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



del tenor literal siguiente:-----

-"MEMORIA DEL PROYECTO DE CREACION DE LA OFICINA DE PROMOCION INDUSTRIAL."-----

-----"Un estudio superficial realizado sobre las perspectivas de desarrollo económico de Almendralejo, nos pone de manifiesto que aún siendo preminentemente agrícola, éste cuenta con un importante sector industrial, sector susceptible de potenciación, puesto que Almendralejo es una Ciudad que posee numerosos recursos y tiene un alocalización geográficamente privilegiada con excelentes comunicaciones con distintas é importantes poblaciones.- Como resultado de este estudio preliminar el Alcalde-Presidente de este municipio, estimó muy interesante la creación de un equipo de promoción industrial encargado de realizar estudios económicos de la Comarca de Barros y de Almendralejo en los que se reflejen las necesidades de esta zona, las industrias de que carecemos y que sería conveniente potencias, con el consecuente aumento de riqueza y reacción de puesto de trabajo.-----

Dicho equipo estará formado por un licenciado en Ciencias Económicas, un Ingeniero Técnico Industrial, un Ingeniero Técnico Agrónomo y un Auxiliar-Administrativo.-----

-----La labor de este equpo fundamentalmente será poner en práctica aquellos proyectos consistentes en creación de empresas, presentados en esta Oficina, haciendo planes de viabilidad, tramitación de subvenciones, información de créditos existentes, realización de estudios de mercado, etc. En definitiva, prestar un servicio al ciudadano, evitandole hacer por si las gestiones pertinentes que tantas molestias ocasionan.-Este equipo tendrá como primer objetivo la creación del Polígono Industrial, tan necesario en esta Ciudad, por la existencia de número de empresas ubicadas dentro del casco urbano, con las molestias que de esta situación se derivan. Asimismo existe una gran demanda de suelo industrial por parte de futuros empresarios que ven retrasado el inicio de su actividad empresarial por la carencia de un lugar idóneo que cuente con todas las prestaciones adecuadas para la instalación de su empresa.- Igualmente se pretende orientar la inversión al sector de la transformación de productos agrarios cultivados en la zona y que actualmente son transportados a otras regiones para su elaboración y posterior distribución y ello dentro del marco de una serie de medidas encaminadas a dirigir nuestra economía con vista a las necesidades de la

26 OCT. 1987

C.E.E., y conforme a la política económica de ésta.- Hasta el momento, ya se han realizado tomas de contacto preliminares con otras oficinas similares existentes en otros municipios, principalmente con la existente en Getafe, para el perfecto funcionamiento de la que en esta localidad se pretende crear. De dichos contactos se evidencia la utilidad de las mismas y la importancia de estas oficinas en el desarrollo económico de la población en la que radican.- Por todo ello consideramos que la apertura de la Oficina de Promoción Industrial sería muy beneficiosa para esta localidad, que como se ha mencionado anteriormente tiene posibilidades de convertirse en un destacado núcleo industrial por las características de la misma".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el contenido de este memoria.-----

8º.-CONVENIO DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION URBANA, RUSTICA Y LICENCIAS FISCALES.-Conocido este escrito y visto el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excmá.Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo de 25 de Septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el municipio.-----

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento, en la prestación de los servicios y cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detraición del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Excmá.Diputación Provincial, y:-----

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento, en el proyec



DIPUTACION
DE BADAJOZ



1L2559896

CLASE 7.ª

to recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, ó a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos ó normas se deriven del acuerdo adoptado y en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

-----En el turno de explicación de votos, por el portavoz del Grupo de A.P. Sr. Mesias Iglesias, se expresa la confianza de que el pago de estas exacciones municipales, se efectuen dentro del plazo de recaudación y que se abone a este Ayuntamiento con la figurosidad y rapidez necesarias como se viene efectuando por la Delegación de Hacienda, en el pago trimestral de las participaciones de Impuestos estatales.

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, se manifiesta que tiene plena confianza en la rigurosidad de estos pagos tanto o mas cuanto que esta Corporación tiene dos dignos representantes en la Corporación Provincial, y que estos pagos se pretenden se efectúen mensualmente.

9º.-MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-Se dá lectura a la siguiente relación de Ordenanzas Municipales, expositivas de las modificaciones que se proponen y de las que se mantienen en vigor:

TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

ORDENANZA NUM. 1.

-TASA SOBRE SACA DE ARENA Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

-----Sin modificación de tarifas y articulado en relación a la vigente.

ORDENANDA NUM. 2.

-DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

-----Se mantiene el articulado vigente y se modifican las tarifas en los términos siguientes:

26 OCT. 1987

Nº.de Orden	DERECHOS GRAVADOS	Derechos Ptas.
1º.-	Por cada caño que vierta en la via pública pagará al año en calles de catagoria 1ª...	8.990,--
2º.-	Por cada bajante que vierta directamente al acerado, pagará al año en calles de 1ª.	385,--
3º.-	Por cada bajante que vierta directamente a la via pública por debajo del acerado pagará al año en calles de 1ª.categoría.....	180,--
4º.-	Por cada ml. de canales (entendiendose por canales todo vertido de aguas pluviales a la via publica, sin entubar),pagará al año en calles de 1ª.categoría.....	225,--



ESTAS TARIFAS SE REDUCIRAN:-----
 En un 10% cuando se trate de calles de 2ª. categoria.-----
 EN un 50% cuando se trate de calles de 3ª. categoria.-----
 En un 90% cuando se trate de calles de 4ª. categoria.-----
 -----Las fracciones en medidas lineales se contarán como metros completos.-----

ORDENANZA NUM. 3.

TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO.--
 -----Sin modificación del articulado y tarifas, manteniendose las actualmente vigentes.-----

ORDENANZA NUM. 4.

-TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.-----
 -----Sin modificación del articulado y tarifas, manteniendose las actualmente vigentes:-----

ORDENANZA NUM. 5.

-OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-----
 -----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

CONCEPTOS	Categª.calle	Unidad.	Derechos por dia
A) Vallas	Primera	metro cuadrado	28,--
	Segunda	id id	22,--
	Tercera	id id	17,--
	Cuarta	id id	10,--
B) Andamios	Primera	metro lineal	15,--
	Segunda	id id	12,--
	Tercera	id id	10,--



C) Puntales	Cuarta	metro lineal	6,--
	Primera	por elemento	52,--
	Segunda	id	37,--
	Tercera	id	26,--
D) Anillas	Cuarta	id	18,--
	Primera	Metro lineal	80,--
	Segunda	id id	62,--
	Tercera	id id	43,--
E) Mercancias	Cuarta	id id	18,--
	Primera	Metro cuadrado	80,--
	Segunda	id id	62,--
	Tercera	id id	43,--
F) Materiales de construc. y escombros	Cuarta	id id	18,--
	Primera	id id	80,--
	Segunda	id id	62,--
	Tercera	id id	43,--
	Cuarta	id id	18,--

ORDENANZA NUM. 6

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO; CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

HASTA CUATRO VEHICULOS PESETAS.-

Calles de 1ª. Categoría.....	4.048,--
Calles de 2ª. Categoría.....	2.020,--
Calles de 3ª. Categoría.....	1.240,--
Calles de 4ª. Categoría.....	620,--

MAS DE CUATRO VEHICULOS.-Por cada vehículo que pase de los cuatro..... 560,--

-----Los garajes público, talleres mecánicos y estaciones de servicios, tendrán un incremento del 80% sobre las cuotas anteriores.

ORDENANZA NUM. 7.

-REJAS DE PISOS, LUCERNARIOS, RESPIRADEROS, PUERTAS DE ENTRADA, BOCAS DE CARGAS O ELEMENTOS ANALOGOS SITUADOS EN EL PAVIMENTO O ACERADO DE LA VIA PUBLICA PARA DAR LUCES, VENTILACION ACCESO DE PERSONAS O ENTRADA DE ARTICULADO A SOTANOS O SEMISOTANOS.

-----Sin modificación del articulado y tarifas, manteniéndose las actualmente vigentes.

ORDENANZA NUM. 8

-TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA.-----

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

Num.de C O N C E P T O S Orden	Ctg ^a .de las calles é Imp.anual			
	1 ^a .	2 ^a .	3 ^a .	4 ^a .

1.- Balcones,por cada ml.ó fraceion que sobresalga, hasta 50 cm.de la línea de fachada,pagará por metro ó fracción.....	80,--	75,--	70,--	70,--
2.- Cuando sobresalga mas de 50 cm.pa gará por ml.ó fracción.....	160,--	150,--	135,--	135,--
3.- Miradores ú otras instalaciones voladizas que sobresalgan hasta 80 cm.de línea de fachada,paga rá por ml. o fracción.....	225,--	170,--	110,--	110,--
4.- Miradores cubiertos o cerrados que sobresalgan hasta 80 cm. de línea de fachada, pagaran por - ml. ó fracción.....	450,--	335,--	225,--	225,--
5.- Rejas hasta 20 cm.por unidad, - pagarán.....	285,--	155,--	110,--	110,--
6.- Rejas que sobresalgan mas de 20 cms.pagarán por id.....	535,--	315,--	170,--	170,--
Toldos de pisos por ml.....	58,--	ptas.		
Toldos de pisos en planta baja,por ml. pagarán.....	110,--	ptas.		
Marquesinas pagarán por m2. en ca-- lles de 1 ^a .categoria.....	110,--	ptas.		
En las calles de 2 ^a . 3 ^a . y 4 ^a . categoria, pagarán el 50% de la tarifa anterior.	-----			

ORDENANZA NUM. 9.

-RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE DE DIS- TRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS DE VENTA AUTOMA- TICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.-----

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

C O N C E P T O S	UNIDAD DE ADEUDO	PESETAS.
Poste de mamposteria hilo de alta tensión.	unidad	1.769,--
Poste de hierro	id	1.085,--
Poste de madera.....	id	1.460,--



[Handwritten signature in blue ink]



1L2559897

CLASE 7.^a

Cables.....	M.Lineal	10,--
Palomillas en fachada de edificios que vuelan sobre via publica.....		1.085,--
Cajas de amarre, distribución ó registro:		
Bascula de peso automático, por monedas.	Por dia	20,--
Aparatos automáticos por moneda.....	Por dia	5,--
Aparato suministro gasolina, al año.....	por unidad	1.350,--
Palomilla ú horquilla en fachada, edificio que sin volar sobre via pública aranque de ellos solo los cables:		
Que vuelen o crucen, al año.....		565,-
Transformador en via pública.....		17.780,--
Transformador en subsuelo.....		8.925,--
Cada voladizo de un hilo que cruce la via pública.....		20,--
Línea conductora de alumbrado ó fuerza motriz, por metro lineal.....		10,--

ORDENANZA NUM. 10.

-OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO; POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-----

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

LICENCIAS O PERMISOS	Unidad adeudo	Derechos por dia.
Calle de 1 ^a .y zona parques.....	Unidad m2.	8,--
Calles de 2 ^a	id id	6,--
Calles de 3 ^a	id id	5,--
calles de 4 ^a	id id	4,--
Cuando el sujeto pasivo que ocupe la via pública con mesas y sillas, tenga reservado el uso de las mismas a determinadas personas, sin que sean de libre acceso público, las anteriores tarifas se fijaran en un incremento del 100 por 100.-----		

ORDENANZA NUM. 11.

-DE LA TASA SOBRE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.-----

-----Sin modificación del articulado ni en las tarifas, manteniendose las actualmente vigentes.-----

[Handwritten signature]



ORDENANZA NUM. 12

-PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLE JERAS Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

L I C E N C I A S	Importe, Diario, Mensual, Anual.
Helados.....	1.135,--13.480,--
Carritos chucherías.....	1.135,--13.480,--

ORDENANZA NUM. 13

-PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

-----Sin modificación del articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

C O N C E P T O S	Categoría calle	Ptas. por m2. ó fracción
A) Portada y fachada cristal	Primera.....	560,--
	Segunda	450,--
	Tercera	335,--
	Cuarta	225,--
B) Escaparates	Primera	560,--
	Segunda	450,--
	Tercera	335,--
	Cuarta	225,--
C) Vitrinas	Primera	560,--
	Segunda	450,--
	Tercera	335,--
	Cuarta	225,--

ORDENANZA NUM. 14

-TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION.

-----Sin modificación del articulado ni de las tarifas, manteniéndose las actualmente vigentes.-----

-----En consecuencia las elevaciones de estas tarifas por UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, en relación al ejercicio anterior, se elevan en un 5%.-----

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES

ORDENANZA NUM. 15

-REGULADORA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDA EL AYUNTAMIENTO O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIAS DE PARTE.

-----Se modifica el articulado y tarifas, quedando redactada la ordenanza en los términos siguientes:-----



ARTICULO 1º.-----

1.- En uso de las facultades concedidas por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y demás disposiciones vigentes, este Ayuntamiento, modifica las tarifas de los derechos de tramitación, por prestaciones de servicios y realización de actividades que extienda la Administración ó Autoridades municipales a instancias de parte.-----

2.-Será objeto de esta exacción la tramitación a instancias de parte de toda clase de documentos de que entienda la Administración ó Autoridades Municipales.-----

3.-Se entenderá tramitada a instancias de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular.-----

OBLIGACION DE CONTRIBUIR-----

ARTICULO 2º.-----

1º.-Hecho imponible.- Estará constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancias de parte de toda clase de expedientes, y la obligación de contribuir nacerá en el momento de presentación de la solicitud que inicie el expediente ó de expedición del documento que beneficie al particular ó por lo que haya sido provocado.-----

2º.-Sujeto pasivo.- Están obligados al pago, las personas naturales ó jurídicas que soliciten.-----

3º.-El presentado de los documentos, tendrá por el solo hecho de la presentación, el carácter de mandatario del interesado y sustituirá a ésta, a efectos de esta Ordenanza, en las obligaciones fiscales que se deriven de la solicitud presentada.-----

BASE DE GRAVAMEN-----

ARTICULO 3º.- Se tomará como base de la presenta exacción la naturaleza de los documentos a tramitar.-----

T A R I F A S P E S E T A S

-----Las tarifas a aplicar, son las siguientes:

CERTIFICACIONES:-----

- 1º.- Por cada certificación expedida por técnico--
competente de los documentos obrantes en este Ayuntamiento..... 300,--
- 2º.- Por cada certificación expedida por la Autori-
dad Municipal..... 300,--
- 3º.- Por cada compulsas de documentos extendida por
técnico ó Autoridad competente..... 150,--



26 OCT. 1987

URBANISMO:

- 1º.- Por cada información ó consulta solicitada -- por escrito, referente a la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenacion Urbana... 400,--
- 2º.- Por cada expedición de Cédula urbanística.... 1.500,--
- 3º.- Expediente de declaración de ruinas de fincas urbanas, tramitados a instancias particulares. 25.000,--

V A R I O S

- 1º.-Ejemplar del Boletin Informativo del Ayuntamiento..... 10,--
- 2º.-Ejemplar de cada Ordenanza Municipal..... 100.--

NORMAS DE GESTIÓN

ARTICULO 4º.- No se admitirán ni tramitarán en las Oficinas Municipales ninguna instancia ni documento sujeto a estas tarifas sin que se haya cumplido previamente el pago de las mismas.

ARTICULO 5º.- Los derechos por cada petición de busca de antecedentes, devengarán aunque sean negativos los resultados.

ARTICULO 6º.- El Funcionario encargado del Registro General de entrada y salida de documentos y comunicaciones de la Administración Municipal, llevará especial cuidado en que ninguno de los documentos que deben ser reintegrados con estas tasas municipales carezcan de la correspondiente al momento del trámite de su registración.

ARTICULO 7º.- Los funcionarios municipales a quienes correspondan expedir o tramitar alguno de los documentos que se comprenden en esta Ordenanza, como sujetos a la tasa municipal, serán siempre responsables de toda defraudación, la cual será castigada con multa hasta del duplo de las cuotas defraudadas en la forma prevenida por la Ley y demás textos legales.

VIGENCIA.- La presente Ordenanza regirá una vez aprobada por la Superioridad durante el año 1.988 y sucesivos, hasta que por el Excmo. Ayuntamiento, se acuerde su derogación ó modificación.

ORDENANZA NUM. 16.

-TASA SOBRE AUTORIZACION PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES, Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS; EL ESCUDO DEL MUNICIPIO. Sin modificación en el articulado y tarifas, manteniéndose las actualmente vigentes.

ORDENANZA NUM. 17.

-TASA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTODIPUTACION DE BADAJOZ PARA VEHICULOS DE ALQUILER.



[Handwritten signature in blue ink]





1L2559898



CLASE 7ª

-----Sin modificación del articulado y tarifas, manteniéndose las actualmente vigentes.-----

ORDENANZA NUM. 18

-DE LA TASA POR VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITEN.-----

-----Sin modificación en el articulado y modificación de las tarifas en los términos siguientes:-----

CONCEPTOS CUOTA POR EFECTIVO.PTAS.

1ª.-Por cada número de efectivo y horas o fracción. 2.500,--

ORDENANZA NUM.19

-SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE ESPECIALMENTE SEAN MOTIVADOS POR LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS; GRANDES TRANSPORTES; PASO DE CARAVANAS Y CUALESQUIERA DE OTRAS ACTIVIDADES QUE EXIJAN LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO.-----

-----Se mantiene el articulado, con la modificación de tarifas y el articulo 7º. que queda redactado como sigue:-----

ARTICULOS 7º.- La cuantía del derecho ó tasa a que se refiere el articulo 1º. de esta Ordenanza, se fija en la cantidad de 2.500,-- pesetas.-----

ORDENANZA NUM.20

-TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.-----

-----Modificación del articulado y tarifas en los términos siguientes:-----

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO.-----

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1,985 de 2 de Abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.8 del R.D. Legislativo 781/2.986 de 18 de Abril, se establece, en este término municipal, una Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo y de obras en general que se regirá por las normas contenidas en esta Ordenanza.-----

Artículo 2.- Será objeto de esta exacción la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para el otorgamiento de la preceptiva licencia para instalaciones, construcciones y obras de toda clase, demoliciones, movimientos de tierras, parcelaciones y reparcelaciones, demarcacio-

26 OCT. 1987

nes de alineaciones y rasantes, cerramientos, corta de árboles, colocación de carteles, así como ocupación de viviendas y locales, cambio de uso de los mismos, modificación de estructura y/o aspecto exterior de las edificaciones ya existentes; vertederos y rellenos, obras de instalación, ampliación ó reforma de viviendas, locales de negocio é industrias, obras en el Cementerio Municipal, colocación de nichos y panteones, incluida la colocación de lápidas; alcantarillas particulares acometidas a las públicas y construcción de pozos negros; - obras de fontanería; instalaciones eléctricas, su ampliación y/o modificación en vivienda y edificios urbanos, obras menores; todos los actos que señalen los Planes de Ordenación, normas subsidiarias y, en general cualesquiera otros actos ú obras de naturaleza análoga; así como sus prorrogas.-----

HECHO IMPONIBLE.-----

Artículo 4.- La obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia, ó desde que se realice o ejecute instalación, construcción ú obra, sin haberla obtenido, siempre que sea susceptible de posterior de regularización.-----

SUJETO PASIVO.-----

Artículo 5.-El sujeto pasivo de la tasa es toda persona natural ó jurídica beneficiaria de la concesión de la licencia.--

Artículo 6.-Están obligados al pago las personas naturales ó Jurídicas solicitantes de la respectiva licencia y los ejecutantes de las instalaciones, construcciones ú obras, cuando se hubiera procedido sin la preceptiva licencia.-----

Artículo 7.-En todo caso y según el artículo 203.5 del R.D. 781/86, serán sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.-----

Artículo 8º.- Responden solidariamente con los sujetos pasivos los propietarios ó poseedores, así como los arrendatarios en su caso de los inmuebles, en los que se realicen las instalaciones, construcciones y obras, siempre que unas y otras hayan sido llevadas a cabo con su conformidad expresa ó tácita y sin abuso de derecho.-----

B A S E S.-----

Artículo 9. Se tomará como base de la presente exacción, en general, el coste real y efectivo de la obra, construcción ó instalación, con las excepciones siguientes:-----

DIPUTACION DE BADAJOZ) EN las obras de demolición, la cantidad de metros cuadrados en cada planta ó planta a demoler.-----





- b) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares, los metros cúbicos de tierra a remover.-----
- c) En las parcelaciones, reparcelaciones, agrupaciones segregaciones, etc, la superficie expresa en metros cuadrados objeto de tales operaciones.-----
- d) En las demarcaciones de alineaciones y rasantes, los metros lineales de fachada ó fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.-----
- e) En las autorizaciones para ocupar, habitar ó alquilar viviendas ó locales de cualquier clase, sean estos cubiertos o descubiertos, la capacidad en metros cuadrados.-----
- f) En las prórrogas de expediente ya liquidados por la presente Ordenanza, la cuota satisfecha en el expediente originario corregio por los módulos de coste de obra vigente en cada momento.-----
- g) En las obras menores, la unidad de obra.-----
- h) En las colocaciones de muestras comercilaes, la unidad de muestra.-----
- i) En los cerramientos de solares, los metros lineales de valla, cualesquiera que sea la naturaleza de la misma.-----
- j) En los cambios de uso , la superficie objeto del cambio, medida en metros cuadrados.-----
- k) En la corta de arboles, la unidad natural.-----

Artículo 10º.- Para la determinación de la base se tendrá en cuenta en aquellos supuestos en que la misma esté en función del coste real de las obras, construcciones é onstalaciones, el presupuesto presentado por los interesados, incluidos en los mismos honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra, siempre que el mismo hubiese sido visado por el Colegio Oficial respectivo= EN otro caso será determinado por los Técnicos Municipales, en atención a las obras, construcciones ó instalaciones objeto de licencia. Todo ello, se entenderá sin perjuicio de la comprobación municipal para la practica de la liquidación definitiva, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del importe de las mismas.-----

Artículo 11.-Se considerarán obras menores:-----

-----a) EN general, toda obra ó instalación, que con arreglo a la Ordenanza de Policía ú otras, no precisen inspección técnica municipal.-----

-----b) Las obras e instalaciones que se realicen en el interior de los locales, que no sean viviendas y siempre que el presupuesto de las mismas, no exceda de 50.000,-- ptas.--

22

-----c) Cualesquiera obras que consideren como tales las vigentes Ordenanzas de Construcción.-----

Artículo 12.-En las licencias de primera ocupación de vivienda y locales, la base de gravamen será la unidad de los mismos. A estos efectos, se entenderá por superficie de la misma la útil.-----

T A R I F A S.-----

A) OBRAS Y CONSTRUCCION EN GENERAL Y DE REFORMAS.-----

- Hasta 5.000.000,-- de pesetas..... 3 %.-
- Sobre excedo de 5.000.000,-- a 15.000.000,-- de ptas..3,5%.
- Sobre exceso de 15.000.000,--a 30.000.000,-- de ptas... 3 %.-
- Sobre exceso de 30.000.000,-- de ptas..... 2,5%.
- Licencias mínimas..... 1.500,--ptas.

B) LICENCIAS PARA DERRIBOS TOTALES O PARCIALES DE EDIFICACIONES.-----

- a).- Hasta 250 m2.de superficie de plantes, pagarán por m2. en C/de categoria especial y primera..... 100,--ptas.
- b).-De 250 a 500 m2. de superficie de plante, pagaran por id. id..... 150,--ptas.
- c).-de 250 a 750 m2. de superficie de planta pagarán por. id.id..... 200.--ptas.
- d).-De 750 m2. en adelante, en id.id.id..... 225,--ptas.

-----Esta tarifa será de aplicación cuando solamente se solicite el derribo de todo ó parte de un edificio, sin intención de construir, ó bien, cuando su construcción no se inicie en los plazos que señala el articulo 11 de esta Ordenanza

-----Todas las liquidaciones se considerarán provisionales hasta la comprobación final de las obras ó instalaciones por el servicio técnico municipal, si de esta comprobación la liquidación acusase una valoración superior al 10% del presupuesto declarado en el proyecto, se considerarán como defraudación, con penalidad del simple al duplo del exceso, previo expediente sancionador.-----

-----Las parcelaciones y reparcelaciones, por cada metro cuadrado:-----

- Objeto de tales operaciones.----- 15,--ptas.

EXENCIONES:-----

Artículo 14.- Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este Municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Area Motropolitana ú otra Entidad de



DIPUTACION DE BADAJOZ



1L 2559899

**CLASE 7.^a**

a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.-----

DESESTIMAMIENTO Y CADUCIDAD.-----

Artículo 15.- En tanto no sea notificado al interesado el acuerdo municipal sobre concesión de licencia, podrá éste renunciar expresamente a ella, quedando entonces reducida la tasa al 20 por 100 de lo que le correspondería pagar de haberse concedida dicha licencia.-----

Artículo 16.-Todas las licencias que se concedan llevarán fijado un plazo para la terminación de las obras. En los proyectos en que no figure específicamente el plazo de ejecución, este se entenderá de tres meses para las obras menores, colocación de carteles en vía pública y corta de arboles y de doce meses para las restantes.-----

Artículo 17.-Si las obras no estuvieren terminadas en las fechas de vencimiento del plazo establecido, las licencias concedidas se entenderán caducadas, a menos que anticipadamente se solicite y obtenga la prórroga reglamentaria. Las prórrogas que se concedan llevarán igualmente fijado un plazo que como máximo, será el de la licencia originaria.-----

Artículo 18.-Cuando las obras no se inicien dentro del plazo de seis meses, se considerará la licencia concedida para las mismas, caducada y si las obras se iniciaran con posterioridad a la caducidad, darán lugar a un nuevo pago de derechos.-----

Artículo 19.-La caducidad ó denegación expresa de las licencias, no dá derecho a su titular a obtener devolución alguna de la tasa ingresada, salvo que la denegación fuera por hecho imputable a la administración municipal.-----

NORMAS DE GESTION.-----

Artículo 20.-La exacción se considerará devengada cuando nazca la obligación de contribuir a tener de lo establecido en el artículo cuarto de esta Ordenanza.-----

Artículo 21.-Las cuotas correspondientes a licencias por la prestación de servicios, objeto de esta Ordenanza, hayan sido éstas concedidas expresamente ó en virtud de silencio adminis

26 OCT. 1987

trativo, é incluso las procedentes de acción inspectora municipal, se satisfarán directamente en la Depositaria Municipal
Artículo 22.- La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de la obra, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo, cuando las obras se realicen por cuenta ó interés de éste, así como la expresa conformidad ó autorización del propietario.-----



Artículo 23.-Las Solicitudes para obras de nueva planta, reforma esencial de construcciones existentes y, en general, para todas aquellas que así se establezca en las Ordenanzas de Construcción de este Ayuntamiento, deberán ir suscritas por el ejecutor de las obras y por el técnico director de las mismas, acompañadas de los correspondientes planos, proyecto, memoria y presupuestos totales visados por el Colegio Oficial a que pertenezca el técnico director de las obras ó instalaciones y el número de ejemplares y con las formalidades establecidas en las referidas Ordenanzas de Construcción, de no ser preceptiva la intervención de facultativo.-----

Artículo 24.-Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto ó el reformado y, en su caso, planos, memoria y mediciones de las modificaciones ó ampliación.-----

Artículo 25.-Los titulares de licencias otorgadas en virtud de silencio administrativo, antes de iniciar las obras ó instalaciones, deberán ingresar, con carácter provisional, el importe correspondiente a la cuota del proyecto ó presupuesto presentado.-----

Artículo 26.-Las personas interesadas en la concesión de exenciones ó bonificación, lo instarán del Ayuntamiento al tiempo de solicitar la correspondiente licencia, acreditando suficientemente las circunstancias que les dan derecho a su obtención, así como la legislación que establece unas y otras.----

Artículo 27.-La placa en donde conste la licencia, cuando se precise, ó la licencia y las cartas de pago ó fotocopia de una y otras, obrarán en el lugar de las obras mientras éstas duren, para poder ser exhibidas a requerimiento de los Agentes de la Autoridad Municipal, quienes en ningún caso, podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.-----

Artículo 28.-En las solicitudes de licencias para construcciones, instalaciones y otras de nueva planta deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito y sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



contrario, habrá de solicitarse previamente ó simultáneamente licencia de demolición de las construcciones existentes, explotación, desmonte ó la que fuera procedente.-----

-----En estas obras, la fachada y demás elementos quedarán afectos y deberán soportar los servicios de alumbrado y demás públicos que instale el Ayuntamiento.-----

Artículo 29.- Asimismo será previa a la Licencia de construcción para la demarcación de alineaciones y rasantes.-----

Artículo 30.- Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de vía pública ó terrenos de uso público para el depósito de mercancías, escombros, materiales de construcción, así como para las que por precepto de la Ordenanza de Construcción sea obligatoria la colocación de andamios, vallas, puntales ó anillas, se exigirá el pago de la tasa correspondiente a estos conceptos, liquidándose conjuntamente a la concesión de la licencia urbanística.-----

Artículo 31.- Cuando las obras tengan un fin concreto y determinado que exija LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, se solicitarán ambas conjuntamente, cumpliendo los requisitos que la legislación vigente y ordenanzas municipales exigen para ambas.-----

Artículo 32.- La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de sus técnicos y agentes. Independientemente de esta inspección, los interesados vendrán obligados a solicitar la inspección y comprobación de las obligaciones en las fases ó estados determinados por la Ordenanza de la Construcción.-----

Artículo 33.- Todas las liquidaciones tendrán carácter provisional hasta que, una vez terminadas las obras, sean comprobadas por la Administración Municipal, las efectivamente realizadas y su importe, requiriendo para ello de los interesados las correspondientes certificaciones de obras y demás elementos ó datos que se considere oportunos. A la vista del resultado de la comprobación, se practicarán las liquidaciones definitivas.-----

Artículo 34.- Tan pronto se presente una solicitud de licencia de obras, la Alcaldía podrá ordenar un depósito previo en la Depositaria municipal, equivalente, aproximadamente al 20 por ciento del importe que pueda tener la Tasa, sin cuyo requisito, no podrá tramitarse la solicitud. Dicho depósito derá de

26 OCT. 1987

vuelto al interesado, tan pronto se haya concedido la licencia definitiva.-----

Artículo 35.- La presente Tasa es compatible con la de ocupación de terrenos de dominio público, cementerios ó con la de apertura de establecimientos, tanto unas como otras podrán solicitarse conjuntamente, y decidirse en un solo expediente.

PARTIDAS FALLIDAS.-----

Artículo 36.-Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no puedan hacerse efectivas en la vía de apremio y para declaración se instruirá el oportuno expediente, que requerirá acuerdo expreso, motivado y razonado, de la Corporación, previa censura de la Intervención.-----

INFRACCION Y DEFRAUDACION.-----

Artículo 37.- En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión Recaudación é Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello, sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades civiles ó personales puedan incurrir.-----

VIGENCIA.-----

-----La presente Ordenanza comenzará a regir durante el año 1.988 y sucesivos permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación ó derogación.-----

ORDENANZA NUM. 21.-----

-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-----

-----Modificación del articulado y tarifas en los términos siguientes:-----

OBJETO DE EXACCION.-----

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.9 del R.D.Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, se establece, en este término municipal, una Tasa por la prestación de los servicios técnicos y administrativos previos a la concesión de licencias de apertura de que, inexcusablemente, han de estar provistos los establecimientos ó locales en que se desarrollen actividades de indole profesional, mercantil, industrial etc. comprendidas en cualquiera de los conceptos a que se refieren las tarifas de la licencia fiscal, y los establecimientos ó locales en que, aún sin desarrollarse aquellas actividades, sirvan de auxilio ó complemento a las mismas ó tengan relación con ellas en forma que proporcionen beneficios ó aprovechamientos.-----





1L2559900

CLASE 7ª

Artículo 2.- En aclaración a la base anterior, se establece que han de considerarse como independientes y expresamente comprendidos en aquella, entre otros establecimiento ó locales.-----

-----a) Las clínicas de dentista con taller de prótesis dental.-----

-----b) Los establecimientos ó locales situados en lugar distinto a los talleres ó fábricas de que dependen y destinados exclusivamente a la venta de géneros ó efectos procedentes de los mismos, aunque tales establecimientos ó locales estén esentos de pago de la licencia fiscal.-----

-----c) Los depósitos de géneros o materiales correspondientes a establecimientos radicantes en este término municipal y provistos de licencia, con los que no se comuniquen.-----

-----d) Las oficinas, despachos, locales y establecimientos que, estando exceptuados de la obligación de proveerse de licencia de apertura y del pago de los derechos correspondientes a ella por disposiciones anteriores, quedasen sujetos por nueva disposición.-----

-----f) Las estaciones transformadoras de corriente que se considerarán como individualidad distinta de las centrales productoras.-----

-----g) Las máquinas recreativas y de azar, sea cual fuere el lugar donde esten colocadas, de estarlo en locales que ya posean licencia, se considerarán una ampliación que presume una mayor afluencia de personas y espacios en relación con las mismas.-----

-----h) La exhibición de películas por el sistema de "Video con las mismas circunstancias y causas que el anterior.-----

-----i) los quioscos en la via pública.-----

Artículo 2.- A los efectos de esta exacción, se considerarán como aperturas de establecimientos ó locales que deben proveerse de licencia:-----

-----a) Las primeras instalaciones.-----

-----b) Los traslados de locales, salvo que respondan a una

[Handwritten signature in blue ink]

situación eventual de emergencia por causas de obras de mejoras o reforma de locales de origen, siempre que estos se hallen provistos de la correspondiente licencia.-----

-----c) Los trasposos, cambios de nombre, cambios de titular del local y cambios del titular de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, sin variar la actividad que viniera desarrollandose.-----

-----d) Las variaciones de razón social de sociedades ó compañías, salvo que fueran ajenas a la voluntad de los interesados y vinieran impuestas por disposición de las autoridades competentes, ó que tratandose de sociedades ó compañía no anónimas estuvieran determinadas por el fallecimiento de uno o mas socios.-----

-----f) Las ampliaciones de actividades presumiendose su existencia cuando se realice, además de la originaria, alguna otra actividades según las Tarifas de la Licencia de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales, industriales, Patronales y Artistas.-----

-----2.- A efectos de esta exacción, no se considerará como ampliación de actividad la simple ampliación de la superficie de los locales a no ser que con ello, se origine una nueva calificación de la actividad, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, y siempre que se conserven los mismos elementos tributarios comprendidos en la primera licencia.-----

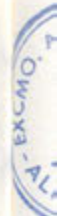
OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.-----

Artículo 4.-La obligación de contribuir, nacerá con la utilización del servicio y recaerá sobre el peticionario de la licencia ó bien desde que se realizan las actividades si posteriormente pudieran legalizarse.-----

Artículo 5.-Las solicitudes de Licencias deberán formularse con anterioridad a la apertura de los establecimientos ó locales de que se trate, ó bien su caso, dentro de los quince dias siguientes al requerimiento que se haya a sus dueños ó titulares cuando, debiendo estar provistos de licencia tales establecimientos ó locales, carezcan de ella, por no formular en tiempo oportuno la correspondiente solicitud.-----

-----La existencia de un establecimiento abierto, sin tener la debida licencia, determinará la inmediata actuación de la inspección fiscal, que tras levantar la oportuna acta, pondrá

los hechos en conocimiento inmediato de la Alcaldía, para la de las medidas de cierre, si así procediere, y sin





perjuicio de las actuaciones de carácter fiscal.-----

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.-----

Artículo 6.-Las solicitudes de licencias de apertura se formularán mediante instancia dirigida al Sr.Alcalde de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro del mismo, acompañadas de los documentos justificativos de aquellas circunstancias que hubieran de servir de base para la liquidación de derechos.-----

-----Se admitirán y tramitarán conjuntamente, la LICENCIAS DE OBRAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, cuando aquellos tengan como fin específico el desarrollo de la actividad que en la licencia de apertura se solicita.-----

-----Cuando se pretende establecer alguna actividad que puede resultar calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y, desde luego, todas las que figuran en el nomenclator que dicho Reglamento incluye, las solicitudes deberán ir acompañadas de tres ejemplares de proyecto y de una memoria en que se describan con la debida extensión y detalle las características de la actividades, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctivos que habrán de utilizarse con la expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.-----

-----El Ayuntamiento practicará acto seguido y con carácter provisional la oportuna liquidación y expedirá, con igual carácter, el oportuno recibo, cuyo pago tendrá única y exclusivamente naturaleza fiscal y no facultará para la apertura, si bien, el Sr. Alcalde, podrá autorizar, de manera transitoria y a reserva de que se conceda la licencia, y de que se cumplan todos los requisitos que para ello se exija, la exclusiva apertura de aquellos establecimientos ó locales que no puedan considerarse, en principio, comprendidos en el Reglamento de 100-11-1.961.-----

Artículo 7.-Recibidas las solicitudes a que se refiere el artículo anterior, la Alcaldía, previo discernimiento de si se refiere ó no a actividades comprendidas en el Reglamento 30 de Noviembre de 1.961, podrá adoptar la resoluciones siguientes:-----

-----a) Peticiones relativas a actividades no comprendidas en el Reglamento citado.-----

-----Podrá autorizarlas de manera transitoria y en precario a reserva de que los informes y dictámenes que emitan los correspondientes técnicos sean favorables.-----

-----b) Peticiones relativas a actividades comprendidas en el Reglamento aludido.-----

-----Admitidas a trámite, el expediente se sustenciará en la forma y plazos que señala el mencionado Reglamento.-----

Artículo 8.- En todo caso se tendrán en cuenta las siguientes normas:-----

-----a) Cuando se prdujere acuerdo denegatorio de la licencia solicitada, ordenará el cierre del establecimiento en el plazo de ocho días, y comprobado el hecho del cierre, se incoarán de oficio, en su caso, los trámites para la devolución del 50 por ciento de la tasa, si, con carácter provisional se hubiera satisfecho.-----

-----b) Hasta la fecha en que se adopte el acuerdo relativo a la concesión de la licencia, podrá renunciarse expresamente a la misma, ya por causa ó conveniencias particulares, o porque figure en el expediente algún informe técnica desfavorable a la concesión, quedando entonces reducida la liquidación de tasas al 50 por ciento, si se hubiera satisfecho ya. Pero en todo caso, se perderá absolutamente el derecho a la devolución de cualquier cantidad, cuando como en la base anterior, se indice, se hubiera llevado a cabo la apertura del establecimiento ó local sin la expresada autorización de la Alcaldía en la forma determinada en el párrafo 3. de la base 1., ó cuando se hubiese incumplido la orden de cierre dentro del plazo fijado.-----

-----c) Se considerarán caducadas las licencias y tasas satisfechas por ellas, si después de notificada en legar forma su concesión no se hubiese procedido a la apertura del establecimiento, en el plazo de tres meses por cualquier causa, los interesados no se hubieren hecho cargo de la documentación en las oficinas municipales, en dicho plazo.-----

-----Excepcionalmente podrá concederse prórroga, siempre que expresamente se solicite dentro del plazo anterior y se estuviere al corriente de pago en las obligaciones económicas que no devengará derecho alguno cuando sea por otros tres meses. Habrá obligación de pagar el 25 por 100 de la tasa satisfecha cuando la prórroga sea de seis meses y el 50% cuando fuere de nueve meses.-----

-----d) Tambien se producirá la caducidad de la licencia si después de abiertos los establecimientos se cerrasen o estuviesen dados de baja en licencifiscal por el plazo de un



Faded, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or initials on the right margin.

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO !
PLENO, DESDE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986 AL DIA 26 DE OCTUBRE DE
1.987.-----

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIO

 A

A B A S T E C I M I E N T O D E A G U A S

6 Mayo 1987.- PUNTO 7º.- Proyecto de ejecución de red de sanea-
miento en vial comprendido entre calles Ortega Mu-
ñoz, C/ de Nueva Formación, Prolongación calle -
Diego Tellez a Colegio Universitario Santa Ana. 30 V

A L C A N T A R I L L A D O

6 Mayo 1987.- PUNTO 7º.- Proyecto de ejecución de red de sanea-
miento en vial comprendido entrecalles Ortega y
Muñoz, Calle Nueva Formación, Prolongación calle
Diego Tellez a Colegio Universitario Santa Ana. 30 V

6 Mayo 1987.- PUNTO 10º.- Ratificación de acuerdos adoptados po
por la Comisión de Gobierno, sobre obtención de
créditos por la financiación de las obras del co
lector de la Avda. de la Paz por un importe de
(27.263.019, millones de pesetas).----- 32

 B

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

15 Julio 1987.- PUNTO 2º.- Solicitud de préstamos al Banco de Cr
Crédito Local de España por un importe de ---
(100.000.000, --ptas).----- 50 V

19 Agost.1987.- PUNTO 5º.- Aprobación de contrato de préstamo
con el Banco de Crédito Local de España, por
importe de (18.607.874, ptas).----- 56

28 Sebre.1987.- PUNTO 15º.- Contrato de préstamo con el Banco
de Crédito Local de España por un importe de
(100.000.000, ptas).----- 78

BENEFICENCIA MUNICIPAL

30 Eaero 1987.- PUNTO 6º.- Padón Municipal de Beneficencia para
el año 1.987.----- 15

BLANQUEOS Y PINTORES

- 27 Marzo 1987.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Muñoz Santurino se ruega se proceda al blanqueo de la fachada trasera de la Universidad Popular.----- 25 V

- C -

C E S I O N E S

- 28 Sebre.1987.- PUNTO 6º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos a Aprosuba.----- 68 V

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

- 30 Enero 1987.- PUNTO 8º.- Designación de Representante de este Ayuntamiento, en la Asamblea General de la Caja de Ahorros.----- 17
- 30 Junio 1987.- Quedó constituida legalmente la nueva Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, D. José García Bote. 41
- 15 Julio 1987.- PUNTO 1º.-Periodicidad de sesiones del Pleno.---- 41 V
- 15 Julio 1987.- PUNTO 2º.- Constitución de los Grupos Políticos. 42
- 15 julio 1987.- PUNTO 3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.----- 42 V
- 15 Julio 1987.- PUNTO 4º.- Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.----- 45
- 15 Julio 1987.- PUNTO 5º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde, en materia de nombramiento de Teneintes de Alcalde, Presidentes de las Comisiones Informativas, así como las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.----- 45
- 5 Julio 1987.- PUNTO 6º.- Creación y composición de la Comisión de Gobierno.----- 47
- 15 Julio 1987.- PUNTO 7º.- Retribuciones e indemnización para los miembros de la Corporación Local.----- 47

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 27 Febre. 1987.-PUNTO 4º.- Expediente de aplicación de Contribuciones especiales.----- 22

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

- 26 Ocbre.1987.- PUNTO 8º.- Convenio de la Excma. Diputación Provincial para el cobro de la Contribución Urbana, Rústica y Licencias Fiscales.----- 90 V

- D -

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

30 Enero 1987.- PUNTO 8º.- Designación de Representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja de Ahorros.----- 17

DISPOSICIONES OFICIALES

30 Enero 1987.- PUNTO 2º.- La Corporación quedó enterada del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.--- 14

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES

19 Agost. 1987.- PUNTO 3º.- Adquisición de nave comercial para usos Múltiples. Se deja sobre la mesa.----- 55 V

28 Sebre. 1987.- PUNTO 10º.- Adquisición de nave industrial.----- 69

3 Oebre. 1987.- PUNTO 1º.- Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de nave industrial. 84 V

3 Oebre.1987.- PUNTO 4º.- Adquisición de edificio, en calle Mérida nº 73 propiedad de D. Francsico Lozano Morlón. 86 V

ELECCIONES MUNICIPALES

27 Febrer.1987.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr.Preciado Fernández se ruega sería conveniente que los Grupos Políticos con representación municipal intervinieran en la emisora de radio "Radio Comarca de Barros".---- 22 V

11 Mayo 1987.- PUNTO UNICO.- Sorteo de las mesas electorales.--- 35

- F -

FALDSI D O S

30 Enero 1987.- PUNTO 4º.- Expediente de anulación de recibos.--- 14 V

30 Enero 1987.- PUNTO 5º.- Informe de la Recaudación Ejecutiva.-- 15

28 Sebre. 1987.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr.Bote Lavado y a petición de la C.I.Hacienda, se informe por el Agente Ejecutivo cuatrimestralmente.----- 83 V

F E S T E J O S

28 Febre.1986.- PUNTO 2º.- Fijación de fiestas locales.----- 1

7 Sebre.1987.- UNICO.- Por la Presidencia se ordena la lectura de la declaración institucional de Extremadura.-- 66 V

- G -GRUPOS ESCOLARES

- 28 Sebre.1987.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr.Villena Benitez se ruega se adopten las medidas pertinentes para la seguridad en los Centros Públicos.----- 84

- H -HOGAR DEL PENSIONISTA

- 27 Marzo 1987.- PUNTO 11º.- Solicitud de subvención económica a la Consejería de Emigración y Acción Social, para el Club de la 3ª Edad.----- 25 V
- 3 Ocbre.1987.- PUNTO 3º.- Club de la tercera edad, la Corporación adoptó el compromiso de respetar el uso de dicho inmueble por periodo de 30 años.----- 86

HOSPITAL

- 28 Novbre.1986.-PUNTO 5º.- Moción del Grupo P.S.O.E., sobre el funcionamiento del Hospital Ntras.Sra. del Pilar.---- 3

- I -INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES

- 26 Dicbre.1986.-PUNTO 2º.- Cambio de alteración jurídica de bienes Municipales.----- 8
- 6 Mayo 1987.- PUNTO 8º.- Inventario de bienes.----- 30 V

- M -MOCIONES

- 28 Novbre.1986.-PUNTO 5º.- Moción del Grupo P.S.O.E. sobre el funcionamiento del Hospital Ntra.Sra. del Pilar.----- 3
- 28 Novbre.1986.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Moción del Sr.Del Alamo González, para que se eleve al Gobierno de Extremadura, la preocupación por el Plan de Reforma Ferroviario. 5
- 26 Dicbre. 1986.-URGENCIAS.- Moción del Concejal Sr.del Alamo sobre felicitación a la Ciudad de Cáceres. Se aprueba dicha Moción.----- 10

MOCIONES

- 19 Enero 1987.- UNICO.- Moción de la Corporación Municipal para aprobar la permuta de 50.000 m2. de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento, para la construcción de 60 viviendas a la Empresa ALOMANSA. 19 V
- 30 Enero 1987.- PUNTO 7º.- Moción presentada por los Sres. Muñoz Santurino, Palacios Alcántara, Mesias Iglesias, Preciado Fernández, Asuar Ramirez, del Alamo González, sobre incluir a Extremadura en la reforma ferroviaria.----- 15 V
- 30 Enero 1987.- URGENCIAS.- Moción que presenta los Grupos Socialistas y Comunista, en relación con los hechos protagonizados por los empresarios en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sobre huelga general. 17 V
- 13 Agosto 1987.- PUNTO UNICO.- Moción que presenta el Grupo de Concejales Socialistas al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo,. Nombramiento de la Santísima Virgen como ALCALDESA PERPETUA DE ALMENDRALEJO.- ----- 52
- 19 Agosto 1987.- PUNTO 2º.- Moción del Grupo Socialista al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para la adquisición de un local en c/ Mérida para la Asociación de vecinos de la Barriada Santiago.----- 54
- 28 Septiembre 1987.- PUNTO 12º.- Moción del Grupo de Concejales de Alianza Popular, pidiendo la realización de una Auditoria de los años 1.984 al 87.----- 73
- 26 Octubre 1987.- PUNTO 6º.- Moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E., la moción lapresenta la Alcaldía- Presidencia para la creación de un Departamenteo para el desarrollo de la economía y iniciativa locales de empleo.----- 88 V

- 0 -

OBRAS Y PAVIMENTACIONES DE CALLES

- 26 Diciembre 1986.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Santurino se ruega se busque por la Oficina Técnica de Obras una solución para las escaleras existentes en la Avda. de San Antonio.----- 10 V
- 27 Febrero 1987.- PUNTO 5º.- Proyecto de Urbanización y Jardineria C/ Carrera.----- 22
- 27 Febrero 1987.- PUNTO 6º.- Proyecto de Urbanización de jardineria en solar sito en c/ Hornachos y crta. de Santa Marta.----- 22

SESIONES

Día	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIO
27	Marzo	1987.-	PUNTO 4º.- Proyecto de urbanización de la calle Fray Alonso Cabezas.-----	25
27	Marzo	1987.-	PUNTO 5º.- Proyecto de Urbanización de la c/ Garcia Lorca por importe de (5.604.824,ptas).-----	25
27	Marzo	1987.-	PUNTO 6º.- Proyecto de urbanización de la calle Greco, por importe de (5.202.105, ptas)-----	25
27	Marzo	1987.-	PUNTO 7º.- Proyecto de Urbanización de la calle Sorolla por importe de (4.399.440, ptas).-----	25
27	Marzo	1987.-	PUNTO 8º.- Proyecto de Urbanización de la c/ Dalf por importe de (5.252.786, ptas).-----	25
27	Marzo	1987.-	PUNTO 9º.- Proyecto de urbanización de la calle Felipe Checa, por importe de (1.500.980, ptas).--	25 V

O P E R A C I O N D E T E S O R E R I A

26	Dicbr.	1986.-	PUNTO 3º.- Operación de Tesorería.-----	8
27	Febrer	1987.-	URGENCIAS.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a la aprobación del Pleno una Operación de Tesorería por importe de DOS MILLONES DE PESETAS.-----	22 V
6	Mayó	1987.-	OPERACIONES DE TESORERIA: Moción presentada el dia 15 de Febrero de 1.985, por la Alcaldía, por un im- porte de (25.000.000, millones de pesetas).-----	31 V
6	Mayo	1987.-	Moción presentada por la Alcaldía por un importe de (18.607.874, millones de pesetas).-----	31 V
28	Sebre	1987.-	PUNTO 14º.- Operación de Tesorería.-----	75 V
3	Ocbre.	1987.-	PUNTO 2º.- Operación de Tesorería por importe de (13.000.000, millones de pesetas).-----	84 V

O P O S I C I O N E S

6	Mayo	1987.-	PUNTO 3º.- Bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General. Se deja sobre la mesa.-----	30
6	Mayo	1987.-	PUNTO 4º.- Bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad una Plaza vacante de Auxiliar-Administrativo.-----	30 V

O P O S I C I O N E S

- 6 Mayo 1987.- PUNTO 5ª.- Bases que han de regir en el concurso Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Archivero-Bibliotecario. Se deja sobre mesa.----- 30 V

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

- 26 Ocbre.1987.- PUNTO 9º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales.- 91

- P -

- 27 Marzo 1987.- PUNTO 10º.- Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, al 1º de Enero de 1.987.----- 25 V

P A R O O B R E R O

- 15 Julio 1987.- PUNTO 1º.- Aprobación el Proyectos del P.E.R.--- 50

- 19 Agost.1987.- PUNTO 4º.- Acuerdo de colaboración con el INEM, para la ejecución de servicios subvencionados por el P.E.R.----- 55 V

P E R S O N A L

- 19 Agost.1987.- PUNTO 7º.- Creación de plaazas de personal eventual en la plantilla, una plaza de Secretaria particular Alcaldía, secretaria de los Sres. Concejales y una plaza de atención social y problemática del ciudadano.----- 65

- 28 Sebre. 1987.- PUNTO 2º.- Bases que han de regir en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de técnico de la Administración General.----- 68

- 26 Ocbre.1987.- PUNTO 2º.- Propuesta de trnsformación de una plaza vacante de Administrativo en Plaza de Auxiliar. 87

- 26 Octubre.1987.- PUNTO 3º.- Bases para la oposción de Auxiliar Administrativo.----- 87 V

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

- 28 Nobre.1986.- PUNTO 3º.- Proyecto de modificación de vial en el Plan General de Ordenación Urbana, del solar sito en c/ Antonio Rodriguez Mñoino.----- 1

- 10 Dicbre.1986.- PUNTO 2º.- Proyecto de modificación de uso de suelo y viales en plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en terrenos comprendidos entre prolongación c/ Ortega y Muñoz, c/ Nueva Formación y prolongación de c/ Diego Tellez y Colegio Universitario de "Santa Ana".----- 6 V

10 Dicbre.1986.-	<u>PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA</u>		
10 Dicbre.1986.-	PUNTO 3º.- Propuesta de nuevas alineaciones y modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, entre las calles prolongación de c/ Divino Morales, Prolongación de c/ Diego Tellez, calles de nueva formación y traseras del complejo polideportivo Municipal.-----	7	
13 Febre.1987.-	PUNTO 1º.- Proyecto de modificación de uso de suelo y viales en Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en terrenos comprendidos entre prolongación c/ Ortega y Muñoz y c/ de Nueva Formación, y Prolongación de C/ Diego Tellez y Colegio Universitario "Santa Ana".	19	V
13 Febre.1987.-	PUNTO 2º.- Propuesta de nuevas alinaraciones y modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, entre las calles de Prolongación de c/ Divino Morales, Prolongación de c/ Diego Tellez, c/ de Nueva Formación y traseras del Complejo Polideportivo Municipal.-	20	
27 Febre.1987.-	PUNTO 2º.- Resolución de la Consejería de Obras y Urbanismo, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.-----	21	V

P L A N E S P A R C I A L E S

10 Abril 1987.-	PUNTO 3º.- Plan Especial de Reforma Interior de la Cooperativa Santa Ana.-----	26	V
28 Sebte. 1987.-	PUNTO 5º.- Constitución de la Junta de la Entidad urbanística del Polígono Las Pizarrillas.	68	V
26 Cebre. 1987.-	PUNTO 5º.- Reparcelación de solares del polígono "Las Pizarrillas".-----	87	V

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

10 Abril 1987.-	PUNTO 2º.- Proyecto de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de l.987.-----	26	V
6 Mayo 1987.-	PUNTO A) Plan Provincial de Obras y Servicios de l.987, circular nº 1.-----	32	V

PLANTILLA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

6 Mayo 1987.-	PUNTO 2º.- Transformación de plazas en la plantilla de Funcionarios. Se acuerda dejar sobre la mesa.-----	30	
---------------	---	----	--

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>F O L I O</u>
<u>P O L I G O N O D E S A N A N T O N I O</u>				
30	Enero	1987.-	PUNTO 3ª.- Plan Especial de Reforma interior del Poligono de San Antonio.-----	14 V
28	Sebre.	1987.-	PUNTO 4ª.- Plan Especial de reforma interior del Poligono de San Antonio.-----	68 V
<u>P R E S U P U E S T O S M U N I C I P A L E S</u>				
10	Abril	1987.-	PUNTO 4ª.- Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.987.-----	27
19	Agosto	1987.-	PUNTO 6º.-Expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal.-----	63 V
28	Sebre.	1987.-	PUNTO 13º.- Expediente de Habilidadación nº 2 del Presupuesto Municipal.-----	74
<u>P R O Y E C T O S D E O B R A S</u>				
26	Ocbre.	1987.-	PUNTO 7º.- Proyecto de obras a ejecutar y financiar por el P.E.R.-----	89 V
- R -				
<u>R A T I F I C A C I O N D E A C U E R D O S</u>				
6	Mayo	1987.-	PUNTO 10º.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, sobre obtención de créditos por la financiación de las obras del colector de la Avda. de la Paz por un importe de (27.263.019) millones de pesetas.-----	32
<u>R E C U R S O S</u>				
28	Sebre.	1987.-	PUNTO 3º.- Reclamación presentada contra la toma de posesión de la Plaza de Sub-Oficial Jefe de la Policía Municipal.-----	68
<u>R E G L A M E N T O I N T E R N O P A R A E L R E G I M E N D E S E S I O N E S</u>				
28	Novbre.	1986.-	PUNTO 4º.- Reglamento de Régimen Interior.-----	1
<u>R O T U L A C I O N D E C A L L E S Y N U M E R A C I O N E D I F I C I O S</u>				
26	Dicbre.	1986.-	RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Muñoz Santurino se ruega se ponga la profesión de los denominadores en relación digo en referidos rótulos.-----	10 V

SESIONES

Día	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIO
<u>RÓTULACION DE CALLES Y NUMERACION EDIFICIOS</u>				
26	Dicbre.	1986.-	RUEGOS Y PREGUNTAS: Que el rótulo en Avda. de San Antonio referente a la Policía Municipal, se encuentre despejado de arbustos.-----	10 V
S				
<u>S U B V E N C I O N E S</u>				
27	Marzo	1987.-	PUNTO 11º.- Solicitud de subvención económica a la Consejería de Emigración y Acción Social para el Club de la 3ª ^T Edad.-----	25 V
<u>T E R R E N O S</u>				
27	Febr.	1987.-	PUNTO 3º.- Resolución de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en el expediente de permuta de 50.000 m2. de terrenos de propiedad Municipal por bienes de propiedad de la empresa ALOMAN S.A. - consistentes en 60 viviendas.-----	21 V
27	Marzo	1987.-	PUNTO 3º.- Expediente de permuta de 50.000 m2, de terrenos de propiedad Municipal, por bienes de -- propiedad de la Empresa Alomansa S.A., consistente en la construcción de 60 vivienda.-----	24
<u>T R A F I C O</u>				
26	Octbre.	1987.-	PUNTO 4º.- Propuesta del Concejal de Tráfico.-----	87 V
- U -				
<u>U N I V E R S I D A D P O P U L A R</u>				
28	Febre.	1987.-	PUNTO 7º.- Programación de cursos U.P.A.L.-----	68 V
28	Sebre.	1987.-	PUNTO 8º.- CONstitución Patronato U.P.A.l.-----	69
- V -				
<u>VIVIENDAS PARA MAESTROS</u>				
27	Marzo	1987.-	PUNTO 2º.- Exposición pública del cambio de alteración jurídica de bienes municipales.-----	24
<u>VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL</u>				
27	Febr.	1987.-	PUNTO 3º.- Resolución de la Consejería de la pre didencia y Trabajo en el expediente de permuta de 50.000, m2. de terrenos de propiedad Municipal por bienes de propiedad de la empresa ALOMAN S.A. con sistentes en 60 viviendas.-----	21 V

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL

27 Marzo 1987.- PUNTO 3a.- Expediente de permuta de (50.000, m2) de terrenos de propiedad municipal, por bienes de propiedad de la empresa ALOMAN S.A. consistentes en la construcción de 60 viviendas.----- 24

28 Sebre.1987.- PUNTO 11o.- Constitución de inmobiliaria Municipal.----- 69 V

El presente documento tiene como objetivo...

En primer lugar, se debe considerar...

Por otro lado, es importante destacar...

Además, se debe tener en cuenta...

En conclusión, se puede afirmar...

Finalmente, se recomienda...

Esperando que esta información...

Queda a disposición de...